

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Sociología y Estudios de Género
Convocatoria 2016-2018

Tesis para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en
Género y Desarrollo

“Vivir en el limbo” Las formas de afrontar el régimen de deportación de las migrantes
mexicanas indocumentadas en Phoenix-Arizona

Tania Lizeth Bonilla Mena

Asesora: Carmen Gómez Martín

Lectoras: Gioconda Herrera Mosquera y Lucía Pérez Martínez

Quito, marzo de 2019

Dedicatoria

A toda la comunidad migrante que está en resistencia, especialmente a todas las mujeres entrevistadas con quienes compartí momentos inolvidables, de quienes aprendí muchas lecciones de vida al escuchar cada una de sus historias y experiencias personales. Mi total admiración a cada una de ustedes, ya que son unas verdaderas guerreras. Gracias por abrirme las puertas de sus casas y de sus vidas, ustedes cambiaron para siempre mi forma de ver el mundo.

Tabla de contenidos

Resumen	VIII
Agradecimiento	IX
Introducción	1
Capítulo 1	20
La agencialidad de los y las migrantes frente a la “ilegalidad” y a la reinención.....	20
de regímenes de control y deportación	20
1. La producción de la “ilegalidad”, un proceso histórico.....	22
1.1. Estado, Ciudadanía y normas: tres elementos claves para la producción de la...“ilegalidad”	24
1.2. “Ilegalidad”: ¿de un régimen de control y seguridad a un régimen de gestión...y gobernabilidad de las migraciones?	25
1.3. La economía de la “ilegalidad”	28
2. La deportación y la configuración del régimen de deportación	30
2.1. La deportabilidad, la detenibilidad y la “ilegalidad”: la triada perfecta para...la configuración de sujetos deportables y vulnerables	32
3. Apuntes sobre la teorización del “caos” de la deportación vista desde la.....reestructuración familiar y roles de género.....	34
4. Debates teóricos sobre agencia y subjetividad.....	37
4.1. La antropología crítica de Sherry Ortner: entre subjetividad y agencia.....	39
4.1.1. Delineando la definición de subjetividad	39
4.1.2. La subjetividad como base de la agencia.....	42
4.2. La crítica al concepto de agencia como resistencia: la propuesta de.....agencia social de Saba Mahmood.....	42
Capítulo 2	48
Contextualizando la política migratoria y socio demográfica Federal y del Estado.....de Arizona.....	48
1. Perspectiva histórica de la política migratoria estadounidense	50
1.1. Consolidación de un régimen de control, seguridad y deportación a inicios...del siglo XXI	52
1.2. Legitimando la maquinaria de la deportación: entre discursos y órdenes...ejecutivas sobre migración en el gobierno de Donald Trump.....	57
2. Las particularidades estatales: el caso de Arizona.....	59

2.1.	La importancia de la perspectiva histórica para entender el contexto 59	59
	de Arizona.....59	
2.1.1.	Orígenes de la securitización de la frontera de Arizona: tejiendo.....61	61
	vínculos entre migración y seguridad 61	
2.2.	Características socio demográficas del estado de Arizona..... 64	64
2.3.	La política migratoria en Arizona 67	67
2.3.1.	La detención como mercancía: centros de detención en Arizona..... 69	69
	y la SB1070.....69	
2.3.2.	Arizona Senate Bill 1070..... 71	71
2.3.3.	Los principales planteamientos vigentes de la SB1070 y leyes posteriores.... 71	71
3.	Aterrizando el contexto local: la ciudad de Phoenix 74	74
3.1.	Características socio demográficas de Phoenix..... 74	74
3.2.	Configuración barrial-étnica de Phoenix..... 75	75
3.3.	Política migratoria local en Phoenix: ¡ICE está en la cárcel de la 4ta Avenida! . 77	77
Capítulo 3 80	80
	Entre escenarios de detenciones y deportaciones surgen las estrategias comunitarias 80	80
1.	¡No llames la atención! efectos de la SB1070..... 81	81
1.1.	¡La policía nos para porque somos de color! Detenciones por conducir.....81	81
	y control en espacios públicos basadas en el perfil racial..... 81	
1.2.	Impacto a nivel familiar 85	85
2.	Mirada hacia el presente: consolidando el control piramidal..... 88	88
2.1.	El continuum de la detención: ¡la policía sigue teniendo el mismo.....89	89
	entrenamiento que con Arpaio, es la poli-migra! 89	
2.2.	Víctimas del racismo: ¡Sacamos a Arpaio pero ganó Trump!..... 92	92
3.	Forjando estrategias comunitarias: ¡Ahora estamos luchando contra el racismo.....94	94
	de Trump y para eso debemos estar preparadas!..... 94	
3.1.	Participación política y agencia colectiva 96	96
3.2.	Planes de emergencia o antideportación: ¿se puede estar preparada para.....98	98
	el “caos” de la deportación? 98	
3.2.1.	Trauma: pensar en la custodia de los hijo/as100	100
3.3.	Pensando en comunidad: ¡mi tiempo libre es para esta organización!101	101
Capítulo 4105	105
	Una mirada a las estrategias familiares frente a la amenaza de la deportación105	105
1.	Mapeando la economía de la “ilegalidad”106	106

1.1.	Estrategias duales: trabajar con seguro social “inventado” vs cash.....	106
1.2.	¿Sin empleo? Masculinidades hegemónicas derrotadas.....	109
1.3.	¿Quiénes sostienen la vida? Trabajo informal, de cuidados y reproducción.....	110
	social.....	110
2.	Construcción social de la “ilegalidad”	113
2.1.	La noción de cambio: ¿Qué es la migra? ¿La barda ya no es igual ahora es.....	114
	altísima!.....	114
2.2.	Conversaciones prohibidas: hijo/as indocumentado/as.....	117
2.3.	La detenibilidad y deportabilidad: ¡vivimos en la jaula de oro!	119
2.4.	Mujeres migrantes “ilegales”, sujetos detenibles y deportables	122
3.	Sobreviviendo y resistiendo a la maquinaria de la deportación y detención	123
3.1.	Violencia legal: “peleando el caso” y “ganando tiempo” desde afuera	125
3.2.	Deshumanización carcelaria: “peleando el caso” desde adentro	127
3.3.	Descapitalización del sujeto migrante y negociaciones familiares.....	131
4.	Estrategias y negociaciones familiares frente al “caos” de la deportación	132
4.1.	Negociaciones en clave de género: posesión y acumulación de activos.....	133
	físicos y financieros	133
4.2.	El estatus legal de la familia y la decisión de retorno	134
4.3.	Efectos de la deportación.....	136
	Conclusiones	140
	Anexos	149
	Glosario	156
	Lista de referencias	157

Ilustraciones

Figuras

Figura 1. Número de personas deportadas desde 2000 hasta 2017.....	55
Figura 2. Mapa político del estado de Arizona.....	64
Figura 3. Fuerza de trabajo migrantes en Phoenix año 2014.....	75
Figura 4. Mapa político de Phoenix.....	76
Figura 5. País de origen foreing born en Maryvale.....	77

Tablas

Tabla 1. Perfil de la población no autorizada en Arizona.....	65
Tabla 2. Perfil económico de la población no autorizada en Arizona.....	66
Tabla 3. Perfil laboral de la población no autorizada en Arizona.....	66

Fotografías

Foto 1. Mural en Maryvale.....	96
--------------------------------	----

Declaración de sesión de derechos de publicación de tesis

Yo, Tania Lizeth Bonilla Mena, autora de la tesis titulada “Vivir en el limbo” Las formas de afrontar el régimen de deportación de las migrantes mexicanas indocumentadas en Phoenix-Arizona, declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría de Investigación en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-NC 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, marzo de 2019

A handwritten signature in black ink that reads "Tania Lizeth Bonilla Mena". The signature is written in a cursive style with some overlapping letters.

Tania Lizeth Bonilla Mena

Resumen

Desde un enfoque sociológico y de género, la presente investigación estudia los efectos que provoca el *régimen de deportación* en la vida cotidiana de las mujeres mexicanas indocumentadas en los Estados Unidos, específicamente en la ciudad de Phoenix-Arizona. A través de la utilización del método etnográfico, se analiza la forma en que las migrantes sobreviven a la clandestinidad ante el endurecimiento de las leyes y la vigilancia policial y social que se produce en los barrios. A su vez, expone las estrategias individuales, familiares y comunitarias que se despliegan ante la amenaza constante de que ellas o sus familias sean deportadas o detenidas. El aporte más importante de la investigación radica precisamente en la demostración sobre cómo este régimen de detenibilidad y deportabilidad basado en dinámicas de acumulación de capital provoca en la vida de estas mujeres un efecto multidimensional de descapitalización que no solo descansa en el ámbito laboral sino en los propios procesos de detención y deportación a los que hacen frente cotidianamente.

Agradecimientos

Gracias a todas las maestras de la Maestría de Género y Desarrollo por sus enseñanzas. Considero que no solo ha sido un proceso de formación académica sino también de deconstrucción y reconstrucción de una misma.

Un especial agradecimiento a Carmen Gómez, por creer en mí, por la paciencia, por todo el trabajo, esfuerzo, dedicación que ha demostrado siendo mi asesora de tesis. Gracias infinitas por creer en una pequeña idea que inició hace más o menos un año y medio, gracias por la motivación.

El trabajo de campo no hubiera sido posible sin la ayuda de varias personas. La primera es Andrea quien confió ciegamente en mí y me abrió el camino, gracias infinitas amiga. Carina, gracias por tu confianza y apertura, tú y Andrea me hicieron sentir en familia durante mi estancia en Phoenix.

Un agradecimiento especial a *Center for Neighborhood Leadership y Puente Movement of Humans Rights*, gracias por confiar en mí y abrirme las puertas de su organización. Gracias Viridiana Hernández, Carlos García, María Castro y R., Menix, Lucy, por facilitar el trabajo de campo.

Gracias infinitas a todas esas maravillosas mujeres que se dieron el tiempo de entablar largas conversaciones con mi persona y por confiar en mí. Gracias por cada café, tamal, gordita, horchata, *rayte*, gracias por todo. Gracias a la mamá de Viridiana, quien siempre estuvo ahí pendiente de que consiga todas las entrevistas que sean necesarias y por esa pequeña fiesta de despedida, esos recuerdos siempre estarán grabados en mi mente. Gracias a todas esas personas que directa o indirectamente me apoyaron en mi estancia en Phoenix. Fue un camino muy duro que me dejó innumerables enseñanzas y ganas de seguir visibilizando las injusticias sociales que se comenten diariamente con la comunidad migrante.

Ahora en lo personal. Gracias Fu, gracias por los largos debates, discusiones, observaciones, gracias por todo, tu apoyo y amor. Gracias a mis padres, Tania y Carlos, a mis hermanas, Aleja y Carlita, que han sido siempre mi soporte. Gracias a mis queridas chilaquilas por el apoyo y estar presente.

Introducción

Era el segundo *check in* al que acompañaba a Virginia y Miguel, siempre llegábamos media hora antes de la cita programada para evitar cualquier inconveniente. Las oficinas centrales de *Immigration and Customs Enforcement* (ICE) están ubicadas en la avenida central de Phoenix, en el centro de la ciudad. La sala de espera para las personas que se están reportando es abierta al público y al aire libre. Ese día había aproximadamente 20 personas, en su mayoría hombres entre los 30 y 40 años, niños y niñas con sus madres y una mujer embarazada. Mientras esperábamos a que Miguel sea llamado por algún agente migratorio, se abrió el parqueadero y salió una furgoneta blanca con vidrios polarizados, aun así, podíamos ver que estaba llena de personas.

Alma, migrante indocumentada quien forma parte de Puente, me dijo: “¡mija mira, se los están llevando a Eloy o ya directito a la frontera, pobres!” Inmediatamente miré las expresiones de todas las personas que estaban ahí: miraban hacia el piso, cruzaban los brazos, sus piernas temblaban, se agarraban la cabeza con sus dos manos. Posiblemente se imaginaban que algún día serán ellos los que estarán ahí o, tal vez, recordando cómo fue su experiencia cuando se los llevaron desde el ICE hasta los centros de detención, definitivamente ¡viven en el limbo! Ese día salieron aproximadamente cinco furgonetas, Alma con tristeza y preocupación me repetía constantemente: ¡mira ahí va otra, a dónde irán! (Diario de campo, 13 de marzo de 2018).

Los y las migrantes indocumentado/as viven en el limbo de diferentes formas. Vivir en el limbo significa vivir con miedo, incertidumbre, angustia al ser cuerpos racializados considerados sospechosos, detenibles, y deportables sin saber cuándo, cómo, ni por qué. A su vez, significa habitar en las normas y crear estrategias para poder sobrevivir a la amenaza constante de ser deportado. Vivir en el limbo también significa estar en proceso de deportación que puede durar meses y tener la suficiente fuerza para “pelear tu caso” atravesando diferentes formas de deshumanización. Vivir en el limbo significa repensar constantemente cómo reconstruir tu vida después de haber sido deportado/a.

En la actualidad, existen 12.1 millones de personas indocumentadas en los Estados Unidos, de los cuales el 55% son migrantes de nacionalidad mexicana (Department of Homeland Security 2017). La historia de Virginia y Miguel refleja la realidad de esos miles de migrantes de nacionalidad mexicana que están atravesando procesos de deportación y que experimentan cambios profundos en su vida desde que están inmersos en ese “caos” que representa la

deportación (Boehm 2016). Para Virginia, de 52 años, su vida cambió por completo cuando Miguel fue detenido y posteriormente puesto en libertad. La carga de trabajo que tuvo que afrontar provocó una crisis multidimensional desde el ámbito de la reproducción social hasta lo económico. Desgaste psicológico, emocional, crisis del uso del tiempo, han sido algunos efectos provocados por el “caos” de la deportación y en el que las mujeres se ven fuertemente afectadas. Por otro lado, la historia de Alma, migrante indocumentada de 50 años, también nos demuestra cómo muchas de estas mujeres han vencido el miedo a la policía y la importancia de mostrar solidaridad con la comunidad migrante al acompañar a sus compañeros a los *check in*¹ en el ICE, sabiendo los riesgos que corre.

En este sentido, la presente investigación se propone estudiar, a través de un enfoque sociológico y de género, los efectos que provoca la amenaza de la deportación en la vida cotidiana de las migrantes indocumentadas. Para ello hemos tomado como objeto de estudio a mujeres mexicanas indocumentadas radicadas en la ciudad de Phoenix-Arizona. Nuestro interés por centrarnos concretamente en los discursos, narraciones y experiencias de mujeres se debe a que consideramos que frente a un escenario de desigualdad, despojo y caos son ellas las que viven con especial intensidad las cargas y problemáticas laborales y familiares que suponen los procesos de deportación o las formas de evitar los mismos. Además, nos interesa develar de qué forma se reestructuran las relaciones de género en la familia al momento de vivir un proceso de deportación. Nos centramos en mujeres de nacionalidad mexicana, además, porque el ingreso en el trabajo de campo nos llevó a contactar con organizaciones que trabajan fundamentalmente con personas de nacionalidad mexicana, y éstas eran mayoritarias también en el barrio que fue objeto de estudio. La nacionalidad presentaba también un elemento importante a nivel de resultados del estudio, pues la ubicación geográfica fronteriza de Arizona con México tenía consecuencias en las formas de la deportación y en el planteamiento de las estrategias de resistencia por parte de las mujeres migrantes y sus familias.

Para adentrarnos en la problemática de estudio partimos de señalar un contexto concreto, aquel que tiene lugar con el endurecimiento de las políticas migratorias enfocadas en el control, la persecución y la deportación de poblaciones migrantes irregularizadas desde el

¹ Significa acompañar a aquellas personas que están en proceso de deportación y que deben presentarse regularmente a las oficinas de *US Immigration and customs Enforcement* (ICE) para firmar y comprobar que siguen en Phoenix, mientras su caso sigue abierto.

gobierno de Barack Obama y que se refuerza con la llegada al poder de Donald Trump. Este último, centró su campaña electoral estratégicamente en un discurso antinmigrante, visibilizando las medidas de deportación como un medio para captar votos. Este discurso antinmigrante y xenófobo ha configurado, desde finales de 2016, un escenario de inseguridad y miedo en la comunidad migrante sin precedentes. El caso de Arizona es además muy significativo, pues Donald Trump ha señalado que es uno de los estados ejemplares en la creación y aplicación de leyes que facilitan la deportación, como la ley *Arizona Senate Bill 1070* (SB1070) implementada en 2010, y cuyo objetivo principal ha sido el desgaste forzado de la población.²

Lo novedoso del presente estudio radica en su aspecto empírico. Por un lado, la vinculación del enfoque de género y la migración con el estudio de los barrios, entendidos estos como espacios sociales en disputa entre autoridades locales y habitantes, y en los que las y los migrantes generan respuestas ante las políticas migratorias discriminatorias y de persecución. Por otro lado, el propio contexto político de los Estados Unidos que con la llegada de Donald Trump ha vivido un reforzamiento de los imaginarios sociales negativos sobre la migración. Precisamente, el nuevo marco de políticas migratorias desarrolladas por Trump configura un escenario particularmente opresivo para millones de personas que no han podido regularizar su situación en el país y que viven bajo la amenaza constante de la deportación. En este sentido, el panorama político actual está favoreciendo la idea de la deportación rápida y masiva, generando preocupación y miedo en la comunidad de migrantes. La ofensiva anti-migración es múltiple, jugando un papel fundamental en el discurso de Trump la creación de imaginarios de inseguridad y miedo que permitan el control piramidal dentro de las ciudades, desde las autoridades locales hasta la propia ciudadanía en barrios y calles.

Ante esto surgen diversas interrogantes sobre cómo impactan estas medidas en la cotidianidad de los y las migrantes indocumentado/as, qué significa ser consideradas como personas deportables y detenibles. Entendemos que ante esta situación las personas desarrollan estrategias para sobrevivir en la clandestinidad tanto a nivel individual como colectivo, de ahí que nos preguntemos también sobre las interacciones sociales, nivel de negociación y

² Este término se conoce en inglés como *attrition through enforcement*, consiste en hacer que la vida en Estados Unidos sea tan difícil para los migrantes que se vean obligados a desistir y regresar a su país voluntariamente o autoexpulsarse (Cornelius 2012, 36 citado en Torre 2015).

prácticas cotidianas que se producen en diversos campos sociales o en los barrios donde habitan.

A partir de estas interrogantes surge el interés de dar un enfoque de género a la investigación. Si bien los hombres son más propensos a ser deportados y detenidos que las mujeres (Golash-Boza y Hondagneu-Sotelo 2013), nuestro interés en las experiencias personales de mujeres mexicanas indocumentadas se centra en comprender de qué manera se ven inmersas en procesos de feminización de la supervivencia (Sassen 2003). Si se considera, además, la desigualdad que genera su estatus legal y su género, en las familias heterosexuales son las mujeres las que deben mantenerse unidas cuando los hombres son deportados (Dreby 2015). Las deportaciones masivas, por lo tanto, sirven como recordatorios constantes de la posibilidad de una separación familiar forzada (Dreby 2015). Además, las mujeres se enfrentan a una crisis multidimensional que parte desde el ámbito de la reproducción social hasta lo económico. Es por esto que centramos la atención en estudiar cómo afecta a la cotidianidad de las mujeres mexicanas indocumentadas radicadas en Phoenix las políticas de deportación implementadas tanto a nivel estatal como federal. Del mismo modo, revisamos cómo este escenario está modificando también la vida a nivel barrial debido al miedo constante a la deportación y la amenaza de la reactivación de programas que fortalece aún más el vínculo entre el ICE, la policía local y, a su vez, la consolidación de un tipo de comunidad “delatadora o chismosa” y racista.

De esta manera y tomando en cuenta el contexto anterior, planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué respuestas desarrollan las mujeres mexicanas indocumentadas, que habitan en el barrio de Maryvale-Phoenix, para poder hacer frente a la amenaza de deportación que pesa sobre ellas y sus familias?

Para contestar la pregunta de investigación y desarrollar el argumento central nos planteamos cuatro objetivos específicos. El primero indaga en la evolución que han tenido las políticas migratorias a nivel federal y local en Phoenix con respecto a la población indocumentada. El segundo analiza los efectos que han tenido y tienen las políticas antinmigrantes en el barrio de Maryvale. El tercero examina las estrategias colectivas y comunitarias que han ido surgiendo ante el aumento de la vigilancia y control gubernamental, vinculado con la amenaza constante de la deportación. Finalmente, el cuarto objetivo explora las estrategias individuales y

familiares que han ido desarrollando las propias mujeres mexicanas indocumentadas ante la amenaza de la deportación.

Es importante señalar que se modificó algunos detalles del diseño de la investigación durante la realización del trabajo de campo. Habíamos considerado como hipótesis al barrio como un espacio de disputa ya que, por un lado, sería utilizado por el gobierno como espacio de control y, por otro lado, sería visto por la población migrante como un lugar donde hacer frente a las políticas antinmigración. Sin embargo, cuando nos enfrentamos al problema de investigación nos dimos cuenta que entender las prácticas de los sujetos en torno a las estrategias de la amenaza de la deportación trascendía el estudio del barrio. Esto se debe a que el barrio es un espacio de control policial férreo donde se expresa de forma física el miedo a la deportación, y las estrategias de resistencia se producían más a nivel familiar fuera del barrio, especialmente en relación directa con el apoyo de organizaciones pro migrantes.

Enfoque teórico

La investigación tiene tres entradas teóricas interrelacionadas. En primer lugar, se problematiza la categoría de “ilegalidad” desde los postulados de Nicholas de Genova (2002). Para conceptualizar la producción de la “ilegalidad”, se ha tenido en cuenta la propuesta teórica de la *gubernamentalidad* de Michael Foucault (1977), entendiéndola como una forma de gobernar vinculada al poder/saber. Este concepto es fundamental para entender cómo se produce la “ilegalidad” en un régimen de gobernabilidad migratoria (Eduardo Domenech 2013). Bajo este régimen se legitima y se refuerza la producción de individuos “ilegales” expuestos a una lógica de acumulación de capital, configurando así sujetos explotables que se encuentran bajo la lógica de una *economía de la ilegalidad*.

Esto nos lleva al desarrollo de una segunda arista teórica que se relaciona con la instauración de diversos dispositivos de control y vigilancia que buscan controlar la migración ilegalizada. Se exponen aquí diversas prácticas de control, pero se hace particular hincapié en la más controversial de ellas, la deportación (De Genova y Peutz 2010, Walters 2002). En base a esto, se podrá explicar cómo se configura un *régimen de deportación* y cuáles son sus principales características, especialmente la *deportabilidad* y la *detenibilidad*, que tienen una relación dialéctica con la “ilegalidad” en la construcción de sujetos vulnerables, explotables y deportables (De Genova y Peutz 2010, Di Giorgi 2012, De Genova 2016).

Precisamente, la configuración de estos sujetos deportables e “ilegales” permite reflexionar sobre sus formas de sobrevivencia en la amenaza constante de deportación, ya que ésta puede ser entendida como una construcción social en el que los sujetos internalizan su condición de “ilegales” y “deportables”, lo que produce efectos directos en el tejido social y en la vida cotidiana (Dreby 2015, Boehm 2016). Esta idea nos lleva finalmente al tercer eje de análisis. La forma de operar de estas categorías en la vida cotidiana de los inmigrantes indocumentados nos confronta con la capacidad de *agencia* que tienen los sujetos que están expuestos a este régimen, ante el etiquetamiento y el estigma de la “ilegalidad”. Es decir, es clave comprender de qué manera los sujetos reaccionan ante estas categorizaciones centrándonos especialmente en los efectos desorientadores del proceso de deportación entendida como un “caos” (Boehm 2016). Entendemos a la deportación como un proceso social que no solo afecta a un individuo sino también a familias y comunidad en general, alterando los lazos familiares y redefiniendo los roles de género (Boehm 2016, 2012).

Para realizar este análisis se parte de una perspectiva feminista, problematizando la categoría de agencia y subjetividad, para poder comprender qué significados y significantes produce la “ilegalidad” y la condición de ser sujetos deportables. Se exponen diferentes entradas analíticas de la categoría agencia, hasta llegar a la propuesta de la antropóloga Sherry Ortner. Las críticas a esta autora en cuanto a su conceptualización de agencia como resistencia llevarán finalmente a complementar su propuesta con la de Saba Mahmood, desde los estudios poscoloniales. En definitiva, esta última entrada teórica nos permite comprender cómo se materializan las categorías de ilegalidad, deportación y deportabilidad en la población migrante, así como las narrativas, subjetividades y agencialidades que surgen de ellas.

Metodología de la investigación

La construcción metodológica de la investigación parte de un enfoque cualitativo, el cual nos permite comprender las prácticas en la vida cotidiana y la producción de subjetividades en la interacción de los actores sociales. Dicho enfoque, nos permite centrarnos en los relatos, discursos, narraciones de las migrantes mexicanas indocumentadas. Utilizamos el método etnográfico a partir de lo que propone Clifford Geertz (1987), es decir como una *descripción densa*. Lo cual nos permite comprender los significados y significaciones que dan las mujeres mexicanas indocumentadas al percibirse como “ilegales”, detenibles y deportables. Además,

al centrarnos en sus palabras, entendemos y reflexionamos sobre los sucesos de vida que han marcado o no la toma de conciencia al percibirse como sujetos “ilegales”.

El sujeto de estudio en esta investigación son las migrantes mexicanas indocumentadas de Phoenix. En un primer momento antes de realizar el trabajo de campo, se dificultaba la elección concreta de la población con la cual trabajar, pero finalmente decidimos centrarnos en mujeres de esta nacionalidad porque al momento de realizar el trabajo de campo, el contacto inicial se produjo a través dos organizaciones pro migrantes en Phoenix: *Center of Neighborhood Leadership*³ (CNL) y *Puente Human Rights Movement*,⁴ donde la mayoría de personas que acudían a las juntas semanales eran de nacionalidad mexicana. A partir de esto, es clave señalar que el hecho de ser mexicanas provoca también que las estrategias frente a los procesos de deportación o a la amenaza de esta sean diferentes a otras nacionalidades, ya que el escenario histórico, geográfico, político y diplomático con México es diverso al de otros países de Centroamérica o Latinoamérica. En cuanto a Phoenix, decidimos enfocarnos en el barrio de Maryvale que contiene el mayor porcentaje de población hispana de la ciudad, que según *Statisticalatlas* (2017) es del 85%. En este sentido, la realización de los dos meses de trabajo de campo (febrero y marzo de 2017) se produjo íntegramente en el barrio de Maryvale.

Con respecto a la temporalidad, tomamos en cuenta dos escalas. La primera, y más importante, es a nivel estatal y local. Se tomó en cuenta las políticas migratorias que empiezan a desarrollarse a partir de 2010 en torno a la Ley Arizona Senate Bill 1070 y, a su vez, se consideraron las leyes posteriores a este año que impulsaron la consolidación de la

³ La organización fue creada en el año 2013 por Viridiana Hernández, quien es la actual directora y está ubicada en el barrio de Maryvale. Hernández, llegó a Estados Unidos cuando tenía un año, señala que vivió 23 años con miedo debido a su estatus migratorio. A partir de la aprobación de la SB1070 y al ser testigo de todas las consecuencias que acarreo esta ley decidió crear la organización sin fines de lucro. El principal objetivo de CNL es centrarse en el cambio de políticas públicas locales que afectan a la población migrante, enfocándose en el desarrollo del liderazgo de cada uno de sus miembros. Actualmente, quienes trabajan en CNL (alrededor de 11 personas) han ido creando programas en base a sus experiencias personales para denotar la injusticia social en el sistema migratorio.

⁴ La organización fue fundada en el 2007. Carlos García quien es el actual director y uno de los fundadores de la organización, señala que su historia personal y familiar al ser migrante indocumentado hasta los 16 años y haber sido testigo de diversas deportaciones le motivó a consolidar Puente. El objetivo principal de la organización es encontrar soluciones para detener la máquina de deportación, es decir interrumpir los procesos de deportación. A su vez, a través del “puño cerrado” promueven la desobediencia civil para luchar contra las leyes antinmigratorias. Por otro lado, a través de la “mano abierta” buscan desarrollar, empoderar y crear programas que contrarresten el sentimiento que tienen los y las migrantes de querer autodeportarse. Actualmente, trabajan en la organización alrededor de 14 personas, la mayoría son mujeres migrantes y, en algunos casos, que han atravesado por procesos de deportación.

Ley SB1070. Por otro lado, es clave abordar el nivel federal a partir de las modificaciones legislativas realizadas por Donald Trump y dirigidas a profundizar en los procesos de deportación de migrantes indocumentados/a desde enero de 2017 hasta inicios de septiembre de 2017, con el intento de terminación del DACA.

En cuanto a las técnicas de recolección de información se desarrollaron las siguientes: análisis documental, entrevistas a profundidad,⁵ entrevistas semi estructuradas⁶ y observación participante que pasamos a describir en profundidad.

Consideramos que el estudio de la política migratoria estadounidense desde una perspectiva histórica era necesario para comprender por qué se ha llegado a crear un vínculo directo entre seguridad y criminalización de la migración, por tal motivo en la utilización de la técnica del análisis documental se analizaron leyes elaboradas a nivel federal como: *Immigration Reform and Control Act* (IRCA) de 1986, *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA) de 1996. En referencia a Arizona, se analizó la *Ley Arizona Senate Bill 1070* y leyes anteriores que permitieron el auge de esta ley. A nivel de Phoenix, se revisaron convenios como el Acuerdo 287g, Comunidades Seguras y *Criminal Alien Program*, los cuales han permitido la presencia de *Immigration and Customs Enforcement* (ICE) en cárceles locales, incrementando abruptamente el número de deportación y arrestos.

Para explicar de qué forma fueron utilizadas las técnicas de la entrevista a profundidad, entrevista semi estructurada y la observación participante, describimos a continuación cómo fue el ingreso al trabajo de campo.

El conocimiento previo con el que se ingresó al campo se centraba, principalmente, en las leyes impuestas en Arizona, sus efectos y en la composición demográfica de la ciudad de Phoenix y sus barrios. Sin embargo, una de las principales dificultades para el trabajo de campo fue el no tener ningún contacto previo con población migrante y, a su vez, no conocer *in situ* la ciudad de Phoenix. Esto representaba una desventaja, dado que realizar los contactos iniciales requería de un tiempo adicional a la recolección de datos. Si bien se enviaron varios correos electrónicos a organizaciones pro migrantes, no se obtuvo ninguna respuesta concreta.

⁵ Revisar guía de entrevista en Anexo No. 1.

⁶ Revisar guía de entrevista en Anexo No. 2.

Derivado de lo anterior, la primera estrategia para ingresar al campo fue buscar contactos de ecuatoriano/as en Phoenix que estuvieran estudiando o trabajando temas de migración. La búsqueda se realizó por medio de redes sociales como Facebook y LinkedIn, lo que permitió encontrar un perfil de una ecuatoriana, Andrea A., estudiante de leyes en Phoenix. Nos comunicamos con ella, expusimos a breves rasgos el tema de la investigación y muy abiertamente respondió que deberíamos conocernos en persona, ya que ella tenía varios contactos.

El trabajo de campo estaba programado para los meses de febrero y marzo. Sin embargo, se tomó la decisión de viajar a mediados de diciembre, y por 15 días, a Phoenix con el fin de conocer la ciudad, transporte público y tener una reunión en persona con Andrea. Luego de exponerle a detalle la investigación, fue posible tomar contacto con una persona que trabaja en *Puente Humans Right Movement* y, a su vez, con una asistente legal, Carina G., que trabaja casos sobre migración. A su vez, al conocer que la investigación se centraba en el barrio de Maryvale, nos contactó con la directora de *Center of Neighborhood Leadership* (CNL). Este primer contacto inicial fue de gran ayuda, ya que Andrea nos abrió el camino para tener contacto directo con las organizaciones creando un ambiente de confianza.

En esta primera visita, no nos presentamos personalmente con ninguna organización, ya que estaban cerradas hasta el 10 de enero. Sin embargo, nos reunimos con Carina, con quien tuvimos una conversación informal sobre las leyes migratorias, centros de detención de migrantes y los cambios con Trump, lo cual nos permitió construir la guía de entrevistas a profundidad.

Al regresar a Phoenix en febrero, decidimos hospedarnos cerca de Maryvale, ya que la mayoría de las entrevistas serían por esa área. Nuestro primer acercamiento fue con Puente, pues habíamos hablado previamente con María R., amiga de Andrea, quien es organizadora comunitaria y señaló que el 5 de febrero tienen una protesta afuera de *Immigration and Customs Enforcement* (ICE) y que nos podíamos conocer ahí. Esa fue la primera experiencia directa en campo, la protesta afuera de las oficinas de ICE era para recordar el primer año de deportación de Guadalupe de Rayos, una de las primeras víctimas del gobierno de Trump. Después, acordamos con María reunimos en las instalaciones de la organización para exponerle a detalle la investigación, objetivos y cuál es la razón para entrevistar a las mujeres que forman parte de la organización. En esa reunión, conocimos a María C. quien lidera las

juntas con la comunidad migrante cada lunes en Puente. Hablamos sobre la investigación, y finalmente hubo una gran apertura para entrevistar a la comunidad de Puente.

Como retribución a la organización, María Castro señaló que cada jueves se reúnen aproximadamente 10 mujeres migrantes quienes hablan de diferentes temas, y sería beneficioso realizar talleres sobre género y feminismo a este grupo. Por lo cual, se realizaron tres talleres basados en metodologías de la educación popular, cuyos temas fueron: ¿Qué es el trabajo de cuidados?, Cuerpo y territorio y ¿Qué es el racismo? Lectura de poemas de Gloria Anzaldúa “La Prieta”.

La entrada para entrevistar a mujeres migrantes indocumentadas que forman parte de Puente se dio de dos formas. La primera, fue por medio de la junta semanal que se realiza cada lunes con la comunidad de Puente. María C., nos presentó en una junta a toda la comunidad, creando un ambiente de confianza y familiaridad. De esa primera junta, se obtuvo las primeras 5 entrevistas semi estructuradas. La segunda entrada fue con el grupo de las mujeres a quienes se dictaron los talleres. Si bien este grupo también asiste regularmente a las juntas del lunes, decidimos entrevistarlas una vez terminados los tres talleres, ya que con ellas se había creado otro lazo de confianza. Resumidamente, el trabajo de campo en Puente consistió en asistir a todas las juntas los días lunes, acompañar a *check in* y a cualquier otra actividad que realizaran con la comunidad durante los dos meses.

Por otro lado, la entrada a campo con la organización *Center of Neighborhood Leadership* localizada en Maryvale, se inició con una entrevista a la directora de la organización Viridiana Hernández. Señaló que las juntas de la organización eran cada viernes y que en la primera junta nos presentaría a la comunidad de migrantes que en su mayoría eran de origen mexicano. No hubo una retribución directa con esta organización ya que se habían cambiado recientemente de dirección y estaban arreglando las instalaciones. En resumen, el trabajo de campo con CNL consistió en asistir cada viernes a las juntas y a cualquier otra actividad que realizaran como comunidad.

Referente al barrio de Maryvale, si bien es un área muy extensa, nos centramos en conocer a través de la técnica de la observación espacios públicos como parques, centros comerciales, restaurantes mexicanos, escuelas. El parque fue un buen acercamiento para entender cómo surgen interacciones sociales y cómo existe trabajo informal. Se evidenció que existen

paleteros y eloteros⁷ en cada parque, lo cual refleja el trabajo informal de la población migrante en Phoenix. Pusimos especial atención en las casas y en sus decoraciones, en esta área había muchas casas que tenían imágenes religiosas en su jardín y, además, en la entrada junto a la puerta se visibilizaba el apellido de la familia que habitaba en la casa. En la misma línea, nos percatamos que en los supermercados y centros comerciales de esta área tenían políticas de vigilancia constante al consumidor con una connotación racista, por ejemplo: solicitar la factura al salir de la tienda. Esta práctica nos llamó la atención ya que, en estas mismas tiendas en otros sectores, este tipo de control no existe.

Respecto a la vigilancia policial en el barrio, pudimos ser testigos de lo visible que es la policía en esta zona y cómo persiguen a la comunidad. Una de las personas a quienes entrevistamos se ofreció a llevarnos de regreso al lugar donde estábamos hospedadas, la distancia era menos de diez minutos en auto. Sin darnos cuenta, teníamos una patrulla que nos había seguido por más de cuatro cuadras, afortunadamente la policía no llegó a detener al auto.

Con los contactos de las dos organizaciones algunas entrevistas se realizaron dentro de las mismas organizaciones, otras en la casa de las entrevistadas, parques e incluso en el lugar donde estábamos hospedadas. Se realizaron un total de 35 entrevistas, 30 realizadas a mujeres migrantes mexicanas indocumentadas y 5 a hombres migrantes mexicanos indocumentados. El número de entrevistados hombres difiere al de las mujeres, ya que ellos no tenían tiempo disponible para una entrevista o pocos fueron los que decidieron darse el tiempo para conversar. Los hombres entrevistados son pareja de las mujeres entrevistadas, lo cual enriqueció la investigación, ya que se logró entender cómo la deportación o el proceso de deportación modifican la estructura familiar.

Con las primeras 5 entrevistas a mujeres mexicanas, comprendimos la necesidad de preguntar la edad de sus hijo/as, ya que sus estrategias para afrontar el régimen de deportación distan mucho de la edad y el estatus migratorio de sus hijos/as. De igual manera, incluimos la pregunta sobre la noción de cambio, es decir cuándo se acentuó el miedo a ser indocumentada.

⁷ Se refiere a las personas que venden helados y choclos.

En este sentido, la saturación de datos se dio a partir de la entrevista 25 ya que se encontró una tendencia en las respuestas sobre las estrategias que tienen las mujeres si alguien entrara en proceso de deportación, y estas estrategias estaban conectadas directamente con la edad de los hijos, y con tener o no familia en Phoenix y Estados Unidos.

Es importante recalcar que entrevistar requiere de un ejercicio de vigilancia metodológica. Se intentó crear siempre un ambiente de confianza y ser consiente que, más allá de responder a las preguntas planteadas, se debía instaurar una relación de “escucha activa y metódica”, como lo señala Pierre Bourdieu (1993). El vínculo que se forjó con las entrevistadas fue muy importante, una de las principales ventajas para crear un ambiente de confianza y de seguridad fue que nos percibían como adolescentes, era común que se refieran a nosotras como: *mija*. Al momento que se avanzaba con cada pregunta ellas señalaban que nunca había realizado ese ejercicio de recordar, de memoria, de ir al pasado y ver cómo el acto de migrar y todo lo que han tenido que pasar les cambió la vida. Respuestas como: “¡mija, yo nunca he pensado eso, nadie me ha preguntado eso, pero se siente liberador decirlo y contarlo!” Por tal motivo, más allá de ser una entrevista, lo que sintieron estas mujeres al momento de contestar cada pregunta fue una especie de catarsis, reflexión, de sentirse comprendidas, de la necesidad de que alguien las escuche sin ser juzgadas. De igual manera, el ejercicio de recordar, de pensar en el pasado es algo doloroso, y muchas veces existía la necesidad de interpretar más allá de sus palabras los silencios, suspiros, lloros, los altos y bajos de voz, entender lo que cada entrevistada quería transmitir.

Finalmente, y en referencia a las entrevistas en profundidad, se realizaron dos entrevistas a abogados especializados en migración, una entrevista a la asistente legal de Puente, y dos entrevistas a los directores de Puente y CNL. Del ejercicio de observación participante en el barrio y en las juntas de Puente y CNL se llevó a cabo igualmente un diario de campo que complementó las entrevistas.

Análisis de datos

Una de las principales dificultades al momento de organizar la información de campo es, paradójicamente, tener demasiada información. Debido a que el sistema migratorio estadounidense es complejo y caótico, nos encontramos con diferentes casos de los cuales difieren las estrategias tanto individuales como comunitarias de las mujeres y sus familias. Por tal motivo, para alivianar la carga de información, se optó por realizar perfiles de caso, ya

que se entiende a la deportación como un proceso social que no empieza en el acto de la deportación, sino que comienza desde su amenaza.

En este sentido, 7 de las 30 mujeres entrevistadas estaban en proceso de deportación. Por otro lado, 22 de las 30 mujeres entrevistadas tenían algún familiar cercano que había sido deportado o estaba en proceso de deportación. De igual manera se sistematizó y ordenó la información de aquellos familiares que están en proceso de deportación en torno al grado de consanguinidad, ya que pudimos detectar que las estrategias cambian y se reconfiguran dependiendo a quién se dirige la deportación y su proceso.

A su vez, se realizó una matriz general (que puede ser revisado en el Anexo 3) con la información demográfica de estas mujeres, edad, estatus legal, origen, trabajo, fecha que migraron, número de hijos, estatus legal de miembros de la familia, composición familiar, detenidas o no en la frontera al momento de ingresar, si trabajan o no con un número de seguro social fraudulento. Todas estas variables ayudaron en la depuración de datos y facilitaron el trabajo al momento de la redacción del documento.

Finalmente, en base a cada objetivo específico se crearon códigos a partir de categorías teóricas, posteriormente nos apoyamos en el software ATLAS.ti para depurar los datos, tomando en cuenta la división por perfiles de caso que habíamos realizado. Cabe mencionar, que todos los nombres expuestos en este documento son seudónimos para proteger la identidad de los y las entrevistadas.

Estado del arte

Para establecer las particularidades que justifican esta investigación hacemos en este apartado un breve repaso por diversas investigaciones académicas que giran en torno al campo de estudio de migración, deportación y género en el ámbito estadounidense. En este apartado nos centramos específicamente en aquellas que han permitido construir un marco analítico que guíe los principales objetivos del estudio. Por tal motivo, nos enfocamos en investigaciones que desde estudios empíricos concretos vinculan tres subcategorías relacionadas con la temática central de la tesis: deportación, estrategias de supervivencia de las poblaciones indocumentadas y enfoque de género. A su vez, tomamos en cuenta aquellas investigaciones realizadas concretamente en Phoenix-Arizona con respecto a la migración indocumentada.

Roles de género: trabajo y familia

Entorno a los estudios de mujeres inmigrantes indocumentadas en Estados Unidos se encuentra una amplia literatura sobre las experiencias de mujeres mexicanas, centroamericanas y suramericanas, con el fin de analizar su adaptación tanto al mundo del trabajo como a su vida cotidiana. La socióloga Pierrete Hondagneu-Sotelo en *Gendered Transitions: Mexican Experiences of Immigration* (1994), recalca las diferencias que existen entre el proceso migratorio de mujeres y hombres, centrándose concretamente en la agencialidad de las mujeres, señalando cómo el proceso migratorio proporciona una voz activa que las aleja de los roles tradicionales de género y desafían el modelo de hogar tradicional.

Por otro lado, en referencia al trabajo formal de las mujeres inmigrantes, el libro *Doméstica: Immigrant Worker's Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence* (2001), de Hondagneu-Sotelo estudia a trabajadoras domésticas de origen centroamericano y mexicano en la ciudad de Los Ángeles. Por medio de entrevistas, devela cómo las mujeres se insertan en el trabajo remunerado por medio de diversas redes sociales de mujeres inmigrantes. Sin embargo, señala las condiciones de explotación que atraviesan. Esta problemática se conecta con otros trabajos como los de Cecilia Menjívar, Leisy Abrego y Leah Schmalzbauer, *Illegality, motherhood, and place: Undocumented Latinas making meaning and negotiating daily life* (2011) y *Immigrant families* (2016). Las autoras explican, desde el enfoque interseccional las formas en que el sistema de opresión sexo-genérico crea un marco normativo sobre el papel que deberían cumplir las madres inmigrantes y cómo deberían asumir un rol “sacrificado” en nombre de su familia. Señalan que a pesar de tener una educación formal es el trabajo doméstico la primera forma de ingresar al trabajo remunerado. Al mismo tiempo, problematizan la forma en que las inmigrantes indocumentadas son madres en un contexto de violencia legal, lo cual produce miedo y ansiedad, aumentando su vulnerabilidad frente a los procesos de explotación.

Siguiendo la línea de la literatura en referencia a la modificación de los roles de género, el estudio de Jennifer Hirsch, *En el norte la mujer manda* (2007) explica a partir de historias de vida de mujeres mexicanas indocumentadas en Atlanta, cómo se modifican las relaciones de poder alrededor del matrimonio y a partir de esto cómo las mujeres redefinen su rol de género. Además, las mujeres adquieren mayor seguridad al saber que tienen protección legal en referencia al tema de la violencia de género. La investigación de Cecilia Menjívar y Olivia

Salcedo *Immigrant Women and Domestic Violence: Common Experiences in Different Countries* (2002) difiere de la investigación de Hirsh en referencia a este tipo de violencia. Estas autoras señalan que la posición de desigualdad generada por ser migrante indocumentado, junto a factores como la clase, la raza y el género, influyen en la no disminución de la violencia doméstica. Esto se debe a que las inmigrantes indocumentadas, al estar lejos de su familia y tener miedo a la deportación, no denuncian estos actos.

Deportación y estrategias de género

En este campo encontramos a Deborah Boehm, cuyas investigaciones se centran específicamente en comprender los efectos locales y transnacionales de la deportación a partir de un enfoque de género y desde una perspectiva crítica de la categoría de “ilegalidad”. El libro *Intimate Migration: Gender, Family and Illegality among Transnational Mexicans* (2012), analiza las acciones estatales por medio de las interacciones íntimas del diario vivir para entender cómo los roles de género en la familia se reestructuran con el tiempo. Es decir, a través del método etnográfico explica de qué manera el poder del estado irrumpe la vida familiar y los roles de parentesco tanto en aquellas personas que migraron como aquellos que no han emprendido ningún viaje migratorio. Por otro lado, en el texto *Returned: Going and Coming in an Age of Deportation* (2016), Boehm problematiza la idea del “caos” de la deportación a través de historias de vida de migrantes mexicanos deportados de diferentes estados. Su objetivo principal es explicar de qué manera el “caos” de la deportación ocasiona diversos efectos en las relaciones familiares y entender las formas de respuesta frente a dicho “caos”.

En la misma línea, el libro de Joanna Dreby denominado *Everyday illegal/When Policies Undermine Immigrant Families* (2015), documenta cómo la política de inmigración configura la ilegalidad de los individuos. La autora realiza un estudio etnográfico por cuatro años en las ciudades de Ohio y Nueva Jersey y destaca que su objeto de estudio son familias con estatus legales mixtos. Señala que son personas que han vivido en los Estados Unidos, han criado hijos, pagan impuestos contribuyendo a sus comunidades locales. Sin embargo, no puede legalizar su situación y son blanco de procesos de deportación. Las políticas restrictivas influyen en el miedo a la deportación, refuerzan el estigma de la inmigración y, a su vez, configuran redes de dependencia entre miembros familiares de diferentes estatus. Por lo cual, su objetivo principal es develar los efectos de un sistema antinmigrante que divide a las

familias internamente mientras viven juntos aplicando transversalmente una perspectiva de género.

El artículo de la socióloga Alejandra Aquino (2015) “*Porque si llamas al miedo, el miedo te friega*”: la ilegalización de los trabajadores migrantes y sus efectos en las subjetividades, estudia los efectos en los cuerpos de los migrantes irregulares que produce el régimen de deportación, por medio de una etnografía comparativa en dos estados diferentes: California y Mississippi. Su investigación nos permite comprender las diferentes estrategias que tienen los migrantes para sobrevivir en la cotidianidad. Señala que existen tres momentos en la vida del migrante. El primero es el encierro y aislamiento, se vive generalmente a la llegada y debido al desconocimiento del idioma y del sistema migratorio estadounidense. El segundo, se refiere al momento en que los inmigrantes asisten a lugares como iglesias, asociaciones, iniciativas locales, en los cuales se les capacita sobre sus derechos. Aquino señala que este momento es clave, ya que más allá de conocer sus derechos, los inmigrantes reconocen la necesidad de aprender inglés, ya que el idioma es uno de los principales marcadores en los que se revela el estatus migratorio. El tercer momento, es una “toma de conciencia para afirmarse como personas con derechos y valor social, lo que produce subjetividades contra hegemónicas” (Aquino 2015, 82). Es en este momento donde los inmigrantes reconocen su función como trabajadores y, en ciertos casos, los beneficios que produce la oferta de mano de obra barata.

Aterrizando al Estado de Arizona, el trabajo de María Eugenia Anguiano y Eduardo Torre, *Viviendo en las sombras: estrategias de adaptación de familias inmigrantes mexicanas en Arizona, 2007-2015* (2016) demuestra que las políticas de migración restrictiva producen una reorganización de la división del trabajo por sexo en la unidad familiar. Tomando en cuenta que el estudio fue realizado a familias con estatus migratorio mixto, los autores señalan que se crean diversas estrategias de supervivencia a partir de los miembros de la familia que tiene autorización para trabajar. De igual manera, la investigación de Ada Cabrera, Beatriz Martínez y Verónica Morales, *Migrantes organizados desde el espacio cotidiano: aproximación histórica para Arizona* (2016), nos muestra cómo las leyes antimigrantes inciden en la cotidianidad de las personas. Es a partir de esta influencia que las familias generan diversas estrategias para poder sobrevivir y conformar una organización comunitaria.

La investigación de Tanya Golash-Boza y Pierrette Hondagneu-Sotelo (2013), *Latino immigrant men and the deportation crisis: A gendered racial removal program*, es clave para

comprender de qué manera funciona el régimen de deportación y sus particulares connotaciones de género, al ser los hombres los principales blancos de la deportación. Las autoras denominan a esta práctica como un “proyecto de eliminación de género y raza del estado” (Golash-Boza & Hondagneu-Sotelo 2013) la cual tiene consecuencias significativas para las familias latinas y que a veces incluso conduce a una reestructuración completa de los roles familiares, como el trabajo de cuidado y el trabajo remunerado.

En la misma línea, la literatura reciente sobre detención y deportación desde una perspectiva de género ha sido estudiada por Andrea Gómez et al (2017) en su artículo denominado “*Humane*” *Immigration Enforcement and Latina Immigrants in the Detention Complex*. En este trabajo se analiza la forma de criminalización de las migrantes latinas, señala que además de correr el riesgo de ser deportadas, el régimen estatal ha instaurado un sistema de control y enriquecimiento que permite controlar aún más sus vidas ante una deportación de facto, lo que lleva a institucionalizar los “Programas de Detención Alternativa” propuestos por el ICE.

Estructura de la tesis

La tesis está dividida en cuatro capítulos, los cuales brindan una respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos tanto generales como específicos. El primer capítulo, explica el marco teórico que se sustenta la investigación y la problemática. Comenzamos con este capítulo ya que consideramos esencial explicar las principales categorías teóricas que serán útiles al momento de reflexionar y analizar los diversos testimonios levantados y, a su vez, al examinar las normas y políticas legales en torno al campo migratorio en Estados Unidos. El segundo capítulo, contextual, está dividido en tres niveles: federal, estatal y local. Este capítulo hace alusión al primer objetivo de esta investigación, es decir indagar en la evolución que han tenido las políticas migratorias a nivel federal y local en Phoenix con respecto a la población indocumentada. Por lo cual, en un primer momento realizamos un recorrido histórico de la política migratoria estadounidense para comprender cómo opera la producción legal de la “ilegalidad” y cómo se ha consolidado un régimen de control, seguridad y deportación a inicios del siglo XXI, cuyo objetivo principal es criminalizar a la población migrante. De igual manera, exponemos cifras estadísticas sobre la deportación para cada período de gobierno y la proliferación de programas y normativas que han incidido en el alza o declive de las deportaciones. Nos centramos en el presente al exponer las órdenes ejecutivas sobre migración bajo el gobierno de Donald Trump.

En el segundo nivel explicamos, desde una perspectiva histórica, las particularidades del Estado de Arizona. Hacemos hincapié en su ubicación geográfica y de qué manera el ser Estado fronterizo ha sido un determinante en la consolidación de un Estado racista y antinmigrante. Por otro lado, exponemos información estadística sobre la composición socio demográfica y la inserción laboral de migrantes indocumentado/as en Arizona. Nos centramos en el análisis de la política migratoria en Arizona y ahondamos en la ley SB1070. En esta sección consideramos esencial explicar cómo funcionan los centros de detención en Arizona y por qué la SB1070 fue conocida como “la máquina de hacer dinero”. Finalmente, aterrizamos en la ciudad de Phoenix, mostramos de igual manera datos socio demográficos poniendo atención en la población migrante indocumentada. Nos centramos en exponer la composición étnica de los barrios de Phoenix, haciendo énfasis en el barrio de Maryvale. Por último, analizamos cómo la política migratoria de Phoenix facilita la deportación y detención de población migrante. Es decir, explicamos el impacto de programas como Comunidades Seguras, Acuerdo 287g, *Criminal Alien Program* (CAP), los cuales facilitan la presencia de ICE en cárceles locales.

El tercer capítulo responde al segundo y tercer objetivo de la investigación. Nos centramos en analizar los efectos que tienen las políticas antinmigrantes en el barrio de Maryvale. Es decir, analizamos de qué forma la proliferación de políticas antinmigrantes han institucionalizado el racismo y persecución de migrantes indocumentado/as. Ponemos especial atención en los efectos de la SB1070 y de qué manera la vigilancia constante de la policía local ha provocado un miedo en la comunidad. A partir de diferentes testimonios, exponemos cómo se materializó la SB1070 en Maryvale y de qué manera incrementó el miedo a la deportación tanto a un nivel individual como familiar. Realizamos una lectura de género en torno a las detenciones y a los diversos interrogatorios policiales que estas mujeres deben enfrentar, lo cual decidirá si son o no arrestadas y posteriormente entregadas al ICE. En torno a esto, explicamos cómo la deportabilidad y la detenibilidad se sienten en la vida cotidiana, y de qué manera estas mujeres han creado diversas estrategias para prevenir una detención que podría desembocar en una deportación.

El tercer objetivo que abarcamos se refiere a las estrategias colectivas y comunitarias que surgen ante el aumento de la vigilancia y control gubernamental vinculado con la amenaza constante de la deportación. Expondremos que estas estrategias responden a una organización civil y política en el que organizaciones como *Center for Neighborhood Leadership* y

Puente Movement of Humans Rights, juegan un papel esencial en construir comunidad y proteger a los migrantes. En esta sección nos centramos en comprender de qué manera estas organizaciones preparan a la comunidad migrante para una eventual deportación. Analizamos en qué consisten los planes de deportación y de qué manera se abarcan temas nunca conversados a nivel familiar: la posesión y acumulación de activos físicos y financieros, la custodia de hijo/as. Finalmente, analizamos el por qué las estrategias comunitarias y colectivas se consolidan al momento en que un familiar o un ser querido o estas mujeres entran en un proceso de deportación.

El cuarto y último capítulo abarca el cuarto objetivo de la investigación, es decir, analizamos las estrategias individuales y familiares de las mujeres mexicanas indocumentadas que surgen ante la amenaza de la deportación y, a su vez, cuando están en proceso de deportación. En primer lugar, nos centramos en explicar en qué consiste la economía de la “ilegalidad”, las diferentes estrategias para insertarse en el campo laboral que están en función al riesgo de la deportación y, por último, de qué manera la producción legal de la “ilegalidad” ha ocasionado una crisis multidimensional en la vida de estas mujeres. En segundo lugar, abarcamos la problemática de la construcción social de la “ilegalidad” que está en relación con diferentes eventos de vida que atraviesan estas mujeres y sus familiares, y de qué manera el miedo a la deportación se incrementa cuando un familiar o un ser querido está en dicho proceso. A partir de esto, explicamos las diferentes estrategias que surgen cuando afrontan un proceso de deportación las cuales está en relación con el capital económico de cada persona. Sostenemos en este sentido que el régimen de la deportación tiene como objetivo principal la descapitalización del sujeto migrante. En tercer lugar, nos adentramos en las negociaciones familiares que se entretienen al verse inmersas en un proceso de deportación y cómo la decisión de regresar o no al lugar de origen está en función del estatus legal de cada miembro de la familia. Realizando una lectura de género, explicamos la manera en que se produce una reestructuración de los roles de cada miembro de la familia. Por último, y a manera de conclusión, presentamos los principales hallazgos de la investigación.

Capítulo 1

La agencialidad de los y las migrantes frente a la “ilegalidad” y a la reinención de regímenes de control y deportación

Introducción

El presente capítulo tiene como objetivo desplegar el marco analítico en el que se sustenta la investigación. Se exponen las principales categorías teóricas que corresponden a los ámbitos de las migraciones y del feminismo, entendiendo éstas como herramientas para el desarrollo coherente de los tres objetivos propuestos en el trabajo investigativo.

Esta investigación tiene cuatro entradas teóricas interrelacionadas. En primer lugar, se problematiza la categoría de “ilegalidad”. Partiremos de los postulados del antropólogo Nicholas De Genova (2002), quién desde una perspectiva crítica del Estado frente a la migración, invita a reflexionar sobre cómo se ha construido históricamente la “ilegalidad” de los y las migrantes. Esta cuestión será clave al momento de analizar la evolución de las políticas migratorias en Estados Unidos y principalmente en Phoenix-Arizona.

Para conceptualizar la producción de la “ilegalidad”, se va a tener en cuenta la propuesta teórica de la *gubernamentalidad* de Michael Foucault (1977), entendiéndola como una forma de gobernar vinculada al poder/saber. Este concepto es fundamental para entender cómo se produce la “ilegalidad” en un régimen de gobernabilidad migratoria (Eduardo Domenech 2013) y, a su vez, cómo este régimen se consolida bajo un *espectáculo de la frontera* que se encarga de hacer visible la “ilegalidad” de los y las migrantes (De Genova 2013).

Bajo este régimen se legitima y se refuerza la producción de individuos “ilegales” expuestos a una lógica de acumulación de capital, configurando así sujetos explotables que se encuentran bajo la lógica de una *economía de la “ilegalidad”*. Se utiliza este término en contraposición a la propuesta De Genova (2002) de denominarlos *economía de la deportabilidad o clandestinidad*, ya que se entiende que la lógica de acumulación de capital de la fuerza de trabajo de los y las migrantes está determinada directamente por la “ilegalidad” de los sujetos producida por el Estado, más no por su condición de sujetos deportables.

Esto nos lleva al desarrollo de una segunda arista teórica que se relaciona con la instauración de diversos dispositivos de control y vigilancia que buscan controlar la migración ilegalizada.

Se exponen aquí diversas prácticas de control, pero se hace particular hincapié en la más controversial de ellas, la deportación (De Genova y Peutz 2010, Walters 2002). En base a esto, se podrá explicar cómo se configura un *régimen de deportación* y cuáles son sus principales características, especialmente la *deportabilidad* y la *detenibilidad*, que tienen una relación dialéctica con la “ilegalidad” en la construcción de sujetos vulnerables, explotables y deportables (De Genova y Peutz 2010, Di Giorgi 2012, De Genova 2016).

Precisamente, la configuración de estos sujetos deportables e “ilegales” permite reflexionar sobre sus formas de sobrevivencia en la amenaza constante de deportación, ya que ésta puede ser entendida como una construcción social en el que los sujetos internalizan su condición de “ilegales” y “deportables”, lo que produce efectos directos en el tejido social y en la vida cotidiana (Dreby 2015, Boehm 2016). Esta idea nos lleva al tercer eje de análisis.

La forma de operar de estas categorías en la vida cotidiana de los y las migrantes indocumentado/as nos confronta con la capacidad de *agencia* que tienen los sujetos que están expuestos a este régimen, ante el etiquetamiento y el estigma de la “ilegalidad”. Es decir, es clave comprender de qué manera los sujetos reaccionan ante estas categorizaciones centrándonos especialmente en los efectos desorientadores del proceso de deportación entendida como un “caos” (Boehm 2016). Entendemos a la deportación como un proceso social que no solo afecta a un individuo sino también a familias y comunidad en general, alterando los lazos familiares y redefiniendo los roles de género (Boehm 2016, 2012). Por lo tanto, el objetivo del tercer eje es exponer la teorización del “caos” de la deportación. Finalmente, el cuarto eje teórico, parte de una perspectiva feminista, problematizando la categoría de agencia y subjetividad, para poder comprender qué significados y significantes produce la “ilegalidad” y la condición de ser sujetos deportables, tomando en consideración los contextos históricos, culturales y de poder a los que están expuestos la población migrante en general. Se exponen diferentes entradas analíticas de la categoría agencia, hasta llegar a la propuesta de la antropóloga Sherry Ortner. Las críticas a esta autora en cuanto a su conceptualización de agencia como resistencia llevarán finalmente a complementar su propuesta con la de Saba Mahmood, desde los estudios poscoloniales. De la propuesta de Ortner, rescatamos uno de sus principales aportes, la conceptualización de la subjetividad. En definitiva, esta última parte permite comprender cómo se materializan las categorías de “ilegalidad”, deportación y deportabilidad en la población migrante, así como las narrativas y subjetividades que surgen de ellas.

1. La producción de la “ilegalidad”, un proceso histórico

Es importante realizar un corto repaso sobre la consolidación y producción de la categoría de “ilegalidad” como característica principal de los fenómenos migratorios contemporáneos.

Castles y Miller (2004) destacan dos periodos claves en el siglo XX que influyen en la producción de la “ilegalidad” y que guardan relación directa con la economía mundial, el primero se desarrolla entre 1945 y 1970, y el segundo entre 1970 y 1990.

El primer periodo se caracteriza por fuertes movimientos migratorios desde países periféricos, bajo la categoría de “trabajadores huéspedes o invitados” quienes en su mayoría se dirigían a países localizados en Europa Occidental, Estados Unidos y Australia. La característica principal de esta época es la bonanza económica de los países alineados con Estados Unidos, quienes mantenían cierta hegemonía política y económica en el Sistema-Mundo (Castles y Miller 2004).

El segundo periodo, en el que surge la categorización de inmigración “ilegal”, se denominó la época de “reestructuración económica global” (Castles y Miller 2004). Su principal característica es la crisis del Estado de Bienestar bajo la amenaza de la expansión del Estado neoliberal. En este contexto se produjo la crisis petrolera que amenazó directamente la hegemonía económica y política de los Estados Unidos. Como consecuencia, se produce un reajuste en el sistema económico, ahora influido por recetas neoliberales, en el que se reduce mano de obra y se crean formas que promuevan la flexibilización laboral.

En este contexto, los “trabajadores huéspedes” se transforman en un problema ante los ojos del Estado, puesto que este tipo de migración ya no es concebida como temporal sino como permanente. A partir de este momento, los Estados comienzan a desarrollar controles para frenar la migración, categorizando a la migración como “ilegal” y como un problema que incide supuestamente en la crisis económica y laboral de los Estados (Castles y Miller 2004). Este cambio de visión altera el control de los flujos migratorios, ya que en un primer momento se promueve la migración masiva de fuerza de trabajo, pero ahora se busca generar alternativas que frenen estos flujos y que produzca incluso el retorno de estos.

A inicios de 1990, con la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, se produce la emergencia del régimen de control, restricción y seguridad de los movimientos migratorios. Tiene lugar así un giro discursivo en la reconfiguración del sistema económico mundial, pues

la lucha contra el enemigo comunista se transforma ahora en una lucha contra los flujos migratorios irregulares o “ilegales” (Castles y Miller 2004, Sassen 1998).

La instauración de este régimen migratorio guarda una relación directa con la categoría de *gubernamentalidad*,⁸ propuesta por Foucault. La gubernamentalidad abarca el control de las poblaciones por medio de la biopolítica, es decir a través de un conjunto de dispositivos de gobierno que buscan normalizar las condiciones de vida (Foucault 1977). De esta forma, se produce la implementación de dispositivos de seguridad por el Estado,⁹ muchas veces de forma sutil, moldeando la conducta de los sujetos. De ahí se desprende la instauración de sociedades de seguridad que parten de la premisa de que la población puede desviarse de la norma, ya que todos los sujetos están inscritos en un marco específico de seguridad (Foucault citado en Torrano 2016). Precisamente en las sociedades modernas marcadas por la seguridad, el objetivo principal no es la represión, sino a través de la extensión de un control de sí mismo provocar “una búsqueda constante de la perfecta civilidad neoliberal” (Foucault citado en Sequera 2014).

La consolidación de los regímenes de control y seguridad nos permite entender que “las migraciones no son procesos autónomos, no suceden por sí mismas, sino que se producen” (Sassen 1998 citada en De Genova 2002, 423). La historia es clave para entender los efectos determinantes producidos por la ley de cada Estado. Es decir, es esencial remontarse a la historia para comprender cómo la “ilegalidad” ha sido una categoría producida por el Estado y las leyes y, en este sentido, entender cómo las leyes de inmigración sirven como “instrumentos para suministrar y refinar los parámetros de la disciplina y coerción, a través del despliegue de las leyes como tácticas «...» estas tácticas son la lucha por subordinar el trabajo dentro del capitalismo” (De Genova 2002, 424).

⁸ Se parte de la conceptualización general de gubernamentalidad propuesta por Foucault, a pesar de que no centró sus estudios en fenómenos migratorios. Más adelante, se analizará de qué forma los estudios de la gubernamentalidad, en los que se enmarcan la propuesta teórica de Eduardo Domenech (2013), aportan en la teorización de los fenómenos migratorios y la instauración de regímenes de gobernabilidad, control, gestión y de deportación.

⁹ Un ejemplo de dispositivo de seguridad es la video vigilancia. Este dispositivo tiene una doble función contradictoria, es decir, genera seguridad, pero, al mismo tiempo, pánico y miedo.

1.1. Estado, Ciudadanía y normas: tres elementos claves para la producción de la “ilegalidad”

Nicholas de Genova (2002) innova el campo teórico de las migraciones contemporáneas problematizando la categoría de “ilegalidad” con el objetivo de desnaturalizar su significado. El aporte más importante del autor es su visión crítica y reflexiva frente a investigaciones académicas que han naturalizado y normalizado categorías como la “ilegalidad”. Es decir, si políticamente se señala que existen sujetos “ilegales” significa que se está legitimando lo que el Estado ha categorizado e instaurado bajo un régimen de verdad. En base a esto, el autor lanza una advertencia metodológica al momento de construir objetos de conocimiento, señalando que no se debe dar por hecho la existencia de sujetos “ilegales”, ya que este término no devela una realidad objetiva.

Es necesario, en este sentido, superar la visión estatal hegemónica y de agendas migratorias que consideran a la migración “ilegal” como un problema que debe ser solucionado a través de la aplicación de normas. El autor propone dar un giro a esta visión determinista, ya que es el Estado el problema y no los movimientos migratorios. Por tal motivo, su estudio sobre la “ilegalidad” se enmarca en caracterizar a este término como un producto generado por la ley, tomando en cuenta su condición socio política (De Genova 2002).

La “ilegalidad” es por lo tanto un estatus jurídico que implica una relación social con el Estado, en este sentido se constituye como una identidad preminentemente política (De Genova 2002). En la misma línea, la ciudadanía se inscribe como un estatus jurídico que se encuentra en contraposición a la anterior categoría, ya que los ciudadanos tienen acceso a derechos dentro del Estado-nación del que forman parte. En este sentido, la “ilegalidad” puede entenderse en relación directa con la ciudadanía, ya que estas dos categorías forman parte de una relación social directa con el Estado, entendiendo que es el Estado el que crea la forma legítima en que los individuos pueden relacionarse dentro de él (De Genova 2002). En este caso, la ciudadanía se entendería como un régimen que ordena a las poblaciones y las divide en diferentes categorías, es decir se constituye como un instrumento clave para gobernar (Foucault 1977, De Genova 2002).

Este régimen de la ciudadanía excluye directamente a los y las migrantes, pues la intención es mantenerlos en la “ilegalidad” con el fin de producir mano de obra barata y flexible que no

tenga ningún tipo de derechos y que no represente una carga directa al Estado¹⁰ (Brubacker 1988, De Genova 2002, 2013, 2010, 2016). En este sentido, Brubacker (1988) señala la necesidad de ver más allá de la ciudadanía como la única forma de pertenecer a un Estado-nación, pues la categoría de “ilegalidad” tiene como objetivo excluir a los y las migrantes de la vida política, manteniéndolos por fuera de la ley en materia de reconocimiento de derechos (Brubacker 1988, De Genova 2002, 2013, 2010, 2016).

Giorgio Agamben (1998, 2005) señala que las personas excluidas nunca son completamente excluidas, sino que están "incluidas a través de la exclusión" y, por lo tanto, ocupan una *zona de indistinción* entre la fuerza de la ley y la suspensión de la ley. Es la ley la que se encarga de producir esta categoría de la “ilegalidad” y actúa como táctica para subordinar a los sujetos a la acumulación del capital. La ley no es neutral y además se aplica sobre realidades particulares (De Genova 2002). Existiría así una pugna de poderes al momento de legislar y en la construcción de ese objeto sobre el cual se busca legislar. La producción legal de la “ilegalidad” invisibiliza, en definitiva, la condición de desigualdad que se le atribuye a un sujeto considerado “ilegal”, pero visibiliza al migrante como un problema y amenaza al Estado (De Genova 2002).

1.2. “Ilegalidad”: ¿de un régimen de control y seguridad a un régimen de gestión y gobernabilidad de las migraciones?

Es importante develar cómo funciona esta categoría de la “ilegalidad” en el capitalismo global contemporáneo dentro del régimen de gestión y gobernabilidad migratoria, como lo denomina Domenech (2013). En esta sección, nos preguntamos sobre la *gubernamentalidad* dentro de los estudios migratorios, entendida como un conjunto de racionalidades, instituciones, procedimientos, prácticas de conocimiento y estrategias espaciales diferentes, incluso opuestas (Foucault 1977, 136), que pueden ofrecer un marco teórico para entender cómo la ley, las burocracias y los individuos circulan y normalizan las categorías sociales, legales y políticas a través de estrategias espaciales y prácticas discursivas (Rose 1996 citado en Martín 2011).

Foucault (1990) establece tres tipos de poder para entender el surgimiento de la categoría de gubernamentalidad y las tecnologías que guardan relación directa con el poder. El primero es

¹⁰ Este tema se explicará con mayor detenimiento en el acápite de la economía de la “ilegalidad”.

el *poder soberano*, el cual excluye, prohíbe, sanciona, restringe el movimiento humano a través del espacio. Es una imposición del poder sobre la vida misma, ya que implica el ejercicio de autoridad sobre los súbditos del Estado (Foucault 1990). El segundo es el *poder disciplinario*, el cual disciplina, vigila y normaliza a los cuerpos de los individuos. El tercero es el *poder de gobierno o regulador*, el cual se encarga de ordenar y crear dispositivos¹¹ para precautelar seguridad, población y gobierno (Foucault 2006). Estos tres tipos de poder están inscritos en las sociedades modernas en base a la gubernamentalidad.

Eduardo Domenech (2013), al estudiar los flujos migratorios sur-sur, señala que se ha producido en la última década un cambio discursivo global en referencia al régimen de seguridad y control que se instauró desde los años 1990, pasándose a un régimen de gobernabilidad y de gestión de las migraciones. Este nuevo régimen se basa en una “política de control con rostro humano” (Domenech 2013, 5). Esto significa que la gobernabilidad migratoria se maneja discursivamente y como fuente de legitimación en base a los derechos humanos. No obstante, se persiguen las mismas prácticas de control y restricción que se han venido fortaleciendo con el único fin de controlar los flujos migratorios internacionales (Domenech 2013). Por lo tanto, además de ser un régimen de gobernabilidad y de gestión de las migraciones, este régimen se maneja bajo el enfoque de la securitización. Susan Coutin (2014) sostiene que, posterior a los eventos del 9/11, todos los procesos sociales se convierten en temas securitizados, así el campo de las migraciones es considerado una amenaza vinculada con el crimen y terrorismo.

Este régimen de gestión de las migraciones sigue basado en verdad en un régimen global del control migratorio, en el que no solo los Estados nacionales han creado tecnologías de poder y control para regular los flujos migratorios, sino que existen acuerdos que legitiman las tecnologías de poder, control y vigilancia, como la deportación, los centros de detención, los visados o los controles biométricos (Domenech 2013). En este sentido, la “ilegalidad” va de la mano con lo que De Genova (2013) denomina el *espectáculo de la frontera*,¹² ya que la “ilegalidad” se sustenta en aquellos migrantes que han violado leyes al traspasarla, y es aquí

¹¹ Se entiende como dispositivo “un conjunto heterogéneo que incluye: discursos, instituciones, leyes, mediadas políticas «...» implica un proceso de subjetivación sin el cual no puede funcionar como dispositivo de gobierno” (Agamben 2014, 9).

¹² La categoría de “espectáculo de la frontera” de Nicholas De Genova (2013) parte de la propuesta teórica de Guy Debord de su obra *La Sociedad del Espectáculo*, quien sostiene que el espectáculo no es un conjunto de imágenes si no es una relación social entre individuos que se mediatiza por medio de imágenes. En este sentido Debord, señala que el control de la sociedad depende de la intervención de la comunicación instantánea en el que el espectáculo es el autorretrato del poder.

donde la “ilegalidad” se vuelve visible. La frontera abarca un aspecto más variado que la frontera física que delimita países, incluye aeropuertos, y va de la mano de las tecnologías de poder y control continuo. En palabras de Wacquant (2010), se podría decir que se ha configurado un panoptismo social, en el que el Estado dispone de los medios informáticos y de vigilancia para controlar la vida de los y las migrantes.

Paradójicamente, este régimen que abandera el discurso de las “políticas de control con rostro humano” (Domenech 2013, 5) se sigue sustentando en formas de regulación hacia los migrantes que son coercitivas, restrictivas y punitivas, y que son instauradas y legitimadas globalmente (Domenech 2013). Como lo expone Mezzadra “el régimen global de gestión de la migración, no refiere a un “gobierno político integrado”, sino más bien a “la formación contradictoria y fragmentaria de un cuerpo de conocimientos dentro de comunidades políticas y epistémicas dispares” (Mezzadra 2012, 169 citado en Domenech 2013, 3).

Esta cita nos permite entender que el régimen global de gestión de los flujos migratorios promueve la idea de “migraciones ordenadas y responsables” como respuesta a reducir la migración “ilegal”. Domenech (2013) señala que esta perspectiva se ha instaurado en el nuevo orden global como preocupación principal de la “comunidad internacional”. Como consecuencia, “la idea de migración ordenada está sustentada en la legalidad de los movimientos migratorios lo cual se convierte en una de las principales premisas del nuevo régimen global de control de las migraciones internacionales” (Domenech 2013, 14). De aquí surgen términos que denominan a las migraciones como “clandestinas”, “irregulares” “extralegales” (De Genova 2002).

De la misma forma, esta perspectiva de “migración ordenada y responsable” está vinculada a lógicas de costo y beneficio, aprovechándose directamente de la condición de “ilegal”. Domenech (2013) toma como ejemplo la propuesta teórica de Sayad (1998) al discutir la “figura de balance contable” en los flujos migratorios. Esto significa que los Estados únicamente ven a los migrantes en el sentido de contabilización de costos y beneficios, de esta forma la “ilegalidad” beneficia al Estado, ya que permite obtener mano de obra flexible y barata (De Genova 2002). Precisamente, es importante de-construir los discursos del régimen de gestión de migraciones que legitiman estrategias como las “migraciones ordenadas”, ya que en la práctica lo único que promueven es la idea de que los flujos migratorios son únicamente positivos cuando el país receptor se beneficia de su presencia, sin importar en qué

condiciones los migrantes aporten con ese “saldo positivo” (Domenech 2013). Justamente, a partir de esta lógica de costo y beneficio en los flujos migratorios se puede entender con mayor claridad en qué consiste la economía de la “ilegalidad”.

1.3. La economía de la “ilegalidad”

Como punto de partida, entendemos que uno de los objetivos principales de la producción legal de la “ilegalidad” es la de configurar sujetos explotables quienes están incluidos en un Estado nación en base a su fuerza de trabajo, pero al mismo tiempo excluidos de la vida política (De Genova 2002, Brubaker 1988). La migración indocumentada sería inconcebible sino fuera por el valor que producen los y las migrantes a través de diversos servicios que suministran a los ciudadanos. En este sentido, De Genova (2016) propone la categoría de *economía de la deportación* (De Genova 2016), mientras que Kitty Calavita (2004) la de *economía de la alteridad*. Los dos autores sostienen que las lógicas de esta economía se sustentan en una economía de poder.

Para De Genova (2016) la economía de la deportación se sostiene en la categoría de la deportabilidad,¹³ ya que es ésta, “y no la deportación per se, la que históricamente ha hecho del trabajo migrante indocumentado una mercancía claramente disponible” (De Genova 2002, 428). Consideramos que la deportación es una tecnología de poder y control que se inserta en los regímenes de control y seguridad de los flujos migratorios, sin embargo, no es la principal causa que provoca la configuración de un sujeto explotable. Sostenemos que es la producción legal de la “ilegalidad”, como categoría socio política, la que provoca la explotación de la fuerza de trabajo de los y las migrantes. Por tal motivo, consideramos que se podría hablar de una economía de la “ilegalidad”, en la que la deportabilidad no queda excluida, sino que es una categoría que refuerza la configuración de un sujeto explotable.

Dreby (2015) sostiene que el estatus legal de un migrante, más allá de ser una categoría netamente administrativa, se convierte automáticamente en una fuente de desigualdad y diferenciación social, lo cual se explica con la exclusión social y política que provoca la “ilegalidad” y la paradójica “inclusión” de los y las migrantes como mano de obra flexible, precaria y disciplinada, que se sostiene en la primacía y la prioridad de los ciudadanos nativos

¹³ Posteriormente se explicará a profundidad la categoría de deportabilidad. Sin embargo, es importante realizar una corta introducción para comprender por qué no se utilizará la categoría de economía de la deportación propuesta por Nicholas De Genova y por qué nos resulta útil remplazar ese término por economía de la “ilegalidad”.

(De Genova 2002, Aquino 2015).

Derivado de lo anterior, la producción legal de la “ilegalidad” y los efectos de la deportabilidad construyen sujetos explotables y trabajadores “ideales”, ya que permanecen invisibles y sin acceso a derechos (Harryson y Lloyd 2011 citados en Aquino 2015). En este sentido, la economía de la “ilegalidad” se sustenta en una dimensión económica estructural, en la que “las relaciones de producción tienen que ver con el conflicto entre quienes poseen y quienes no poseen los medios de producción” (Bustamante 1983, 104). Aquí la relación capital-trabajo está mediada por el salario que aparentemente es una relación de mercado “libre”. Este eufemismo de libertad está dentro de un régimen de acumulación de capital global, en que la libertad consiste verdaderamente en disponer de la fuerza de trabajo como mercancía (De Genova y Peutz 2010).

Es decir, en esta dimensión se legitima la explotación de la fuerza de trabajo y la flexibilidad laboral a costa de la inmigración indocumentada, que se relaciona con el mercado internacional de trabajo, ya que “esta paradoja sólo se puede dar a nivel internacional cuando hay una desigualdad estructural entre las naciones, que se torna micro- dimensional en la práctica cotidiana entre patrones y trabajadores migrantes” (Bustamante 1983, 106). En este sentido, se observa cómo la dimensión económica estructural condiciona la conducta del migrante indocumentado y otorga facilidades a los que contratan migrantes, convirtiendo al trabajador en *sui generis* (Bustamante 1983). Es decir, el o la trabajador/a indocumentado/a no tiene ningún derecho y, además, puede ser sancionado/a en cualquier momento debido a su condición de “ilegal”.

De esta manera, la economía de la “ilegalidad” se basa y encuentra legitimación en la producción legal de la “ilegalidad” y se apoya en la deportabilidad. Lo que está en juego en esta dimensión económica estructural es un proceso socio político y legal de inclusión a través de la exclusión, en el que la principal forma de beneficiarse de los flujos migratorios es el reclutamiento a gran escala de migrantes “ilegales” como trabajadores vulnerables debido a su condición de deportabilidad prologada (De Genova 2013). De esta forma, la economía de la “ilegalidad” construye sujetos explotables, producto perfecto del neoliberalismo, los cuales son funcionales a los procesos de acumulación de capital en base a su fuerza de trabajo dócil.

2. La deportación y la configuración del régimen de deportación

Como se señaló anteriormente la gubernamentalidad, dentro de los estudios migratorios, es entendida como una forma de gobernar en la que se configuran diversas tecnologías de poder y control, procedimientos, discursos y estrategias de vigilancia, que tienen como objetivo común controlar y vigilar la vida de los individuos y la población en general (Martín 2011). Existen así diversas tecnologías de poder y control que se han normalizado a través de las reconfiguraciones del poder soberano, gubernamental y disciplinario, para controlar los flujos migratorios. La deportación¹⁴ es una de las prácticas más comunes, ya que se ha convertido en un mecanismo por el cual los gobiernos miden y exponen su propia efectividad (De Genova y Peutz 2010).

Precisamente, el objetivo de este acápite es desnaturalizar la deportación como una presunta práctica legítima y meramente administrativa. Para ello se expone desde una perspectiva histórica, siguiendo los postulados de William Walters (2002), las diferentes formas de expulsión previas a la deportación. En un segundo momento, se aborda las significaciones contemporáneas de la deportación y la consolidación del *régimen de deportación* a partir de la propuesta de Nicholas De Genova y Nathalie Peutz (2010). Finalmente, se explica cómo el régimen de deportación se sustenta en la deportabilidad y detenibilidad de los y las migrantes configurando sujetos vulnerables partiendo de los postulados de Di Giorgi (2012) y De Genova (2016).

Walters (2002) critica los estudios sobre la deportación, pues considera que no la han pensado como una práctica política, histórica, como una táctica disciplinaria ni como instrumento de control de la población. Estos estudios únicamente se han centrado en dar por naturalizada y normalizada esta práctica, al igual que la “ilegalidad”. A partir de esto, Walters (2002) señala la necesidad de historizar y problematizar la deportación como una práctica política y como una forma de poder.

El autor parte estableciendo una diferencia conceptual entre expulsión y deportación.

Mientras que el primer concepto se utiliza en el derecho internacional, el segundo pertenece al derecho interno de un Estado y es un tipo particular de expulsión. En base a esto, expone

¹⁴ Es importante comprender que la deportación no es la única forma que tiene el Estado como respuesta a la migración. Es decir, existen diversos dispositivos de control como tecnologías biométricas, redadas en lugares de trabajo, creación de centros de detención, criminalización de la migración.

diversas formas históricas de expulsión: el exilio,¹⁵ la expulsión de poblaciones pobres, la expulsión en base a enfoques religiosos y la limpieza étnica racializada (Walters 2002).

La deportación moderna sería, en este sentido, un producto del sistema estatal, una práctica de poder, una “tecnología ciudadana”¹⁶ que implica una gubernamentalidad global, ya que instaure toda una industria administrativa y de control (Walters 2002). En este sentido, la deportación como práctica política surge en el periodo de entreguerras, deviniendo una forma de gobernar el bienestar de la población, excluyendo a los socialmente “indeseables”,¹⁷ y eliminando a la mano de obra extranjera durante periodos de recesión económica (Walters 2002 citado en De Genova 2010, 28).

La propuesta de Walters se conecta con la De Genova y Peutz (2010), ya que ambos plantean que la práctica de la deportación ha surgido como una tendencia definitiva y generalizada en un régimen migratorio prácticamente global. Estos autores señalan que la deportación contemporánea debe ser estudiada en relación con la soberanía, la libertad de movimiento y el espacio, lo que lleva a la configuración del régimen de deportación. Dicho régimen socio político manifiesta nociones dominantes y hegemónicas de soberanía, ciudadanía e identidad nacional que tiene su punto de partida a finales del siglo XIX e inicios del XX, momento en el que se inició el proceso en el que los Estados nacionales monopolizaron los medios legítimos de movimiento poblacional (Torpey 1999).

Sobre la libertad de movimiento¹⁸ y su relación con la deportación, De Genova y Peutz (2010) señalan que es el Estado el que ve al movimiento poblacional como algo “fuera de control e inseguro”, por tal motivo busca diferentes dispositivos de seguridad para frenar esa amenaza. Es aquí donde se puede entender la consolidación de una sociedad de seguridad constituida en torno a un aparataje de dispositivos y tecnologías de poder y control. En este sentido, como estrategia política del Estado, se comienza a marcar el movimiento migratorio como “ilegal”

¹⁵ Walters (2002) citando a Foucault (1978) señala que esta forma de expulsión puede ser comparada con una muerte política, ya que se pierde el derecho a tener derechos.

¹⁶ El autor señala que la ciudadanía representa un régimen que regula la división de la humanidad en distintas poblaciones nacionales y sostiene que la ciudadanía funciona como marcador de identificación y opera en un régimen disperso de gobierno de la población humana (Hindess 2004 citado en Walters 2002, 283-85).

¹⁷ Walters (2002) señala que los indeseables eran los mendigos, prostitutas, anarquistas, criminales, dementes, negros.

¹⁸ En referencia al concepto de libertad de movimiento De Genova y Peutz (2010), señalan que no se debe entender como un derecho, y es necesario alejarse de la órbita del poder estatal para poder entender sus implicaciones.

para regular y controlar la libertad de movimiento.

Por último, en la relación de la deportación con el espacio, se entiende la primera como un instrumento cada vez más extendido y que se centra en la distinción entre ciudadano y extranjero (De Genova y Peutz 2010). Es aquí donde el poder soberano regula y restringe el movimiento humano a través del espacio. Estos tres componentes, soberanía, libertad de movimiento y el espacio, definen el régimen de deportación (De Genova y Peutz 2010). Es importante puntualizar que los autores están influidos por el contexto estadounidense haciendo mayor énfasis en las repercusiones de la política migratoria a nivel global, al momento de su construcción teórica. En este sentido, señalan que el régimen de deportación asigna a los individuos a lugares nacionales y produce desigualdades de ciudadanía. Se trata de un sistema que gobierna la migración, el cual determina quiénes son aceptados en una sociedad y quiénes no.

2.1. La deportabilidad, la detenibilidad y la “ilegalidad”: la triada perfecta para la configuración de sujetos deportables y vulnerables

Para comprender la categoría de deportabilidad es importante señalar lo que Daniel Kanstroom (2000) denomina *modelo de control social continuo* y *modelo fronterizo*. En este último modelo, el mecanismo principal de los Estados para el control de las fronteras es la deportación. En el modelo de control social continuo, es la deportabilidad, como estrategia de la biopolítica la que funciona como dispositivo de seguridad que disciplina los cuerpos ante la amenaza de la deportación (De Genova y Peutz 2010). Es decir, los y las migrantes crean conciencia al concebirse en sujeto deportables, configurando una disciplina social y laboral que produce subjetividades y cuerpos dóciles. Como señala Aquino “la deportabilidad graba en los cuerpos de los migrantes los efectos prácticos del control de la frontera” (Aquino 2015, 81).

De Genova y Peutz (2010) señalan que la efectividad del régimen de deportación está en la deportación de unos pocos, junto con la constante movilidad diaria de otros, lo cual produce y mantiene la “ilegalidad” migrante no solo como un estado jurídico anómalo sino como un modo de ser práctico. Por lo que la “ilegalidad” migratoria se vive a través del sentido palpable de la deportabilidad, es decir, la posibilidad constante de ser expulsado de un Estado (De Genova 2002).

El dispositivo de la deportación, como práctica estatal y global, es un mecanismo de poder y terror que ha ido constituyendo la “ilegalidad” migrante, provocando que los sujetos vivan a partir de su condición de deportabilidad. En este sentido, entendemos la deportación como un efecto puntual de expulsión y la deportabilidad como la amenaza prolongada de dicha expulsión (De Genova 2002). La deportabilidad se sustenta en otros dispositivos que acentúan y materializan esta condición, por ejemplo, la constante vigilancia en los espacios públicos, las redadas en lugares de trabajo o la detención temporal.

Derivado de lo anterior, consideramos importante explicar la detención como otra tecnología de poder y control y su relación con la categoría de detenibilidad y de deportabilidad (De Genova 2016). El régimen global de deportación, control y seguridad ha impulsado estratégicamente una expansión de la detención de los y las migrantes (Martin 2011). Es importante hablar de la detenibilidad, ya que en base a este dispositivo muchos migrantes “pueden ser detenidos como preludio de la deportación, mientras que otros pueden ser detenidos y puestos en libertad, mientras permanecen sujetos a la perspectiva de detenciones posteriores; otros pueden ser detenidos repetidamente” (De Genova 2016, 2). Es así como la detenibilidad se materializa en la vida cotidiana como una realidad simple e inevitable que deriva de algún tipo de “violación” evidente o no de la ley. Los y las migrantes sometidos a la detención, generalmente, son “culpables” de nada más que su estatus “ilegal”, penalizados simplemente por ser migrantes (De Genova 2016).

En este sentido, la deportabilidad y la detenibilidad construyen sujetos vulnerables, los cuales pueden entenderse a partir de la categoría de vida nuda de Agamben (1999), ya que son poblaciones consideradas abyectas y excluidas de la vida sociopolítica del orden jerárquico de la ciudadanía. Agamben, señala que la categoría de vida nuda es un producto de la máquina de la biopolítica, ya que expresa la sujeción de los individuos al poder político. La define como “lo que queda de la existencia humana, cuando está despojada de todos los atributos de la localización social y, por tanto, desprovista de todos los requisitos para una adecuada inclusión política y de pertenencia” (Agamben 1999, 7). Esto significa, que la jerarquización de la ciudadanía está presente alrededor de la migración en general, ya que a pesar de tener una situación “regularizada” el individuo sigue siendo objeto de deportación.

La condición de subordinación y de vulnerabilidad que genera la “ilegalidad”, la deportabilidad y la detenibilidad, se ve reflejada como un estigma en la vida cotidiana de los y

las migrantes. Dreby (2015) señala que esta subordinación legitima la negación de condición como individuo por parte del Estado y la sociedad. El estigma de la “ilegalidad” y la creación de conciencia de los y las migrantes de su condición configuran una cultura del temor y diversas subjetividades. Ante la amenaza de la deportación, la vida gira alrededor del miedo a la detención, vulnerando su condición como individuos.

Esto nos invita a pensar sobre la violencia que acompaña a la producción de la “ilegalidad” que se refleja en la deportabilidad, detenibilidad y deportación. Esta triada perfecta es una forma de violencia y sufrimiento constante. Para Boehm (2016), esta forma de violencia comienza con la devaluación y deshumanización de las personas, ya que la manera de accionar de estas tres categorías produce lo que Coutin (2000) denomina “inviabilidad de la vida”, puesto que la vida de estos seres humanos es construida como desechable y reemplazable.

No obstante, Dreby (2015) señala que cotidianamente se generan estrategias de diversa naturaleza con el fin de desafiar el régimen de deportación. Dado que la deportabilidad, la detenibilidad y la “ilegalidad” producen que las poblaciones migrantes vivan en los márgenes, los y las migrantes generan diversas prácticas sociales para sobrellevarla. Precisamente, es importante analizar cómo estos sujetos deportables y vulnerables sobreviven a las diversas tecnologías de poder y control, hablamos de su capacidad de agencia, y negociación en la vida cotidiana. En la siguiente sección, analizaremos de qué manera la deportación y el control estatal irrumpe en la vida familiar y cuáles son sus principales efectos, esto nos llevará a reflexionar alrededor de la agencia y subjetividades de los individuos frente a estos escenarios.

3. Apuntes sobre la teorización del “caos” de la deportación vista desde la reestructuración familiar y roles de género

La deportación es un proceso social que debe ser entendido en base a las experiencias de quienes lo han vivido. Boehm (2016) expone un marco teórico analítico clave para comprender cómo la deportación afecta no solamente al individuo deportado sino también a la familia, la comunidad y al propio Estado. La autora ha denominado como “caos” al sistema migratorio estadounidense que, en la última década, ha acentuado y visibilizado políticas de deportación masiva. En este sentido, señala la importancia de teorizar este “caos”, ya que existe una necesidad imperante de exponer cómo los crímenes contra los seres humanos pasan

inadvertidos, invisibilizados y no reconocidos; insertándose así en un sistema de injusticia social que tiene efectos tanto locales como transnacionales (Boehm 2016).

Ahora bien, para entender este “caos” es importante comprender la relación directa que tiene la deportación con la deportabilidad. Boehm (2016) señala que, por medio del acto de la deportación, el Estado no solo disciplina a los individuos sino también a sus seres queridos. En este sentido, señala que la deportación es causa y al mismo tiempo orden/desorden,¹⁹ predecible/impredecible,²⁰ permanencia/ausencia,²¹ estructura/caos (Boehm 2016, 12). De esta forma, el “caos” de la deportación es tangible en la vida familiar y, ante esto, surge la necesidad de comprender cómo este acto modifica estructuras familiares alterando los roles de género.

Al hablar de la categoría familia, nos alejamos de representaciones idealizadas entendidas como “un todo unificado, armonioso, necesariamente cohesionado con el fin de determinar un orden social” (Herrera 2004, 215). Gioconda Herrera señala que es clave desnaturalizar el tipo ideal de familia tradicional ya que “las prácticas de reproducción de las estructuras familiares en la experiencia migratoria reflejan una diversidad de formas que no se compadecen con una visión ideal y monolítica de la familia” (Herrera 2004, 215). En este sentido, expone la necesidad de entender cómo la familia se reestructura frente a procesos migratorios y cómo surgen nuevas dinámicas de reconstitución de lazos familiares que están atravesados por relaciones de poder y desigualdad entre sus miembros (Herrera 2004).

Así, la familia se encuentra en constante reconfiguración debido a la movilidad. En una primera etapa y a causa de los movimientos migratorios, las relaciones familiares se reestructuran pero con el fenómeno de la deportación esta re-estructuración es más confusa, ya que muchas veces los individuos no saben a dónde regresar, causando así un futuro incierto ante el retorno (Boehm 2016). Esto implica pensar en cómo se configuran prácticas

¹⁹ Paradójicamente, y según Boehm (2016), el Estado se esfuerza por crear “seguridad” y orden mediante el endurecimiento de políticas migratorias, pero sus efectos son inversos ya que la población migrante vive con inseguridad y miedo constante, causando así un desorden social.

²⁰ Boehm (2016), señala que es predecible, ya que la amenaza a la deportación es constante, pero al mismo tiempo impredecible ya que no se sabe cuándo sucederá y cuál será la razón principal para su detención y posteriormente deportación. En este sentido, Boehm (2016) señala que la deportación concluye en un desorden social, ya que es impredecible en el movimiento de los individuos creando “caos” en las relaciones familiares.

²¹ Las políticas de categorización migratoria estatal están diseñadas por niveles, enmarcando a los individuos en un sistema excluyente. En este sentido, es el estado quien delinea legalmente quien permanece y quien está excluido legalmente de la nación. Ante esto, Boehm (2016) señala que existe una permanencia/ausencia por medio de la categorización estatal.

transnacionales familiares-generizadas que trascienden al Estado. En el caso de la deportación, vista como un proceso, implica la precarización de lazos familiares en el que los roles de género se redefinen (Boehm 2016). En este sentido, cabe analizar el concepto de Sarah Mahler y Patricia Pessar (2001) sobre *geografías generizadas del poder*.

Ambas autoras argumentan la necesidad de incluir en los estudios de migraciones a la categoría género, para entender cómo y por qué los roles de género se modifican en contextos transnacionales. En este sentido, tomaremos la definición de género de Joan Scott quien define a la categoría como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales las cuales se basan en las diferencias percibidas en los sexos y, a su vez, es una forma primaria de relaciones simbólicas de poder” (Scott 2008, 65). A partir de esto se puede entender al género como una categoría relacional y útil para el análisis histórico, ya que hay que desarmar la idea de estabilidad, de limitación de la diferenciación sexual, para indagar la naturaleza de la represión que conduce a la apariencia permanente de la representación binaria de género. En la misma línea, Mahler y Passer (2001) señalan que conceptualizar al género como un proceso ayuda a de-construir el mito del género como un producto de la naturaleza, mientras que subraya su dimensión de poder.

Para Boehm (2012) el género es un eje primario de poder que da forma al movimiento transfronterizo y un conjunto de relaciones que, una vez más, son moldeadas repetidamente por construcciones de la “ilegalidad”. En este sentido, la producción de la “ilegalidad” da forma y eclipsa las relaciones familiares, las interacciones de género y las negociaciones familiares. Boehm (2012) explica que las *geografías generizadas del poder* se desarrollan en sitios específicos y dentro de relaciones particulares. Precisamente, para entender el marco teórico de las *geografías generizadas del poder* es clave comprender que “las prácticas transnacionales, al tiempo que conectan colectividades ubicadas en más de un territorio nacional, se encarnan en relaciones sociales específicas establecidas entre personas específicas, situadas en localidades inequívocas, en tiempos históricamente determinados” (Guarnizo y Smith 1998 citados Mahler y Pessar 2001, 444). En este sentido, el principal aporte estas autoras es comprender que el género está en en una variedad de escalas analíticas y geográficas operativas que comienzan con el cuerpo y se extienden transnacionalmente. Retomando la idea del “caos” de la deportación, Boehm (2016) realiza una diferenciación entre las familias que se han separado por la migración y aquellas que han atravesado o están en proceso. Como primer punto, la deportación se piensa como irreversible, en consecuencia,

irrumpe en la vida familiar indefinidamente y, a su vez, redefine los roles de género. En segundo lugar, las familias se ven fragmentadas a través del tiempo y el espacio, ya que los individuos son forzados a desaparecer de la vida familiar y muy improbablemente conseguirán una reunificación legal. En tercer lugar, existe una des territorialización y re territorialización de las redes familiares como resultado de las acciones estatales, ya que la deportación y los resultados de la partida crea “caos” en los que están lejos y cerca. En conclusión, Boehm (2016) expone que los movimientos migratorios se centran en esperanza y nuevas oportunidades mientras que la deportación tiene un resultado inverso, exponiendo a los individuos y familiares a un futuro incierto y generando un trauma colectivo.

Derivado de lo anterior, podemos ver cómo las acciones estatales condicionan las relaciones familiares. Boehm (2016), Dreby (2015), Coutin (2000) señalan que hay que ser críticos frente al lenguaje formal en la categorización legal de los individuos en el sistema migratorio. Por ejemplo, resulta problemática la forma cómo el Estado ha definido legalmente a la “familia”. Para el poder estatal los y las migrantes se categorizan individualmente sin importar las relaciones de parentesco, lo cual dificulta la reunificación familiar provocando un aumento de familias con estatus legales mixtos (Boehm 2012).

A pesar de las tácticas de disciplinamiento que tiene el Estado y que están dirigidas a los individuos y familias, se puede hablar de una reunificación familiar autónoma que está por delante de las políticas migratorias (Boehm 2012). Esto pone en debate la capacidad de respuesta y agencia que tienen los individuos ante el accionar estatal, sin embargo, y como lo señala Coutin (2000), resulta difícil celebrar la agencia de los sujetos migrantes en un contexto de violencia, criminalización y desigualdad social.

En el siguiente acápite, realizamos una reflexión sociológica y filosófica sobre categorías claves para el desarrollo del marco teórico como agencia y subjetividad, al mismo tiempo exponemos teorías de alcance medio que analizan los efectos de la deportabilidad y la deportación en la vida cotidiana y familiar y cómo podemos pensar la agencia a partir de ellas.

4. Debates teóricos sobre agencia y subjetividad

Diferentes paradigmas, como la economía política marxista, el estructuralismo y la antropología simbólica, dominaban el campo de la teoría social cuando surgió a finales de

1970 la teoría de la práctica. El principal problema radicaba en que estos tres paradigmas habían dejado de lado la capacidad de acción y de agencia del sujeto. Ante estas limitaciones, la teoría de la práctica vuelca su atención epistemológica sobre la acción social y rescata al sujeto en la sociología contemporánea. Como señala la antropóloga Sherry Ortner “la teoría de la práctica analiza las articulaciones entre las prácticas de los actores sociales y sobre grandes estructuras y sistemas que condicionan estas prácticas” (Ortner 2006, 14).

Es en este momento en el que surgen diversas propuestas teóricas que problematizan al sujeto como agente situado en contextos estructurados y estructurantes. Dos de las más influyentes son desarrolladas por Pierre Bourdieu, el cual se posiciona dentro de la teoría de la práctica introduciendo la categoría de *habitus*; mientras que, por otro lado, Anthony Giddens propone la teoría de la estructuración. Los dos académicos problematizan la relación dialéctica entre estructura y agencia y concuerdan en que la agencia se construye histórica y culturalmente, siendo una capacidad de todos los seres humanos. Sin embargo, sus dos propuestas difieren al problematizar si los sujetos tienen o no conciencia al momento de accionar en el mundo social.

En este sentido, nos alejaremos de los postulados de la teoría de la práctica y de la estructuración e introduciremos en el debate la propuesta de la antropología crítica. Nos centraremos para ello en la propuesta teórica de Ortner (2006) y en la categoría de subjetividad, la cual analiza la creación de sentidos. Posteriormente, se expondrá la propuesta teórica desde los feminismos poscoloniales de Saba Mahmood (2008), quien tomando como punto de partida ciertos postulados de Michael Foucault y Judith Butler, nos brinda herramientas analíticas para comprender la agencia social, desprendiéndonos de las limitaciones de la teoría de la práctica y de la estructuración.

Es importante mencionar que tanto Ortner como Mahmood, ponen en el centro de la discusión la necesidad de reconstruir el debate sobre la configuración del sujeto actuante y reflexivo retomando la discusión sobre la subjetividad, agencia y poder. Esto ayuda a comprender la capacidad de agencia de cada sujeto cuando son etiquetados como “ilegales”, deportables, detenibles y cómo responden a esta forma de exclusión que limita su accionar en la vida cotidiana. De igual manera, nos permite ver de qué forma el Estado, sus instituciones y leyes, han logrado que los y las migrantes normalicen la “ilegalidad”, lo cual tiene efectos de control

dirigidos directamente a su vida cotidiana y a los diferentes espacios en los que se desenvuelven.

4.1. La antropología crítica de Sherry Ortner: entre subjetividad y agencia

Como se señaló anteriormente, los principales postulados de la teoría de la práctica y de la estructuración tienen como aporte el rescate de la capacidad de acción del sujeto social, pero entre sus limitaciones radican la falta de problematización de la subjetividad “ya que no ven la concepción del sujeto como un ser existencialmente complejo, que siente, piensa y reflexiona, que da y busca sentido” (Ortner, 2006, 28). En base a estos postulados, Ortner (2006) construye su marco analítico tomando como punto de partida la necesidad de historizar la teoría de la práctica, ofrecer un concepto más elaborado del poder, desde una perspectiva foucaultiana, analizando cómo influye en la vida social y, por último, la necesidad de analizar las transformaciones sociales desde la cultura guiándose por postulados de Clifford Geertz. Así, propone una triada entre poder, historia y cultura, para poder entender la subjetividad y la agencia de los sujetos.

4.1.1. Delineando la definición de subjetividad

Ortner (2006) realiza una pregunta clave ¿por qué es importante restablecer la cuestión de la subjetividad en la teoría social? Como respuesta señala que la subjetividad es una dimensión fundamental de la existencia humana, e ignorarla en la teoría significa empobrecer el sentido de lo humano en las ciencias sociales. Considera que “la inclusión de la subjetividad es importante desde un punto de vista político” (Ortner citada en Aquino 2013, 273).

El análisis de Ortner hace hincapié en la categoría de subjetividad y poder, para comprender cómo se produce una configuración cultural de las subjetividades dentro de un mundo de relaciones de poder desiguales y cómo emergen dentro de este mundo subjetividades individuales y colectivas (Ortner 2006). En este sentido, el poder es concebido a partir de Foucault (1975), ya que el sujeto se convierte en un efecto del poder, a través de dispositivos que fabrican individuos disciplinados. Sin embargo, Ortner (2006) recalca que los efectos del poder no son totales, siempre hay espacios que no están del todo sometidos al poder y, precisamente, son en estos lugares donde se deben indagar los significados, sentidos, construcciones culturales y la capacidad de agencia del sujeto. Ahora bien, Ortner (2006) introduce el concepto de cultura, a partir de la propuesta de Clifford Geertz, para comprender cómo la subjetividad forma parte de una conciencia histórica y cultural, es decir está

influenciada por discursos y prácticas culturales que reflejan y organizan a una sociedad. Propone ir más allá de la definición de cultura propuesta por Geertz, repensando a la cultura como “procesos de elaboración y reelaboración de significados y de sentidos, en el marco de las relaciones de poder” (Ortner 2006, 37).

Referido a la producción y construcción social y política de la “ilegalidad” de los y las migrantes, ésta influye directamente en la configuración de subjetividades. La “ilegalidad” funciona como un estigma en el cuerpo y una vez que los sujetos toman conciencia de su estatus se conforma una cultura del miedo. Dreby (2015) señala que los individuos construyen socialmente la “ilegalidad” como negativa al considerarse como sujetos de faltas.

En la misma línea, Alejandra Aquino (2015) señala que el estatus legal y las tecnologías de control producen diversas subjetividades funcionales al sistema. Las subjetividades de los y las migrantes “ilegales” están marcadas principalmente por el miedo y aislamiento. Sin embargo, señala que, a pesar de vivir en una condición de desigualdad social, bajos estándares de vida, exclusión y explotación, estos sujetos logran subvertir estas subjetividades para poder sobrevivir al orden social impuesto. Aquino (2015) habla de tres etapas en las que se configuran diversos tipos de subjetividades en la “ilegalidad” de los y las migrantes. La primera es la etapa del encierro y aislamiento. La segunda, es comenzar a conocer los derechos ciudadanos y comprender la cultura del espacio/territorio donde se insertan. Aquí los y las migrantes comienzan a adoptar ciertos códigos culturales que les permiten sentirse parte de la cultura, por ejemplo: cambiar su forma de vestir, aprender el idioma, etc. La tercera etapa es “la toma de conciencia de la función del miedo y la producción de subjetividades contra hegemónicas” (Aquino 2015, 85). Es en esta etapa en la que los y las migrantes reconocen que el miedo está limitando sus posibilidades.

El caso de la migración y de la construcción del sujeto “ilegal” permite comprender los dos niveles de la subjetividad de los que habla Ortner (2006). El individual, parte de algunas concepciones teóricas de Giddens al señalar que “los agentes son sujetos de conocimiento y tienen cierto grado de reflexividad” (Ortner 2006, 112). El colectivo, retoma la definición de conciencia en el sentido durkhemiano como “la sensibilidad colectiva de un conjunto de agentes socialmente interrelacionados y generan determinadas estructuras de sentimientos” (Ortner 2006, 112). De esta forma, se define a la subjetividad como “un conjunto de modos de percepción, afecto, pensamiento, deseo, temor, que animan a los sujetos actantes «...» y

también las formaciones culturales y sociales que modelan, organizan y generan determinadas estructuras de sentimiento” (Ortner 2005, 111). En base a esta definición, señala que la subjetividad es la base de la agencia, la cual “no es una voluntad natural u originaria, adopta la forma de deseos e intenciones específicas dentro de una matriz de subjetividad: de sentimientos, pensamiento y significados «culturalmente construidos»” (Ortner 2006, 111). La propuesta teórica de Ortner sobre subjetividad en base a dos niveles nos hace reflexionar sobre cómo la “ilegalidad” no es solo un problema individual del migrante, sino que afecta a otros actores sociales como la familia, independientemente del estatus legal de cada miembro y es además una fuente de desigualdad social (Dreby 2015, Boehm 2012). Al igual que la raza, clase, género, la “ilegalidad” influye directamente en la movilidad social de los sujetos (Dreby 2015).

Por lo cual, es importante que el estudio de las subjetividades de los y las migrantes no sea abordado desde testimonios individuales, sino poner en discusión en relación con otros actores e instituciones con la que los y las migrantes interactúan diariamente. En este sentido, Menjívar y Abrego (2012) exponen la necesidad de estudiar diferentes contextos en los que interactúan los y las migrantes indocumentado/as y cómo afecta en la configuración de subjetividades las diferentes leyes impuestas, introduciendo así la categoría de violencia legal. Retomando los postulados teóricos de Bourdieu sobre violencia, Menjívar y Abrego (2012, 181) señalan que la violencia legal, como la producción legal de la “ilegalidad”, se normaliza y se convierte en un orden social impuesto. Esto delimita la vida cotidiana de los y las migrantes, determinando los accesos a cuidados de salud, educación, vivienda y empleo. En este sentido, estudiar las subjetividades de los y las migrantes a un nivel individual y colectivo, nos lleva a cuestionarnos sobre cómo se construye socialmente la “ilegalidad” y se configuran ciertos imaginarios sociales que están influenciados por la violencia legal y simbólica (Menjívar y Abrego 2012).

El estudio de diversos contextos en el que la “ilegalidad” influye es clave para comprender la producción de subjetividades y, a su vez, como se desarrollan diferentes estrategias para poder sobrevivir a la deportabilidad, esto nos lleva a pensar en la capacidad de acción de los y las migrantes. La categoría de subjetividad nos es útil como creación de sentido en base a un marco cultural que está en relación con la interacción social, y que “configura elementos discursivos y acciones de otros en sus esfuerzos por producir sentido mediante discursos o prácticas” (De la Garza 2001 citado en Aquino 2013, 267).

4.1.2. La subjetividad como base de la agencia

Retomando el debate de la agencia y subjetividad, Ortner (2006) señala que la agencia no existe aparte de la construcción cultural. En este sentido, la autora se refiere a una construcción cultural de la agencia entendida a partir de dos perspectivas mutuamente constitutivas. La primera se refiere a la agencia como intencionalidad, en la que el agente social está inmerso en redes de solidaridad. Ortner enfatiza que esta definición ha sido duramente criticada adjetivándola como: individualista, egoísta, concepto “burgués”. El principal crítico ha sido el antropólogo Jonh Comaroff, que parafraseado por Ortner señala que “enfocarse mucho en la agencia genera una simplificación grosera a los procesos históricos” (Ortner 2006, 131).

Ortner responde a esta crítica señalando que su cuerpo teórico toma en cuenta los contextos particulares de los individuos, reconoce la probabilidad de consecuencias no deseadas y, además, deja de lado suposiciones y eufemismos occidentales que ven al individuo como el único responsable de “triunfar” a través de su esfuerzo y voluntad (Ortner 2006, 133). En resumen, la primera definición de agencia está relacionada con:

Ideas de intenciones, proyectos «culturalmente constituidos» de las personas en el mundo y con su capacidad de involucrarlos y promulgarlos «...» lo que está en juego es el funcionamiento de la agencia dentro de relaciones de poder masivas, como el colonialismo (Ortner 2006, 135).

Conectando con la primera definición, la segunda conceptualización se refiere a la agencia vinculada con el poder y a la forma de actuar dentro de relaciones de desigualdad social, en la que prima una relación dialéctica entre dominación y resistencia (Ortner 2006). Una vez más, señala que los efectos del poder no son totalizantes y existe una forma de resistir. Por lo que, la agencia está en constante cambio y reconfiguración, no es estática, “existe agencia en el desarrollo del estilo de vida, comportamiento, la forma de hablar y la forma de ser” (Bonnie Mc Elhinny citado en Mora 2008, 15).

4.2. La crítica al concepto de agencia como resistencia: la propuesta de agencia social de Saba Mahmood

Es importante señalar que las críticas contemporáneas alrededor de la agencia, entendida como resistencia o resiliencia, se consideran dentro de un contexto neoliberal. Sarah Bracke

(2016), señala que el neoliberalismo no solo opera en términos de economía política, sino también actúa como un proyecto cultural encaminado a reestructurar la estructura de las relaciones y subjetividades sociales. En este sentido, es el neoliberalismo el que construye un sujeto resiliente o de resistencia, quién absorberá el impacto de las medidas de austeridad económica y de ajustes estructurales. Por lo cual, es el neoliberalismo el que produce en base a regímenes de subjetividad, nuevos sujetos resilientes y resistentes, con el objetivo de domesticar su poder transformador (Bracke 2016).

Por tal motivo, la propuesta de Ortner de concebir a la agencia como resistencia no evoca transformación, sino que está al servicio del poder. Además, resulta problemático definir la agencia como resistencia, ya que se estaría induciendo que la agencia de los oprimidos ocurre únicamente en reacción a su dominación. Es importante señalar que, para los fines investigativos, se hará uso de la definición de subjetividad de Ortner y, a su vez, de la definición de agencia como intención, deseo y búsqueda constante de proyectos, conectando analíticamente con la propuesta de Mahmood.

Mahmood realiza una crítica al feminismo como proyecto político y analítico, al señalar que ha limitado la forma de entender otras prácticas de mujeres que no encabezan las tradiciones liberales. Desde el feminismo, el ideal de la emancipación está en contraposición con la dominación masculina, en base a esta perspectiva si las mujeres siguen reproduciendo los mismos mecanismos de opresión nuestra agencia será pasiva. Es decir, el principal problema recae en que, si no se abanderan los ideales feministas de la emancipación, la agencia de las mujeres será pasiva, débil, inactiva o inclusive nula. A partir de esto, señala la necesidad de separar la voluntad autónoma del sujeto del objetivo progresista de la política emancipadora y la universalidad del deseo (Mahmood 2008), invitándonos a reconocer otros imaginarios políticos constituidos por sujetos que tienen diferentes deseos y que no coinciden con la libertad liberal. Por lo cual, pone en tela de juicio la naturalización del deseo de libertad, analizando cómo la agencia considerada como “pasiva” desde Occidente, funciona como una táctica en base a las múltiples formas de poder habitar las normas (Mahmood 2008).

Derivado de lo anterior, la teoría de la agencia propuesta por Mahmood señala la necesidad de repensar “el deseo y la construcción del ser, el desempeño y la constitución del sujeto, la acción moral y representación” (Mahmood 2008, 177). Por lo tanto, señala que no se puede comprender a la agencia social como un sinónimo de resistencia sino como “una capacidad de

acción que habilita y crea en relaciones de subordinación históricamente específica «...» permite comprender comportamientos, estrategias y formas de ser” (Mahmood 2008, 166). Para llegar a esa definición, la autora retoma la conceptualización de poder propuesta por Foucault como “un conjunto de relaciones que no solo dominan al sujeto, sino que también determinan las condiciones de su existencia” (Foucault citado en Mahmood 2008, 181). A partir de esto, introduce también en el debate a Judith Butler y su problematización sobre la agencia del sujeto desde su propuesta teórica sobre la performatividad del género.

Judith Butler (2007, 2002), parte de algunos postulados de Foucault en referencia a cómo el poder y las prácticas discursivas regulan al sujeto. Comparte lo propuesto por Foucault, ya que señala que “el sexo es normativo y funciona como un *ideal regulatorio* que produce los cuerpos que gobierna «...» la noción de que puede haber una verdad del sexo se fabrica por medio de un discurso del sexo regulatorio y productivo de la sexualidad” (Butler 2002, 18).

Por lo tanto, tanto Butler como Foucault parten de que la diferencia sexual se produce por prácticas discursivas reiterativas que producen una naturalización. Sin embargo, es importante mencionar que Butler marca distancia de Foucault, ya que le interesa la relación del sexo, género, cuerpo, deseo y sexualidad. De igual manera, señala que el modelo disciplinario de Foucault es muy rígido, ya que homogeniza a los cuerpos entendiéndolos como todos dóciles y no hay lugar para cuerpos no normados. En este sentido, Butler señala que es necesario localizar el poder para que el sujeto tenga una posibilidad de acción, y comprender qué cuerpos importan.

Butler (2002) centra su explicación en la matriz heteronormativa, la inteligibilidad cultural y las relaciones de coherencia. Introduce el concepto de performatividad para dilucidar cómo el género normaliza lo femenino y lo masculino, en base a la repetición reiterada de actos. De esta forma, se puede entender al género en términos disciplinarios. Señala que al interior de esta matriz se busca una coherencia entre el cuerpo sexuado, género y deseo. Por tal motivo, rescata la idea de materialización, en la que el cuerpo pueda tener un carácter fijo en base al binarismo de los sexos, el cuál definirá al cuerpo sexuado produciendo un discurso naturalizado en base a esquemas reguladores (Butler 2002, 18). En este sentido, esta matriz define quién es el sujeto coherente e inteligible y quién no. De esta forma, la propuesta de retorno a la materialidad de Butler permite descifrar qué cuerpos importan en base a la inteligibilidad cultural y qué cuerpos son abyectos e ininteligibles. Butler centra su análisis en

los cuerpos que importan y los que no son útiles en base a la estructuración de la matriz heteronormativa, ya que se enfoca en las relaciones de poder.

Butler expone en qué consiste la paradoja de la subjetivación en el que el sujeto muestra cierta ambivalencia ya que, por un lado, se constituye por la subordinación, pero, por otro, el sujeto no está determinado por la subordinación, ya que el poder que lo rige puede girar imprevisiblemente. En este sentido, “las condiciones y procesos que lo subordinan son los mismos que convierten al sujeto en consciente de sí mismo y en agente social” (Butler 1997 citada por Mahmood 2007, 181). Precisamente, es a partir de la paradoja de la subjetivación que Mahmood conceptualiza la categoría de agencia social como una capacidad de acción. A pesar de que Mahmood se basa en el marco analítico de Butler realiza, al mismo tiempo, diversas críticas sobre su definición de agencia y explica por qué la teoría de Butler no se puede aplicar universalmente. Mahmood señala que uno de los principales aportes de Butler es “descentrar al sujeto trascendental y la autonomía de la voluntad, pero el problema radica en que este descentramiento se sigue dando en función de una política progresista” (Mahmood citada en Amorós 2011, 254). La segunda, se refiere a que Butler “localiza la agencia social como una práctica reiterativa o rearticuladora inherente al poder, y no como una relación externa de oposición al poder” (Mahmood 2008, 183). La tercera, se refiere a que Butler “localiza la resistencia a las normas dentro de la estructura del poder en sí y no en la conciencia de un individuo autónomo, considerando este acto de resistencia el ejemplo paradigmático de la agencia social” (Mahmood 2008, 183).

Precisamente, el límite de la teoría de agencia y performatividad de género de Butler se refiere únicamente al significado y significante de la corporidad. En contraposición, Mahmood señala que se ha pasado de la significación del cuerpo al devenir del cuerpo a través de la práctica. Butler ha limitado su propuesta teórica centrándose en el hacer y deshacer de normas, siendo prisionera de un modelo agonístico de normas que solo tienen dos salidas: ser confirmado o subvertido. En este sentido, Mahmood señala, al contrario de Butler, que las normas también pueden ser realizadas y habitadas, lo cual se puede sustentar con la siguiente cita:

Si la capacidad para efectuar cambios en el mundo y en uno mismo es histórica y culturalmente específica (tanto en términos de qué significa “cambio” y la capacidad por la cual se efectúa), entonces su significado y sentido no puede ser fijado *a priori*, sino que tiene

que emerger del análisis de las redes particulares de conceptos que habilitan modos específicos de ser, de responsabilidad y de eficacia. Visto de esta forma, lo que aparentemente podría ser un caso de pasividad y docilidad deplorables, desde un punto de vista progresista, puede muy bien ser una forma de agencia social, que debe ser entendida en el contexto de los discursos y las estructuras de subordinación que crean las condiciones de su representación. En este sentido, la capacidad de agencia social está implicada no sólo en aquellos actos que producen cambio (progresista) sino también en aquellos cuyo objetivo es la continuidad, la estasis y la estabilidad (Mahmood 2008, 185).

En base a esto introduce la categoría de *docilidad*, invitándonos a ver la conexión con la agencia social, ya que para Mahmood (2008) la docilidad significa la capacidad de recibir una enseñanza para adquirir alguna habilidad.²² En este sentido, la docilidad se conecta con la agencia social entendida como la “maleabilidad requerida para que alguien pueda instruirse en una habilidad o conocimiento específico, un significado que conlleva menos sentido de pasividad y más de lucha, esfuerzo y logro” (Mahmood 2008, 181). Recalca la autora que no significa que se esté invocando a un sujeto autónomo y autoconstruido, sino que nos invita a ver formas específicas en las que el sujeto lleva a cabo un cierto número de operaciones sobre los propios pensamientos, cuerpo, conducta y formas de ser para alcanzar cierto estado de felicidad, sabiduría, de acuerdo con una tradición discursiva particular (Foucault citado en Mahmood 2008, 181).

En este sentido, se puede conectar lo propuesto por Mahmood con la tesis de Michael De Certeau sobre la agencia, ya que señala que en lo cotidiano se plasma el *arte o maneras de hacer* que constituyen prácticas cotidianas y tácticas que generan los más débiles, recalando que es necesario “exhumar las formas subrepticias que adquiere la creatividad dispersa, táctica y artesanal de grupos o individuos atrapados en lo sucesivo dentro de las redes de vigilancia «...» ya que crea un ambiente de antidisciplina” (De Certeau 1979, 45).

Mahmood (2008) al proponer la constitución del sujeto, entendiendo la concepción del ser y lograr entender sus deseos, nos invita a reflexionar sobre formas de agencia social en las que el sujeto desarrolla esa capacidad de acción para permanecer, sufrir y persistir. Ante esto cita a Veena Das, quien estudia la huella de la violencia desde el lenguaje y prácticas sufrientes.

²² Para ejemplificar, Mahmood (2008, 181) señala que, en el caso de una pianista en formación, se debe someter a un régimen de disciplina en relación con el aprendizaje del instrumento y, de esta forma, adquirirá la habilidad y la agencia social necesaria para tocar el piano con destreza.

Das tiene un especial interés en la configuración de las subjetividades en contextos violentos, para ella la subjetividad constituye la experiencia del sujeto. Mahmood señala que en base a estos estudios se puede ver “que la experiencia del dolor no se limita al sufrimiento pasivo, sino que permite también formas de habitar el mundo que deben explorarse a través de un análisis de los lenguajes en los que reside el dolor” (Mahmood 2008, 196).

En conclusión, Mahmood conceptualiza la agencia dentro de un marco no liberal, invitándonos a ver los aspectos no racionales del comportamiento humano, incluyendo la emoción, el bagaje histórico, la cultura. Nos permite hablar de prácticas agenciales sin juzgar normativamente los fines de estas prácticas. En este sentido, nos posicionamos en la definición de agencia social propuesta por Mahmood vinculándola también con el planteamiento de Ortner, en el sentido de concebir a la agencia como intención, deseo y búsqueda constante de proyectos sin dejar de lado la subjetividad y el poder. En base a esto, en esta investigación se entiende por agencia social:

«...» no simplemente como sinónimo de resistencia a las relaciones de poder, sino como capacidad de acción que ciertas relaciones específicas de subordinación crean y hacen posible, y como inevitablemente ligada a la historia y cultura específicas a través de las cuales se forma el sujeto (Mahmood 2008, 166).

Esta definición nos permite comprender cómo los sujetos “ilegales”, explotables, deportables, detenibles y vulnerables, que están subordinados y expuestos al poder soberano, tienen una capacidad de agencia social que les permite sobrellevar su vida nuda, que está inserta en un régimen global de control, seguridad y deportación.

Capítulo 2

Contextualizando la política migratoria y socio demográfica Federal y del Estado de Arizona

Cuando en Estados Unidos se escucha que ha surgido una propuesta de solución al problema de la inmigración indocumentada, en realidad se debe entender que ha surgido una propuesta de solución política a un problema definido en términos políticos (Bustamante 1983, 117).

Introducción

A comienzos del siglo XXI, Estados Unidos establece como prioridad nacional el endurecimiento de sus políticas migratorias como consecuencia de los atentados del 11 de septiembre. En este momento histórico, los y las migrantes indocumentado/as se convierten, ante los ojos del Estado, en un riesgo directo a la seguridad nacional debido a su condición de “ilegales”, produciéndose así una criminalización de los flujos migratorios. Este nuevo paradigma, que afirma la existencia de un vínculo entre seguridad nacional y migración, consolida un régimen de control, seguridad y deportación, cuya prioridad principal es establecer políticas migratorias restrictivas de control piramidal. Es decir, se implementa un sistema de control migratorio que parte desde las autoridades federales hasta las locales y la propia ciudadanía, con el fin de establecer un régimen que facilite la deportación masiva de migrantes.

El estudio de la política migratoria estadounidense desde una perspectiva histórica es necesario para comprender por qué se ha llegado a crear un vínculo directo entre seguridad y criminalización de la migración. Metodológicamente, nos apoyamos en análisis de bibliografía sobre la temática, así como documentos legislativos,²³ de políticas públicas y estadísticos.

²³ “Se buscará entender a estos instrumentos como producciones políticas mediadas por determinado sentido común, que adquieren sentido en determinados contextos históricos y sociales; y posicionadas, además, en espacios de poder, que, en consecuencia, producen discursos con efectos de verdad” (Foucault 1985 citado en Eguiguren 2010, 45).

Este capítulo se divide en tres niveles de análisis, lo que permite comprender el funcionamiento del modelo de control piramidal que se sustenta en la regulación y control de los flujos migratorios a través de la legislación y la política migratoria estadounidense. El primer nivel es el nacional o federal. En esta sección se realiza una breve revisión histórica, a partir de mediados del siglo XX, para comprender cómo se configuraron las principales legislaciones nacionales en materia de migración.

En base a este preámbulo, nos centramos concretamente en los acontecimientos que tuvieron lugar después del 11 de septiembre de 2001, ya que marcaron un giro importante en la política migratoria estadounidense, hasta el primer semestre de mandato de Donald Trump. Como punto de partida, hemos analizado información estadística sobre deportaciones del periodo presidencial de George Bush (2001-2004 y 2005-2009), Barack Obama (2009-2012 y 2013-2016) y Donald Trump (2017). Consideramos clave partir de estos análisis, ya que permiten explicar conjuntamente qué programas migratorios, según cada gobierno, han influido en el alza o declive de las deportaciones.

El segundo nivel de análisis se enfoca en una perspectiva estatal, específicamente en el estado de Arizona. En esta sección, iniciamos con una breve explicación estadística en referencia al número de migrantes indocumentado/as localizados actualmente en cada estado y ciudad de los Estados Unidos, para determinar en qué posición está el Estado de Arizona y su capital, Phoenix. Posteriormente, se explica la composición demográfica y socio económica de Arizona. En base a esto, se ha realizado un breve recuento histórico sobre cómo se conformó el estado y de qué forma influyó en su composición demográfica el Tratado de Guadalupe de 1848, firmado al final de la Guerra de Estados Unidos y México, 1846-1848. Desde esta perspectiva, se puede entender el contexto fronterizo que caracteriza a Arizona. Finalmente, alrededor del perfil socio económico de Arizona, se analizan las implicaciones económicas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) creado en 1994 y el impulso que supuso en la conformación de un mayor control fronterizo.

Este marco histórico, nos permite comprender el surgimiento de programas y políticas migratorias propias del Estado de Arizona que criminalizan directamente a la migración indocumentada. Nos centramos particularmente en la *Arizona Senate Bill 1070 (SB1070)* de 2010, cuyo objetivo principal es aplicar la noción de desgaste forzado de la población que surge de movimientos antiinmigrantes a nivel nacional.

El tercer nivel de estudio se centra en explicar la composición demográfica y el perfil socioeconómico de Phoenix desagregada por barrios, poniendo especial atención al barrio de Maryvale donde se localiza nuestro estudio. Además, analizaremos el impacto del Acuerdo 287g propuesto por el ICE en las cárceles locales de Phoenix y, a su vez, cómo este instrumento legal provocó un abuso de poder por parte del ex Sheriff del Condado de Maricopa, quien en junio de 2017 fue acusado de discriminación racial a migrantes.

1. Perspectiva histórica de la política migratoria estadounidense

Las políticas migratorias se configuran y legitiman a lo largo de la historia en base a contextos sociopolíticos determinados. En Estados Unidos esas políticas migratorias han influido en la construcción a lo largo del tiempo de la figura del inmigrante “ilegal”.²⁴ Para comenzar, es importante explicar en qué consiste el Programa Bracero creado en 1942-1964 bajo el contexto de la Segunda Guerra Mundial para determinar la creación posterior de políticas de expulsión de trabajadores. El Programa Bracero consistía en un acuerdo bilateral entre Estados Unidos y México que impulsaba la atracción de fuerza de trabajo mexicana hacia los Estados Unidos bajo la figura de trabajadores huéspedes o invitados, con el objetivo de aliviar la escasez de mano de obra en los Estados Unidos, entendiéndolo, así como una “emergencia temporaria” (Castles y Miller 2004). El programa permitió la entrada “legal” a más de 4,5 millones de mexicanos (Fernández y Massey 2007).

Sin embargo, con el paso del tiempo, este movimiento migratorio fue considerado un problema, ya que los trabajadores no regresaban a su país de origen en el plazo que establecía el acuerdo bilateral, haciendo que la migración deviniera un fenómeno permanente. Como solución se crearon diversos instrumentos de control como la *operation wetback*²⁵ en 1954, que tenía como objetivo deportar a trabajadores “ilegales”, dando como resultado la deportación de 1,1 millones de ciudadanos mexicanos (Heisler 2008 citado en Del Hierro 2012).

La consolidación de programas migratorios que expulsaban a la población migrante se legitimó con la creación de la primera ley de regulación y control migratorio: la *Immigration and Reform Act (IRCA)* creada en 1986 durante la presidencia de Ronald Reagan. Esta época

²⁴ Como antecedente histórico, la primera ley promulgada en contra de los movimientos migratorios fue en el año 1882 y se denominó *Chinese Exclusion Act*, la cual tenía como objetivo prohibir el ingreso de trabajadores chinos a los Estados Unidos.

²⁵ Es importante mencionar que esta operación se da en plena vigencia del Programa Bracero.

se caracteriza por una reestructuración económica global, en la que se evidencia una expansión del estado neoliberal. Estados Unidos se encontraba en un periodo de recesión económica debido a la crisis petrolera, aunque la falta de empleo se atribuía directamente a la contratación de migrantes indocumentados. En resumen, Massey *et al.*, (2009, 101) etiquetan a este periodo como la “era de la contradicción”, ya que la promulgación de políticas migratorias se movía en dos direcciones paradójicas. Por un lado, la amnistía de IRCA legalizó alrededor de 2.3 millones de indocumentados, lo cual llevó posteriormente a procesos de reunificación familiar y naturalización de población mexicana (Massey *et al.* 2009, 106). A su vez, se liberaron controles para el tránsito de mercancías, servicios. Por otro lado, se crearon instituciones y programas²⁶ con el objetivo de fortalecer la vigilancia fronteriza y convertir en crimen federal la contratación de migrantes indocumentado/as (Massey *et al.* 2009, Alarcón 2016).

A inicios de los años 1990, con el fin de la Guerra Fría y la caída del muro de Berlín, Estados Unidos configura una maquinaria de control que busca la regulación de los flujos migratorios, ya que existe la necesidad de reconstruir un enemigo directo, en este caso ya no es el comunismo sino la migración. Por ende, desde esta década el control migratorio se guía por la doctrina de “prevención por disuasión” con el objetivo de fortalecer el control migratorio fronterizo invirtiendo en tecnología de vigilancia e infraestructura (Roseblum 2012 citado en Castañeda 2014).

En la presidencia de Clinton (1993-1997 y 1997-2001), se consolidan políticas migratorias restrictivas, enfocadas principalmente al cierre de la frontera con México,²⁷ con el fin de detener el cruce fronterizo “ilegal”. En 1996 se aprueba la legislación federal que rige hasta la actualidad, la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA). Este

²⁶ Se creó en 1998 el *Institutional Removal Program* (IRP) y *Alien Criminal Apprehension Program* (ACAP). ACAP tiene como objetivo identificar, procesar, detener y deportar a todos los criminales “aliens” que no hayan sido identificados por IRP. El principal problema es que este programa ha venido trabajando silenciosamente en las cárceles locales, estatales y federales de los Estados Unidos, teniendo más impacto que Comunidades Seguras o el Programa 287g, que serán explicados más adelante. Desde el 2007, se lo conoce como *Criminal Alien Program* (CAP) y consiste en que agentes migratorios tienen una sede en cárceles locales, cruzan información sobre arrestos y después de que los individuos hayan sido sentenciados o liberados (la mayoría por delitos menores) son llevados al ICE para iniciar su proceso de deportación.

²⁷ Podemos destacar tres estrategias que surgen como efecto directo del IRCA. La primera es la Operación *Hold the Line* en El Paso-Texas de 1993, cuyo objetivo principal fue militarizar la frontera. La segunda, fue la Operación Guardián «*Gatekeeper*» en 1994, en la que se construyó una valla de seguridad en la línea divisoria de Tijuana y San Diego. La tercera, la Operación Salvaguarda «*Safeguard*» en Nogales-Arizona de 1995, cuyo objetivo principal fue expandir el muro fronterizo desde San Diego hasta Nogales (Castañeda 2014). En este sentido, la solución para los flujos migratorios se enfoca únicamente en restringir su ingreso.

instrumento legislativo tiene como objetivo principal convertir a la deportación de migrantes indocumentado/as en la solución más eficaz, instaurando así un sistema de detención. En este sentido, se comenzó a configurar un aparato legislativo que concibe a la migración como un delito, ya que la entrada “ilegal” se convirtió en un delito menor y el reingreso a los Estados Unidos en un delito grave (Alarcón 2016, Castañeda 2014). Además, este sistema de detención se perfecciona con la implementación de tecnologías biométricas, ya que se comenzó a tomar las huellas dactilares de los y las migrantes detenido/as para crear un registro de antecedentes penales (Alarcón 2016, Castañeda 2014). Menjívar y Abrego (2012) señalan que este lenguaje legislativo contribuye a la normalización de la imagen de los y las migrantes como criminales, lo cual crea condiciones directas para su maltrato y explotación. Como señala Boehm (2016), IIRIRA se ha centrado en pautar la criminalización de la migración en lugar de incluir a los y las migrantes como seres humanos que tienen familias y que buscan regularizar su situación migratoria.

En definitiva, es importante comprender que dichas políticas surgen como respuesta del Estado, en la que se trata de consolidar un discurso negativo sobre las migraciones, pero, al mismo tiempo, se esconde la “utilidad” de la fuerza de trabajo de los y las migrantes indocumentado/as. Esta situación, como veremos a continuación, se agudiza con los acontecimientos del 11 de septiembre, fortaleciendo el discurso antiinmigrante.

1.1. Consolidación de un régimen de control, seguridad y deportación a inicios del siglo XXI

La configuración de un régimen de control, seguridad y deportación se intensifica fuertemente a partir del 11 de septiembre de 2001. En este año, Estados Unidos impone un nuevo paradigma respecto a la seguridad nacional, estableciendo como prioridad el control de los flujos migratorios. En consecuencia, se crean diversos programas de control, persecución y restricción migratoria y diversas instituciones que han requerido de una inversión económica significativa.²⁸

El 26 de octubre de 2001, se aprueba la ley *Patriot Act*, cuyo objetivo era combatir el terrorismo y limitar los movimientos migratorios. Como consecuencia, en el 2003 se crea el

²⁸ Meissner *et al* (2013) señala que se han desarrollado pocas formas para evaluar los resultados y el impacto de los programas migratorios frente al significativo gasto de control de migración. Estados Unidos entre 1986 y 2013, invirtió casi \$187 mil millones de dólares. De hecho, se ha invertido más en programas migratorios que en agencias criminales federales como el FBI o la DEA.

Departamento de Seguridad Nacional (DHS), que se encarga de regular los flujos migratorios, el control fronterizo y la aduana. Este departamento crea agencias específicas para el control migratorio: *US Customs and Border Protection*²⁹ (CBP), *US Immigration and Customs Enforcement*³⁰ (ICE) y *United States Visitor Immigrant Status and Information Technology*³¹ (US-VISIT) (Meissner *et al.* 2013, Menjívar 2014).

Al mismo tiempo que se institucionalizó el control migratorio, se empezaron a aplicar secciones especificadas de IIRIRA que aún no se habían puesto en marcha. Tal es el caso del Acuerdo 287g³² implementado en el 2002, cuyo objetivo principal era establecer acuerdos con las agencias policiales estatales y locales para hacer cumplir ciertos aspectos de la ley de inmigración. El Acuerdo 287g se sustenta en tres modelos básicos. El primero, es el modelo carcelario, consistente en que los policías locales tienen la autoridad de cuestionar el estatus migratorio de cualquier detenido. El segundo, es el modelo de arresto policial, en el que los policías locales pueden solicitar documentos que avalen el estatus migratorio de cualquier individuo encontrado durante operaciones rutinarias. El tercer modelo, es un “híbrido” ya que combina los dos primeros modelos, permitiendo a los condados combinar el modelo carcelario y de arresto policial al mismo tiempo (Meissner *et al.* 2013, 103-105).

Según Meissner *et al.* (2013) este acuerdo ha provocado que las detenciones y deportaciones no estén enfocadas en criminales peligrosos sino en individuos que han cometido delitos menores, como conducir bajo los efectos del alcohol. Es importante mencionar que, si bien se consolidan estas políticas que facilitan la deportación, al mismo tiempo se van configurando estrategias de respuesta ante estos mecanismos, como por ejemplo las ciudades santuario³³ en las que la policía local no colabora con agentes del ICE.

²⁹ La competencia de CBP, es la aplicación del control fronterizo en los puertos de entrada legales.

³⁰ ICE es la institución que se encarga del control interno. Es la entidad encargada de realizar investigaciones, detenciones y deportaciones de migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

³¹ El mandato del Congreso para un sistema de entrada y salida para rastrear las llegadas y salidas de no ciudadanos se promulgó por primera vez en 1996 con IIRIRA. Sin embargo, se convirtió en realidad solo después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. US-VISIT, proporciona información de identificación biométrica para las agencias de inmigración para confirmar la identidad de los no ciudadanos que ingresan al país.

³² Actualmente, ICE tiene acuerdos 287g con 78 agencias de aplicación de la ley en 20 estados. ICE ha capacitado y certificado a más de 1.822 funcionarios estatales y locales para hacer cumplir la ley de inmigración (ICE 2018).

³³ Nueva York, Chicago (Illinois), Los Angeles (California), San Francisco (California), Providence (Rhode Island), Washington D.C., Portland (Oregon), Detroit, Seattle (Washington).

Más allá de esto, la implementación y fortalecimiento de programas migratorios a multinivel, tanto federal como estatal, han influido directamente en el incremento de las deportaciones. Como consecuencia, se instaura una maquinaria discriminatoria que promueve la criminalización de los flujos migratorios (Menjívar 2014). Es decir, el lenguaje de las deportaciones utilizado por el Estado está pensado desde la criminalidad, existiendo así dos formas de deportación: *removal* y *returns*.

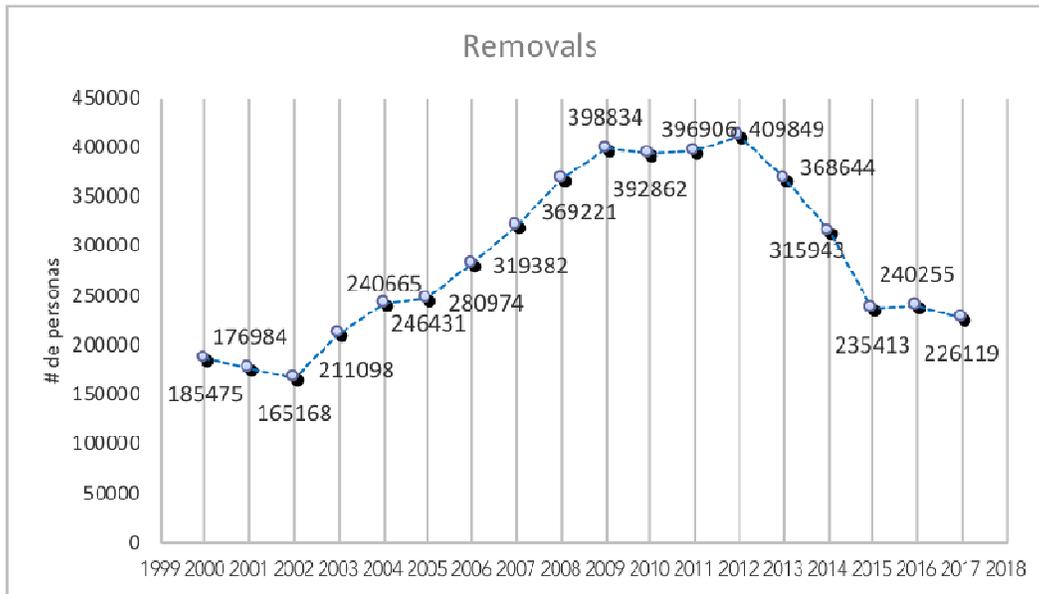
El primer proceso *removal*, se realiza en base a una orden de remoción que podría llegar a tener consecuencias penales o administrativas si se intenta reingresar a Estados Unidos y en él se realiza una clasificación entre criminales y no criminales.³⁴ La segunda forma de deportación *returns*, se caracteriza por no tener una orden de remoción y generalmente son individuos detenidos en el paso fronterizo (Alarcón 2016, 169).

En resumen, la maquinaria de deportación legitimada por el Estado, tanto a nivel federal como estatal, instaura un lenguaje propio para medir los resultados y eficacia estatal en materia de seguridad nacional y migración. La figura 1 expone la tendencia de deportación desde el 2000 hasta el 2016. Como se puede observar se producen incrementos o disminuciones de las deportaciones según cada gobierno de turno.³⁵

³⁴ DHS establece tres niveles de gravedad de la criminalidad de los extranjeros deportados. El nivel uno corresponde a criminales de alta peligrosidad, quienes hayan cometido asesinatos, violaciones, secuestros, tráfico de drogas, etc. El nivel dos, se centra en aquellos individuos que han realizado robos no violentos o fraude. El nivel tres, es una categoría ambigua ya que muchas veces entran individuos que han reingresado al país, personas que han manejado bajo la influencia del alcohol o han ocasionado algún accidente de tránsito (Alarcón 2016).

³⁵ Hay que indicar que hemos tomado únicamente la información estadística correspondiente a *removals*, ya que son aquellas personas que han vivido en los Estados Unidos y han tenido que enfrentarse a un proceso de expulsión.

Figura 1. Número de personas deportadas desde 2000 hasta 2017



Fuente: 2007 Yearbook of Immigration Statistics, Department of Homeland Security. Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report.

El incremento del número de deportaciones se podría explicar a partir de la implementación del Acuerdo 287g en el 2002 y toda la institucionalización del control migratorio desde el 2001. Si bien existe una bajada en eso dos años, de 189.026 a 165.168 deportaciones, ésta se podría explicar porque la competencia de los datos estadísticos sobre deportación fue traspasada al Departamento de Seguridad Nacional que entró en operaciones en el 2003, existiendo así un subregistro de los datos (ICE 2016).

Desde el 2003 hasta el 2009 existe un crecimiento exponencial en el número de deportaciones, llegando a un pico histórico durante el mandato de Obama en 2009 (358.834). Este crecimiento podría explicarse tras el aumento del número de estados que firmaron el Acuerdo 287g,³⁶ el funcionamiento de *Criminal Alien Program (CAP)*³⁷ y un aumento de la participación de las fuerzas del orden público a nivel estatal y local en la deportación

³⁶ Entre el 2002 y 2010 aproximadamente se firmaron 71 Acuerdos 287g (Lacayo citado en Castañeda 2014).

³⁷ CAP forma parte de ICE y trabaja al interior de las cárceles locales, estatales, federales desde 1988. Cuando un individuo cumple con su sentencia por cualquier delito, CAP es notificado y proceden con su arresto ya que ahora, debido a su estatus migratorio, se deberá iniciar un proceso de deportación. CAP, es el programa responsable del arresto del mayor número de migrantes indocumentado en Estados Unidos (ICE 2017).

(Meissner *et al* 2013). A su vez, en el 2005 DHS crea la Operación *Streamline*,³⁸ cuyo objetivo principal era procesar penalmente a los y las migrantes indocumentado/as que ingresaban por cruces fronterizos, promoviendo juicios en masa en los que se declaraban culpables por ingresar irregularmente al país. La expansión de estos programas de cero tolerancia tenía como objetivo criminalizar al sujeto migrante para encarcelarlo y posteriormente deportarlo (Lyndgate 2010).

Otro elemento que incide en el incremento abrupto de las deportaciones es el programa Comunidades Seguras creado en 2008 en el mandato de Bush, pero puesto en marcha en el gobierno de Obama. El objetivo principal de este programa fue instalar un mecanismo de vigilancia y control biométrico carcelario que permitiera el intercambio electrónico de datos casi instantáneo (con información del FBI y DHS) de aquellas personas que hubieran sido arrestadas, con el fin de conocer el estatus migratorio y antecedentes penales (Castañeda 2014). En el 2009, el 48% de deportaciones corresponden a arrestos propiciados por CAP y el funcionamiento de Comunidades Seguras (ICE 2009).

En 2011 Obama envía una orden ejecutiva denominada “Memorandum Morton” con el objetivo de establecer prioridades para las deportaciones, señalando la necesidad de enfocarse en la expulsión de criminales peligrosos (Castañeda 2014). Si bien, la idea de esta orden fue perseguir únicamente a los “criminales”, en el 2012 se evidencia de nuevo un pico histórico de deportaciones con 409.849 procesos, ya que CAP sigue en funcionamiento.

A partir del 2013 se produce un declive en el número de deportaciones hasta el 2016. Esto se explica porque en 2014 Obama pone en marcha una reforma migratoria que elimina, entre otras cuestiones, el programa de Comunidades Seguras e implementa el Programa de Cumplimiento de Prioridades³⁹ (PEP siglas en inglés). Entre estas medidas se aprueba también la llamada Acción Diferida para Jóvenes que llegaron a Estados Unidos siendo niños⁴⁰ (DACA siglas en inglés), estrategia política clave para garantizar su reelección.

³⁸ El primer programa comenzó en Del Rio, Texas y luego se expandió por los siguientes puntos fronterizos: Yuma, Arizona; Tucson, Arizona; Las Cruces, Nuevo México; El Paso, Texas; Laredo, Texas; McAllen, Texas; y Brownsville, Texas (Lyndgate 2010).

³⁹A diferencia del programa Comunidades Seguras, el PEP limitaba las detenciones en base a una lista de prioridades de deportación ligadas a personas que hubieran cometido algún crimen o fueran consideradas como una amenaza a la seguridad pública. Se instaura así el sistema de “detener y soltar” (ICE 2015).

⁴⁰ DACA fue aprobada el 15 de junio de 2012. Es una protección especial para migrantes que llegaron al país siendo menores «hasta 16 años», antes del 1 de enero de 2010 y que no hubieran cometido delitos. Se les otorgaba permisos de trabajo protegiéndolos de la deportación (ICE 2015).

En resumen, en términos numéricos durante el mandato de Bush se deportó un total de 1.832.939 personas, frente al mandato de Obama, el cual deportó a 2.758.076 personas, rompiendo records históricos. Ahora bien, según el último informe de ICE (2017) señala que se han deportado, bajo la administración de Trump, 226.119 personas. En su informe, argumentan que la ligera baja numérica se debe a la disminución de deportaciones realizadas en la frontera, tanto por haber o no cometido un delito. No obstante, el número de deportaciones por causas no criminales en el interior si se ha incrementado en más del doble⁴¹ en comparación con el año 2016.

1.2. Legitimando la maquinaria de la deportación: entre discursos y órdenes ejecutivas sobre migración en el gobierno de Donald Trump

En este contexto ambivalente de políticas menos restrictivas combinadas con procesos de deportación masivos que se llevan a cabo durante los dos mandatos de Obama (2009-2012 y 2013-2016), llega a la presidencia de Estados Unidos en enero de 2017 Donald Trump. Entre sus ejes políticos principales y como pieza clave de su campaña electoral se encuentra el tema migratorio, anunciando la implementación de políticas de mano dura basadas en el reforzamiento de los procesos de deportación,⁴² los cuales toman en cuenta la cifra de la existencia en Estados Unidos de 12.1 millones de personas indocumentadas,⁴³ de las cuales más del 55% son migrantes de nacionalidad mexicana (DHS 2017).

El 25 de enero Trump envía sus primeras dos órdenes ejecutivas sobre medidas migratorias. La primera,⁴⁴ se refiere a la seguridad fronteriza y a la construcción de un muro con México;⁴⁵ la segunda, finaliza el PEP y reinstaura el programa de Comunidades Seguras, otorgando mayor capacidad a los agentes de migración federales, estatales y locales, para acelerar los procesos de deportación e intensificar la persecución de migrantes indocumentado/as.⁴⁶ Esta

⁴¹ En el 2016 los y las deportado/as que no cometieron ningún delito y que fueron detenidos al interior del país eran 5,014, en el 2017 fueron 13,744 individuos.

⁴² En febrero de 2017 anuncia su intención de deportar 3 millones de migrantes que tuvieran antecedentes criminales. “5 preguntas sobre cómo es el proceso de deportación para un inmigrante en Estados Unidos”. BBC, 22 de febrero de 2017. Acceso 4 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38863231>.

⁴³ Según datos del *Center for Migration Studies* que exponen Warren y Kerwin (2017), el 62% de los y las migrantes indocumentado/as han vivido en Estados Unidos por más de 10 años, el 73% tiene ingresos iguales o superiores al nivel de pobreza.

⁴⁴ Orden Ejecutiva No. 13767 “*Border Security and Immigration Enforcement Improvements*”.

⁴⁵ Ya existe una valla de seguridad en la frontera que se ha venido construyendo desde 1994 y cubre aproximadamente 1050km.

⁴⁶ Orden Ejecutiva No. 13768 “*Enhancing Public Safety in the Interior of The United States*”. El último informe fiscal de ICE año 2017 difiere a la de años pasados ya que las cifras estadísticas están desagregadas en base a los

orden ejecutiva también está direccionada contra las llamadas ciudades santuario, que establecen ciertas condiciones de recepción para los y las migrantes indocumentado, las cuales no podrán acceder a fondos federales en caso de no acoplarse a la ley. Además, se habilitan líneas telefónicas para alertar a la policía local y estatal, y aumenta el presupuesto para contratación de jueces⁴⁷ que agilicen los procesos de deportación (White House 2017). Junto a estas medidas contra la población indocumentada, el 27 de enero Trump anuncia una nueva orden ejecutiva⁴⁸ con respecto a la suspensión del Programa de Admisión de Refugiados y la restricción de ingreso de ciudadanos y ciudadanas de siete países arabo-musulmanes sin importar su tipo de visado.⁴⁹ Esta orden fue bloqueada por una jueza federal de New York, sin embargo, Trump creó una nueva orden⁵⁰ para limitar el ingreso y la expedición de visados a estos países (White House 2017). Finalmente, el 5 de septiembre de 2017 Trump realiza una importante reforma en la política migratoria, declarando inconstitucional el programa DACA⁵¹ (White House 2017).

A pesar de las medidas actuales, hay que señalar que la política de mano dura frente a la migración indocumentada tiene un largo recorrido histórico en Estados Unidos y ha sido particularmente intensa en ciertos Estados fronterizos, como veremos ahora con el caso de Arizona. Donald Trump ha señalado que es uno de los estados ejemplares en la creación y aplicación de leyes que facilitan la deportación, como la SB1070 implementada en 2010. Por tal motivo, en la siguiente sección nos centraremos en explicar desde una perspectiva histórica el papel de Arizona como estado pionero en la promulgación e implementación de leyes anti-migrantes.

lineamientos de esta orden ejecutiva. Este documento señala que ICE debe enfocarse en la deportación de las siguientes personas: condenados por cualquier ofensa criminal, aquellos que han sido acusados de cualquier ofensa criminal sin sentencia, aquellos que han cometido actos que constituyen un delito penal imputable, aquellos que han realizado fraude a cualquier institución gubernamental, aquellos que han abusado de cualquier programa gubernamental de beneficios públicos, aquellos que tengan una orden de deportación y que no han salido aun del país y, la última, queda a juicio de los funcionarios de migración la deportación de la persona si representa o no un riesgo a la seguridad del país.

⁴⁷ Según varias entrevistas realizadas a expertos legales, señalan que en el primer año de Trump se evidencia un aceleramiento en las cortes de migración. Es decir, las personas que estaban en procesos de deportación debían esperar hasta dos años para ver a un juez, ahora este tiempo de espera se ha reducido a seis meses, activando así las deportaciones.

⁴⁸ Orden Ejecutiva No. 13769 “*Protecting the nation from foreign terrorist entry into The United States*”.

⁴⁹ Establece controles migratorios para la extensión de visas e ingreso a personas provenientes de los países como Irán, Iraq, Libia, Somalia, Sudan, Siria, y Yemen, bloqueando su entrada por 90 días.

⁵⁰ Orden Ejecutiva No. 13780 “*Protecting the nation from foreign terrorist entry into The United States*”.

⁵¹ Según *Pew Research Center* (2017) 800000 jóvenes, llamados *Dreamers*, han sido beneficiados por DACA desde el 2012.

2. Las particularidades estatales: el caso de Arizona

Esta sección tiene como objetivo principal exponer el contexto histórico, social, demográfico del estado de Arizona, para entender su papel específico en la configuración y consolidación de leyes anti-migrantes. En una primera parte, se realizará un corto abordaje histórico para comprender los vínculos geopolíticos con México. Posteriormente, se abarcará la problemática de ser un estado fronterizo y cómo los atentados del 9/11 y la implementación de medidas económicas como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, han influido directamente en la securitización fronteriza. En una segunda parte, se expondrá las principales características demográficas y socio económicas de Arizona, centrándonos en la población migrante. Finalmente, se expondrá cronológicamente la implementación de leyes anti-migratorias hasta llegar a la más polémica, la SB1070.

2.1. La importancia de la perspectiva histórica para entender el contexto de Arizona

Para comprender la conformación de Arizona como estado fronterizo es importante realizar una pequeña reseña histórica. En 1848, se firma el Tratado de Guadalupe Hidalgo con el fin de dar por terminada la guerra ente México y Estados Unidos. Uno de los acuerdos consistía en que México debía entregar parte de su territorio a Estados Unidos. En la actualidad el territorio entregado son los estados de Arizona, Nuevo México, California, Texas y unas fracciones de Colorado, Nevada y Utah (Del Hierro 2012). Con esto se legitima el surgimiento de una frontera ganada por una guerra que tuvo como principal consecuencia la separación de familias, dejando en territorio americano a miles de ciudadanos mexicanos (Anzaldúa 2012).

Posterior a 1848, el territorio donde actualmente se encuentra Arizona, ha tenido diversas dificultades para convertirse en un estado reconocido por el congreso de Estados Unidos (Slaven 2016, Vélez-Ibáñez 2015). Uno de los principales problemas se debía a que su crecimiento económico dependía del trabajo esclavo, principalmente, de indios americanos. Desde 1861 hasta 1865, se desata una Guerra Civil entre los estados del norte en contra de los estados recién formados del sur, los del norte caracterizados por promover un desarrollo industrial y abolir la esclavitud y los del sur caracterizados por el trabajo agrario en base a la esclavitud. Como consecuencia, los colonos de Tucson en 1862 formaron el territorio de Arizona aboliendo la trata de esclavos, no la esclavitud, en este territorio (Campbell 2014, 110-112).

El fin de la Guerra Civil tuvo consecuencias negativas con respecto a la discriminación racial. Varios estados del sur comenzaron a promulgar leyes discriminatorias diseñadas para prohibir derechos como el voto a personas que no fueran blancas. Estas leyes se conocieron como *Jim Crow*.⁵² En el caso de Arizona, los diversos desacuerdos políticos en otorgar la condición de estado se debían a que se concebía a Arizona como “poco civilizado” (Slaven 2016, 81).

Como consecuencia, los líderes políticos de Arizona impusieron diversas leyes discriminatorias y racistas para demostrar a las élites políticas y económicas de Estados Unidos que Arizona era un territorio civilizado y progresista, legitimando así la identidad blanca basada en la mitología del viejo oeste (Carrigan *et al* 2013 citado en Slaven 2016, 81). Por tal motivo, aprobaron en 1863 una ley que tenía como objetivo principal extender los derechos del voto solo a ciudadanos hombres y blancos (Campbell 2014).

Es importante clarificar que el Tratado de Guadalupe garantizaba la ciudadanía estadounidense a personas mexicanas que habitaban en dichos territorios antes de la guerra. El problema radica en que esta ley realizó una clasificación racial legal. Si bien se reconocieron como ciudadanos a los mexicanos que habitaban en el territorio (cumpliendo así con el tratado) este reconocimiento consistía en clasificarlos como indios americanos en lugar de blancos, inhabilitándolos para votar, ya que en ese tiempo los indios americanos no eran considerados ciudadanos (Campbell 2014, 115). En resumen, las políticas de discriminación racial en los estados del sur de Estados Unidos no solamente se limitaban a coartar el derecho al voto sino también el acceso a lugares públicos y a la segregación en escuelas⁵³ o entidades públicas.

En 1906, el congreso buscó declarar Estado al territorio de Nuevo México incluyendo a Arizona, negando la posibilidad de que Arizona sea un estado independiente. Sin embargo, las élites políticas de Arizona rechazaron esa propuesta, ya que los anglosajones consideraban inaceptable vivir en un estado potencialmente dominado por la numerosa y poderosa población hispana de Nuevo México (González de Bustamante 2012; Benton-Cohen 2010, 7 citados en Slaven 2016). Además, señalaron que la identidad, cultura y costumbres eran

⁵² Las leyes *Jim Crow*, promulgaban una segregación racial bajo el lema “separados pero iguales” en el que se instaba a una supremacía blanca (Campbell 2014).

⁵³ Por ejemplo, en 1891 en Phoenix y bajo la influencia de las leyes *Jim Crow*, se crea la *Phoenix Indian Industrial Boarding School*, uno de los ejemplos más atroces de trato discriminatorio de los indios americanos en Arizona y el intento de los colonos blancos de despojarlos de sus culturas y “asimilarlas” a las suyas. El lema que promovían en esa época los gobernantes era “es más barato educar a los indios que matarlos” (Campbell 2014, 124).

distintas a las de Nuevo México, y afectaría directamente al sistema escolar de Arizona, ya que las clases en este territorio solo eran dictadas en inglés, mientras que en Nuevo México empleaban intérpretes de español (Vélez-Ibáñez 2015, 30). Finalmente, en este contexto de discriminación racial y nativismo, el 14 de febrero de 1912 Arizona se convierte en el estado número 48 de los Estados Unidos.

Una vez que Arizona se consolidó como estado, las leyes de discriminación racial continuaron a lo largo del siglo XX. En este sentido, la adopción de políticas con un calado discriminatorio se extiende particularmente al ámbito migratorio desde inicio de los años 1990, configurándose leyes dirigidas exclusivamente a la población migrante.

2.1.1. Orígenes de la securitización de la frontera de Arizona: tejiendo vínculos entre migración y seguridad

En el caso del estado de Arizona, la frontera no era un tema de importancia política ya que únicamente la atención fronteriza estatal se centraba en cuestiones económicas y comerciales. Sin embargo, a inicios del siglo XXI, el estado de Arizona se convirtió en el principal corredor de ingreso de migrantes indocumentados a Estados Unidos, lo cual acabó marcando la agenda política de las autoridades locales (Slaven 2016). Para comprender este hecho, nos centraremos en explicar dos eventos claves que han provocado que la frontera se transforme en un campo de batalla político y de securitización. El primero es la consolidación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994, y el segundo, los atentados del 11 de septiembre de 2001.

Para explicar el primer punto, es importante remontarnos a mediados del siglo XX, cuando el Programa Bracero modificó la economía de los estados fronterizos, ya que uno de sus efectos fue el incremento del desempleo en la frontera mexicana. Como consecuencia, México implementa el Programa Nacional Fronterizo en 1965, cuyo objetivo principal era atraer a empresas extranjeras que estuvieran interesadas en establecer su producción en la frontera. Este programa permitió la entrada de las primeras maquilas. En el primer año de implementación del programa había ya 12 maquilas instaladas, número que fue incrementado exponencialmente, ya que en 1974 el número de maquilas en operación eran de 516 (Bustamante 1975). Estas cifras muestran el crecimiento de esta industria en una década. Para

Bustamante (1975) el incremento de estas cifras se debe a una feminización de la fuerza de trabajo en este campo pues laboraban con salarios más bajos.⁵⁴

A partir de 1974, debido a la recesión económica de Estados Unidos, diversas maquilas cerraron sus puertas señalando que México estaba perdiendo competitividad ante otros países. Sin embargo, este alegato fue una estrategia política de las empresas para renegociar las concesiones con el gobierno mexicano (Bustamante 1975). Como consecuencia, se implementaron plantas gemelas tanto en la frontera de México como en Estados Unidos, que tenían como objetivo principal realizar ensamblajes en los dos países. En este sentido, Estados Unidos había encontrado la forma de explotar mano de obra mexicana barata fuera de su territorio.

El Programa Nacional Fronterizo explica también el surgimiento más tarde del Tratado de Libre Comercio de América del Norte propuesto por Estados Unidos e implementado en 1994. El objetivo principal era estimular el desarrollo económico de México y, de esta forma, solucionar el problema de la migración mexicana indocumentada en Estados Unidos (Hing, 2010 citado en Del Hierro 2012). Sin embargo, el TLCAN se centró únicamente en ampliar oportunidades para la inversión de capital, facilitar el comercio y mercados abiertos, dejando de lado una política que beneficiara la movilidad de trabajadores y centrándose en políticas unilaterales fronterizas que más bien restringían los movimientos migratorios (Fernández y Massey 2007).

El TLCAN y las recetas neoliberales acabaron desestabilizando la economía local mexicana, ya que se produjo una reducción del gasto público, privatización de tierras comunales y eliminación de subsidios agrícolas. Esto tuvo un efecto en el desplazamiento de campesinos que buscaban oportunidades económicas en otro país (Fernández y Massey 2007). Además, el aumento del control fronterizo provocó que aquellos movimientos migratorios cíclicos se redujeran, es decir, los migrantes mexicanos ya no retornaban a su país ya que representaba un riesgo el no poder reingresar. Consecuentemente, esta reducción de retornos conllevó a un incremento desproporcional de la población mexicana viviendo al norte de la frontera, del lado estadounidense (Fernández y Massey 2007, 116).

⁵⁴ Es importante recordar que la feminización de este campo también se debe a que los hombres migraban a Estados Unidos bajo el Programa Bracero.

En este periodo, Arizona tenía poca historia de formulación de políticas fronterizas, su cultura política estaba orientada al crecimiento económico que privilegiaba la migración laboral indocumentada. Existía un pequeño grupo de civiles que resguardaban la frontera y, además, las propuestas de estos grupos eran consideradas extremas (Slaven 2016). En otros estados fronterizos se implementaron diversas operaciones estatales para resguardar la frontera. Por tal motivo, a inicios del siglo XXI, el corredor fronterizo de Arizona era el cruce con mayor ingreso de migrantes indocumentado.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, se comenzó a configurar un discurso en el que el migrante estaba vinculado directamente con el crimen y atentaba contra de la seguridad nacional. Las autoridades republicanas en Arizona aprovecharon la coyuntura política resaltando los peligros de la migración transfronteriza no autorizada. Se apoyaron en el argumento de que varios de los terroristas del 11 de septiembre habían vivido en el área de Phoenix. Además, según señalan Wagner y Zoellner “se ha considerado que el área metropolitana de Phoenix había sido el lugar de una célula durmiente de Osama Bin Laden, ya que realizaban cursos de entrenamientos de vuelo en Scottsdale” (Wagner y Zoellner, 2010 citados en Magaña 2015, 64).

Estos hechos marcaron nuevos lineamientos en la política de migración estatal de Arizona y en la consolidación de grupos anti-migrantes⁵⁵ (Magaña 2016, Slaven 2016). En el 2005, la gobernadora de Arizona, Janet Napolitano, declaraba en emergencia a la frontera de Arizona, lo cual permitió usar fondos reservados por el estado, proporcionando \$ 1.5 millones de dólares para el control fronterizo. Para Slaven (2016) está declaración fue un símbolo político para poner en el centro del debate la seguridad fronteriza, ya no como un tema de responsabilidad federal sino también estatal. Como efecto de esta declaratoria de emergencia, en el 2006 Napolitano emitió una orden ejecutiva con el fin de movilizar la Guardia Nacional de Arizona para proporcionar apoyo a la patrulla fronteriza (Slaven 2016).

Estos eventos marcaron la agenda política del estado de Arizona y la promulgación de diversas leyes estatales con el fin de resguardar la frontera. De esta forma, la declaratoria de emergencia fronteriza en Arizona tuvo dos efectos. El primero, la securitización de la frontera

⁵⁵ Por ejemplo: en el 2004 se consolida el grupo llamado *Protect Arizona Now* quienes fueron financiados por algunos de los grupos patrulleros fronterizos y organizaciones nacionales antiinmigrantes, como la Federación para la Reforma de la Inmigración Estadounidense y *Americans for Better Immigration* (Magaña 2016, 83).

y la inversión en mecanismo modernos de vigilancia. El segundo, la normalización de la imagen de los y las migrantes como criminales y, además, como amenaza directa a la seguridad nacional del país.

2.2. Características socio demográficas del estado de Arizona

Arizona está localizada en la región oeste de los Estados Unidos. Limita al norte con Utah, al noroeste con Colorado, al este con Nuevo México, al sur con México⁵⁶ y al oeste con Nevada y California. Está conformada por 15 condados y su capital es Phoenix. Al ser un estado fronterizo, diariamente un número indeterminado de migrantes intentan ingresar sin autorización a los Estados Unidos cruzando el desierto de Sonora-Arizona, guiados por coyotes y expuestos a un ambiente de violencia y de control permanente por parte de la patrulla fronteriza (De León 2015).

Figura 2. Mapa político del estado de Arizona



Fuente: Natural Earth Data 2017

Según datos del año 2017 del *Migration Policy Institute*, Arizona tiene 6.828.065 habitantes.

En el 2014, el instituto realiza una estimación de la población indocumentada en Arizona

⁵⁶ En la frontera con México, el estado de Arizona abarca 372 millas de frontera física longitudinal (New American Economy 2016).

señalando que hay 244.000 migrantes, ocupando el noveno lugar de mayor población indocumentada en el país. Al desagregar esta información por sexo, nos encontramos que el 47% son mujeres.

La tabla 1, expone los principales países de nacimiento de los y las migrantes indocumentado/as, la mayoría son de México con un 86%, seguido de Guatemala que representa 3% y finalmente India con 1%. Respecto a la composición etaria, la mayoría de la población indocumentada se encuentra en los rangos de edad entre 25 y 44 años representando el 51%. Además, alrededor del 70% de la población indocumentada reside más de 10 años en Estados Unidos, de este porcentaje casi el 30% reside por más de 20 años en el país.

Tabla 1. Perfil de la población no autorizada en Arizona

Demografía	Estimación	% Total
Población no autorizada	244.000	100%
Sexo		
Mujer	114.000	47%
Hombre	130.000	53%
Principales países de nacimiento		
México	211.000	86%
Guatemala	8.000	3%
India	3.000	1%
Edad		
Menos de 16	22.000	9%
Entre 16 y 24	32.000	13%
Entre 25 y 34	62.000	25%
Entre 35 y 44	63.000	26%
Entre 45 y 54	37.000	15%
55 en adelante	27.000	11%
Años de Residencia en Estados Unidos		
Menos de 5	34.000	14%
De 5 a 9	42.000	17%
De 10 a 14	69.000	28%
De 15 a 19	52.000	21%
20 o más	48.000	20%

Fuente: Migration Policy Institute Data Hub (2014)

La tabla 2, expone el perfil económico de la población indocumentada en Arizona. Observamos que, del total de la población indocumentada, el 46% tiene un ingreso por debajo del nivel de pobreza, mientras que el 55% tiene un ingreso superior al nivel de pobreza. Sobre acceso a seguro médico, el 66% de la población no cuenta con este servicio. Finalmente, sobre tenencia de vivienda apenas el 36% cuenta con vivienda propia.

Tabla 2. Perfil económico de la población no autorizada en Arizona

Perfil económico	Estimación	% Total
Ingresos familiares		
50% debajo del nivel de pobreza	58.000	24%
50-99% del nivel de pobreza	53.000	22%
100-149% del nivel de pobreza	44.000	18%
150-199% del nivel de pobreza	31.000	13%
Por encima del 200% del nivel de pobreza	59.000	24%
Acceso a Seguro de Salud		
Sin seguro	160.000	66%
Tenencia de la vivienda		
Vivienda propia	89.000	36%

Fuente: Migration Policy Institute Data Hub (2014)

Como vimos en la tabla 1, la población en edad de trabajar representa más del 51%. La tabla 3, expone el perfil laboral de los y las migrantes indocumentado/as en Arizona, señala que la población en edad de trabajar es de 222.000 personas, de las cuales el 55% están empleados, el 7% no tienen empleo y el 39% son personas que a pesar de estar en edad de trabajar no han realizado ninguna actividad económica. Ahora bien, es importante explicar en qué sector de la economía y especialmente en qué ramas de ocupación está trabajando la población migrante que está empleada. Según datos de *Migration Policy Institute* (2014). Las ramas de actividad que concentran la mayor cantidad de población indocumentada son: actividades profesionales, científicas, administrativas y de manejo de desechos con un 18%, construcción con un 17% y arte, entretenimiento, recreación, alojamiento y servicios alimenticios con un 17%. Las ramas que concentran menor población indocumentada son: otros servicios (excepto administración pública) con un 9% y comercio al por menor con un 8%.

Tabla 3. Perfil laboral de la población no autorizada en Arizona

Perfil laboral	Estimación	% Total
Fuerza de trabajo		
Población en edad de trabajar (16 o más)	222.000	100%
Empleados	121.000	55%
Desempleados	15.000	7%
Fuera de la fuerza laboral	86.000	39%
Principales ramas de actividad		
Población en edad de trabajar con empleo (16 o más)	152.000	100%
Actividades profesionales, científicas, administrativas y de manejo de desechos	28.000	18%
Construcción	26.000	17%
Arte, entretenimiento, recreación, alojamiento y servicios alimenticios	26.000	17%
Otros servicios (excepto administración pública)	14.000	9%
Comercio al por menor	12.000	8%

Fuente: Migration Policy Institute Data Hub (2014)

2.3. La política migratoria en Arizona

Los y las migrantes en Estados Unidos se enfrentan a un sistema de políticas migratorias que incluye un componente exterior, en forma de frontera militarizada, y un componente interior, en forma de múltiples fronteras internas (Menjívar 2014), es decir de medidas de control piramidal que parten desde lo federal, estatal, local hasta lo comunitario. Arizona ha sido, en este sentido, uno de los estados que ha intentado sobrepasar los lineamientos federales en materia migratoria, tal y como muestra el recorrido por las distintas leyes que se implementan en este estado a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, las cuales muestran su carácter fuertemente restrictivo en materia migratoria.

Como antecedente, en el año 1996, y bajo la influencia de IIRIRA, Arizona fue uno de los primeros estados que prohibió a migrantes indocumentado/as obtener licencias de conducir estatales promulgando la ley HB 2154. En 1997, en un suburbio de Phoenix llamado Chandler se implementó la Operación Restauración, liderado por la Patrulla Fronteriza y la policía local. El objetivo principal de esta operación era realizar diversas redadas por toda la ciudad y detener a personas que, a discreción de la policía, podían ser migrantes. Se les solicitaba documentos que probaran su estatus legal en el país, si no la tenían se abría un proceso de deportación. Además, se dieron casos de individuos con ciudadanía americana que eran detenidos debido a la práctica de perfil racial puesta en práctica por autoridades de Arizona. Como consecuencia, más de cuatrocientas personas, principalmente latinos, fueron detenidos en estas redadas. Finalmente, se demandó a la ciudad de Chandler y se impusieron multas por haber sobrepasado la ley migratoria federal (Magaña 2015, 2016, Slaven 2016).

A inicios del siglo XXI, y con la consolidación del grupo anti-migrante *Protect Arizona Now* (PAN) se enviaron diversas propuestas de leyes utilizando mecanismos de democracia directa como el voto ciudadano. En base a esto, en el año 2004 se aprobó, por voto ciudadano, la Proposición 200 *Arizona Taxpayer and Citizen's Protection*, cuyo objetivo principal era obligar a las instituciones públicas a verificar el estatus migratorio de cada persona que solicitara acceso a beneficios públicos como educación o salud (Ochoa 2009 citado en Montoya 2011).

En el 2005 se aprueban tres leyes propuestas por los senadores republicanos. La primera la HB 2592, la cual prohibía que el estado de Arizona financie lugares donde los y las migrantes se puedan congregar en busca de trabajo. La segunda la HB 2259, tenía como objetivo criminalizar el estatus de indocumentado como un factor agravante en una condena penal. La tercera la SB1372, incluyó como crimen en el código penal de Arizona el tráfico humano y el contrabando (Magaña 2015, Slaven 2016).

En el año 2006 se aprueban cuatro leyes antiinmigrantes. La primera la *English as the Official Language Act*,⁵⁷ tenía como objetivo hacer del inglés el idioma oficial del estado, obligando así que los negocios y empresas en Arizona únicamente utilizarasen este idioma (Tellez citado en Del Hierro 2012). La segunda, la Proposición 100,⁵⁸ negaba la posibilidad de fianza a cualquier inmigrante indocumentado arrestado. La tercera, la Proposición 102, limitaba a los y las migrantes indocumentado/as la posibilidad de recibir compensaciones monetarias ante cualquier demanda civil (Montoya 2011). Finalmente, la Proposición 300 modificó el acceso a becas y asistencia financiera a estudiantes indocumentados que quisieran estudiar en las universidades estatales de Arizona (Ochoa y Sánchez citados en Montoya 2011).

En 2007 se aprobó igualmente la Ley de decomiso de remesas que obligaba a las empresas de transferencia de dinero a verificar el estatus migratorio de las personas que enviaban dinero al

⁵⁷ Carlos García, director de *Puente Human Rights Movement*, señaló que el impacto de esta ley se sintió en las familias latinas, ya que existe toda una generación que jamás se les habló en español en las escuelas o colegios, dificultando la comunicación familiar que en su mayoría solo hablan español, creando así tensión en la comunidad (Diario de campo, 9 de marzo 2018).

⁵⁸ Carlos García, señaló que esta ley tuvo un impacto devastador en la comunidad, ya que apoyaba a la detención indefinida de migrantes. A su vez, existía una contradicción, ya que la constitución de los Estados Unidos señala que eres inocente hasta que se pruebe lo contrario, pero con la Proposición 100 eres culpable hasta que se compruebe tu inocencia. Esta ley ya no está vigente desde el 2016 (Diario de campo, 9 de marzo 2018).

exterior. En 2008 se aprobó también la *Legal Arizona Workers Act (LAWA)*⁵⁹ que obligaba a los empleadores a verificar exhaustivamente el estatus migratorio de sus trabajadores, imponiendo como requisito obligatorio el uso del sistema federal *E-Verify system*. Esta medida causó gran controversia, ya que a nivel federal IIRIRA señalaba que no era obligatoria su uso. En este sentido, esta fue la primera vez que Arizona sobrepasó las disposiciones federales (Meissner *et al.* 2013). Para Menjívar y Abrego (2012) las implicaciones de LAWA crea previsiones bajo las cuales los derechos de los trabajadores disminuyen, ya que el régimen legal permite que los empleadores paguen menores salarios, eliminen diversos beneficios, y aumente la explotación.

En 2009, Arizona aprueba la ley HB 2008 señalando que aquellos individuos que necesiten de asistencia social como acceso a cupones de descuento en comidas o asistencia médica, tenían la obligación de presentar documentación que comprobara su estatus migratorio y, a su vez, en caso de descubrir algún migrante indocumentado era obligación denunciar al ICE (Del Hierro 2012). Finalmente, en 2010 se aprueba una de las leyes más fuertes a nivel nacional contra los y las migrantes indocumentado/as. La SB1070 permite que la policía solicite documentación migratoria ante cualquier infracción menor, provocando un aumento en las detenciones y posteriormente deportaciones. Varios activistas han denominado a esta ley como “la máquina de hacer dinero”, ya que el Estado de Arizona recibe dinero por cada detención, este tema será explicado en la siguiente sección.

2.3.1. La detención como mercancía: centros de detención en Arizona y la SB1070

Una de las características de la maquinaria de la deportación es crear una infraestructura carcelaria. Las empresas privadas han encontrado un negocio en el arresto indefinido de migrantes indocumentado y aquellos que solicitan asilo, ya que sus ganancias giran en torno a vidas humanas. *Corrections Corporations of America (CCA)* y *Geo Group*⁶⁰ son las empresas más grandes que DHS e ICE contratan para alojar, detener, vigilar y procesar migrantes para la deportación (Gómez *et al.* 2017). Estas empresas tienen vínculo directo con el *American*

⁵⁹ Según datos de *Puente Human Rights Movement*, se realizaron alrededor de 96 redadas de trabajo en el Condado de Maricopa (Diario de campo, 9 de marzo 2018).

⁶⁰ Según Gómez *et al.* 2017, ambas empresas han reconocido que perderían importantes ingresos si la detención de migrantes disminuyera.

*Legislative Exchange Council*⁶¹ (ALEC), institución conservadora que promueve, por medio de lobby político, la aprobación de leyes antiinmigrante en todo el país,⁶² como fue el caso de la ley SB1070⁶³ (Gómez *et al.* 2017).

La expansión de los centros de detención ha sido abrupta, en 1995 había solo 5,532 camas de detención de migrantes en todo el país, para el 2016 hay un mínimo de 34,040 camas (Gruberg, 2015; Saldaña, 2015 citados en Gómez *et al.* 2017). Con la aprobación de la SB1070, el documental *Immigrants for Sale* (2015) señala que las ganancias de CCA han aumentado ya que recibe 200 dólares diarios por cada migrante detenido y anualmente percibe 5 billones de dólares.

En Phoenix-Arizona funcionan dos centros de detención, *Eloy Detention Center* y *Florence Correctional Center*, los dos son cárceles privadas manejadas por *Corrections Corporations of America*.⁶⁴ Están ubicadas a 40 millas afuera de la ciudad, donde no hay transporte público, lo cual dificulta las visitas a los detenidos. Eloy, creado en 1994, es el tercer centro de detención de migrantes más grande del país y con peor reputación a nivel nacional. Entre el 2003 y 2015 se han producido 165 muertes en centros de detención federales, de las cuales 15 personas han fallecido en Eloy, sus muertes se atribuyen a suicido o asfixia (AZ Central 2016). Cabe considerar, las condiciones inhumanas de los detenidos, ya que no reciben suficiente alimentación, atención médica, vestimenta y, además, la violencia constante por parte de la seguridad de las cárceles. Por otro lado, una parte del Centro Correccional de Florence es destinado a el ICE, al contrario de Eloy, en este centro solo se ha evidenciado una muerte.

Consideramos importante realizar esta breve explicación sobre los centros de detención en Arizona, ya que nos permitirá entender de mejor manera la forma en que leyes como la SB1070, acentúa la detención de los migrantes.

⁶¹ ALEC fue creada en 1973 por corporaciones, su objetivo principal es redactar legislaciones modelo que favorezcan sus intereses particulares. Estratégicamente, varios senadores y congresistas forman parte de ALEC.

⁶² CCA y GEO han realizado lobby político a favor de la expansión de políticas anti migratorias. Entre el 2006 y 2015, CCA gastó más de 8.7 millones y Geo Group gastó \$ 1.3 millones en lobby político al interior del Congreso alrededor de discusiones políticas sobre la Seguridad Nacional (Gruberg, 2015 citado en Gómez *et al.* 2017, 8).

⁶³ El senador Russell Pearce, quien es miembro de ALEC, propuso la SB1070. La redacción de esta ley se hizo en conjunto con CCA (*Immigrants for sale* 2015).

⁶⁴ CCA controla el 45% de las camas de los centros de detención de migrantes a nivel nacional (States of Incarceration 2017).

2.3.2. Arizona Senate Bill 1070

Como punto de partida, el senador Republicano Russell Pearce (2006-2011), miembro de ALEC, impulsó la creación y la aprobación de esta ley desde el año 2008. Su discurso político se centraba en criminalizar a los migrantes, ya que eran ellos los “culpables” de la inseguridad en Arizona.

El 20 de enero de 2010, Russell Pearce introdujo la propuesta de ley a la Cámara de Representantes del Estado. El 19 de abril se aprueba la ley en el Senado, en la que los congresistas republicanos votaron a favor y todos los demócratas en contra (Torre 2015). La versión original de la ley aprobada tenía dos objetivos principales: considerar como delito estatal la migración indocumentada y permitir a la policía local aplicar la ley para capturar migrantes indocumentado/as guiados por su “perfil racial”⁶⁵ (Torre 2015). Estos dos puntos no entraron en vigor, ya que esos artículos se superponían a las políticas migratorias federales. Como expone McDowell y Provine “la SB1070 es la primera que directamente cuestiona la reivindicación del gobierno federal de tener poder absoluto sobre la aplicación de su ley de inmigración” (McDowell y Provine 2013, 55, citados en Torre 2015, 22).

2.3.3. Los principales planteamientos vigentes de la SB1070 y leyes posteriores

The legislature finds that there is a compelling interest in the cooperative enforcement of federal immigration laws throughout all of Arizona. The legislature declares that the intent of this act is to make attrition through enforcement⁶⁶ the public policy of all state and local government agencies in Arizona. The provisions of this act are intended to work together to discourage and deter the unlawful entry and presence of aliens and economic activity by persons unlawfully present in the United States (Senate Bill 1070 Sección 1).

El primer párrafo devela la intención de la ley, es decir, se puede ver cómo el discurso de saber/poder se instaura y se legitima en la ley. La ley busca implementar y reforzar diversos

⁶⁵ En Arizona, antes de entrar en vigor la ley SB1070 la revisión de la literatura señala que la policía local ya realizaba redadas en lugares públicos en base al “perfil racial” (Montoya 2011).

⁶⁶ Como señala Cornelius: “*Attrition through enforcement* consiste en que los migrantes “ilegales” se vean obligados a desistir y regresar a su país voluntariamente o autoexpulsarse” (Cornelius 2012, 36 citado en Torre 2015), ya que el fortalecimiento de las políticas migratorias podría provocar este efecto. Esta noción se materializa en la vida cotidiana de los inmigrantes, es decir, el objetivo de la implementación de leyes antiinmigrantes es hacer aún más vulnerables y precarizar sus vidas. Por ejemplo, se limita el acceso a servicios básicos sociales, se les niega la obtención de licencias de conducir, se dificulta alquilar un apartamento y, en general, se busca generar altos grados de angustia y miedo.

dispositivos de control como tecnologías biométricas, redadas en lugares de trabajo, creación de centros de detención, criminalización de la migración, deportación. Esta última medida es uno de los recursos de actuación más comunes por parte del Estado de Arizona, ya que se ha convertido en un mecanismo por el cual los gobiernos miden y exponen su propia efectividad en la lucha contra la inmigración irregular (De Genova y Peutz 2010).

La ley está dividida en 14 secciones. Entre las más importantes están las que delimitan las competencias policiales del estado y por condado. Esta sección es clave, ya que la ley quería sobrepasar las competencias federales de inmigración, con esta delimitación de competencias se aclara las funciones que tiene la policía estatal alrededor del tema migratorio. Por ejemplo, se expone que no se puede solicitar documentos a individuos que no hayan causado ninguna infracción, se solicitan documentos a individuos que han cometido alguna infracción como por ejemplo recibir un ticket por exceso de velocidad al conducir un automóvil.

Las otras secciones de la ley hacen hincapié en el mercado laboral en el que busca insertarse el migrante. En este caso, existe una serie de disposiciones que buscan culpabilizar a los empleadores al momento de contratar mano de obra inmigrante. Se señala que la multa es de 1000 dólares americanos por cada inmigrante indocumentado que se contrate. De igual manera, se indica que está prohibido contratar migrantes en el espacio público y detener el tráfico para transportarlos. Sin embargo, se asume en la ley que los empleadores no tienen la intención de contratar mano de obra indocumentada y que estarían exentos de la multa al momento de comprobar que desconocían su estatus legal.

La instauración de políticas migratorias de persecución y control, como la Ley SB1070, han configurado un panorama de miedo en la comunidad de migrantes en el Estado de Arizona. A pesar de que dos de las partes más controversiales de la ley no entraron en vigor, el simple hecho de que fuera implementada legitimó una cultura xenofóbica y antinmigrante en este estado.

Como señala la investigación de Anguiano y Torre (2016), sobre las estrategias de adaptación de familias migrantes mexicanas en Arizona, los efectos de la SB1070 expusieron de manera simbólica que ningún migrante era bienvenido en el estado “«...» ellos se vieron en la necesidad de permanecer ocultos en el hogar y pasar desapercibidos en los espacios públicos, o como señalan los medios de comunicación masiva vivían en las sombras” (Torre, Anguiano

2016, 179).⁶⁷

Además, en el año de promulgación de la ley, se señala que “Arizona perdió 141 millones de dólares en cancelaciones de convenciones después de SB1070. La industria del turismo perdió un estimado de 253 millones en producción económica, 9.4 millones en ingresos tributarios y 2,761 en empleos” (Magaña 2016, 86). En el 2011, diversas organizaciones pro migrantes iniciaron una campaña de revocatoria del mandato dirigida hacia el senador Russell Pearce, logrando recolectar 10.365 firmas para abrir el proceso. En noviembre de 2011, se logró revocar al mandato al autor de la SB1070.

En la actualidad la Ley SB1070 sigue vigente en Arizona y la implementación de políticas anti migratorias no se han detenido. En el 2011, se aprobó la Ley HB2562 cuyo objetivo principal era diferenciar las actas de nacimiento de hijo/as de migrantes indocumentados y de aquellos que tienen padre o madre con ciudadanía estadounidense (Montoya y Woo 2011, 248). En el mismo año se implementó la Ley SB1611, la cual prohíbe a unidades educativas admitir a estudiantes que no puedan comprobar su status legal, se ratifica la implementación del sistema *E-Verify*, se prohíbe tener el título de propiedad de vehículos y licencias a personas que no puedan comprobar su status migratorio, se establecen 6 meses de cárcel para cualquier persona declarada culpable de usar la identidad de terceras personas para obtener empleo y establece la obligación para los arrendatarios de solicitar documentos sobre el estatus legal antes de arrendar una vivienda a cualquier persona (ACLU 2016).

Finalmente, en el 2016 se aprueba la ley HB2451 la cual promueve que migrantes detenidos, con orden de deportación, cumplan con el 85% de su condena como cualquier ciudadano estadounidense para luego ser entregados al ICE. En resumen, hemos visto la prolongación de la SB1070 a pesar de que dos de sus cláusulas más polémicas hayan sido derogadas y cómo Arizona ha configurado nuevas leyes que fortalecen directamente la SB1070.

⁶⁷ Arizona se ha caracterizado por la implementación histórica de políticas antiinmigrantes, por lo que ha sido tomada como ejemplo en diversos discursos políticos del presidente Trump. Actualmente, Texas está proponiendo una ley similar a la SB1070.

3. Aterrizando el contexto local: la ciudad de Phoenix

3.1. Características socio demográficas de Phoenix

Phoenix es la capital de Arizona y está localizada en el condado de Maricopa. Se trata de una zona desértica caracterizada por temperaturas que en verano superan los 50°C. Como se mencionó en acápite anteriores, al ser una zona de cruce fronterizo a través del desierto de Sonora, las altas temperaturas son un limitante que puede resultar incluso mortal (Del Hierro 2012; De León 2005). A pesar de esto la cuestión climática también tiene sus efectos positivos pues la ausencia de las cuatro estaciones marcadas, principalmente al no tener invierno, los y las migrantes pueden trabajar en cualquier rama de ocupación durante todo el año⁶⁸ (Del Hierro 2012).

Con respecto a la composición demográfica, según estimaciones del Buró de Censos de Estados Unidos, la población total de la ciudad de Phoenix en 2016 es de 1.615.017, divididos por sexo 725.020 son hombres y 720.612 son mujeres. De la población total, el 78.8% son *US. Born*⁶⁹ y 21.1% es *foreign born*.⁷⁰ Desagregando la categoría *foreign born* por país de nacimiento, encontramos que el 66.3% de población nació en México, seguido de un 3.4% de personas nacidas en la India, 1.9% de Filipinas, 1.7% de Canadá y Guatemala. En referencia a datos sobre migración indocumentada, la información disponible de *Pew Research Center* (2015) señala que en Phoenix el 37% de *foreign born* es población migrante indocumentada. Como hemos visto, la política migratoria en Arizona se ha caracterizado por la discriminación y racismo, por lo cual es importante entender la composición por autoidentificación étnica de la población que habita en Phoenix. Según el censo del 2010, el 46.5% de la población total de Phoenix se autoidentifica como blanca, seguida del 40.8% que se autoidentifica como hispanos o latinos. Dentro de este porcentaje de latinos o hispanos, el 35.9% (519.635) son mexicanos.

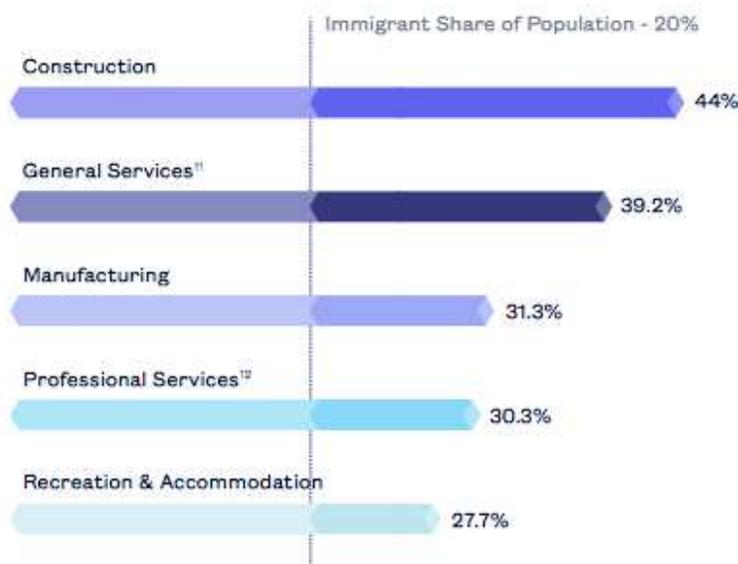
⁶⁸ Dreby (2015) señala que en Ohio y Nueva Jersey en época de invierno los ingresos de los migrantes se reducen ya que la mayor parte de su trabajo se realiza al aire libre.

⁶⁹ El término *US born* (nacido en los Estados Unidos) se refiere a personas residentes en los Estados Unidos que eran ciudadanos estadounidenses en una de tres categorías: personas nacidas en uno de los 50 estados o el Distrito de Columbia; personas nacidas en áreas insulares de los Estados Unidos tales como Puerto Rico o Guam; o personas que nacieron en el extranjero con por lo menos un padre ciudadano de los Estados Unidos.

⁷⁰ El término *foreign born* (nacido en el extranjero) se refiere a personas que residían en los Estados Unidos al momento del censo y que no eran ciudadanos estadounidenses al nacer. La población nacida en el extranjero incluye ciudadanos estadounidenses naturalizados, migrantes legales permanentes (o titulares de *Green Cards*), refugiados y asilados, ciertos no migrantes legales (incluidos los y las estudiantes, los de trabajo u otras visas temporales) y personas que residen en el país sin autorización.

En referencia al perfil socio económico de la población migrante, el Instituto *New American Economy* emitió un reporte del año 2015 denominado *New Americans in Phoenix*. En base a esta información la figura 3, señala que el 24.8% de la población migrante forma parte de la mano de obra empleada en Phoenix. Señala que los y las migrantes están sobrerrepresentados en industrias claves en Phoenix tales como: construcción 44%, servicios generales 39.2%,⁷¹ manufactura 31.3%, servicios profesionales⁷² 30.3%, recreación y alojamiento 27.7%. En este sentido, el informe determina que la explotación de la fuerza laboral migrante ha permitido que empresas mantengan su sede en Phoenix y en suelo estadounidense. El informe estima que el 24.8% de migrantes que vivían en Phoenix en 2014 ayudaron a crear o preservar 14.052 empleos locales de manufactura que se habrían desvanecido o trasladado a otro lugar (*New Americans in Phoenix 2015*).

Figura 3. Fuerza de trabajo migrantes en Phoenix año 2014



Fuente: New Americans in Phoenix Report

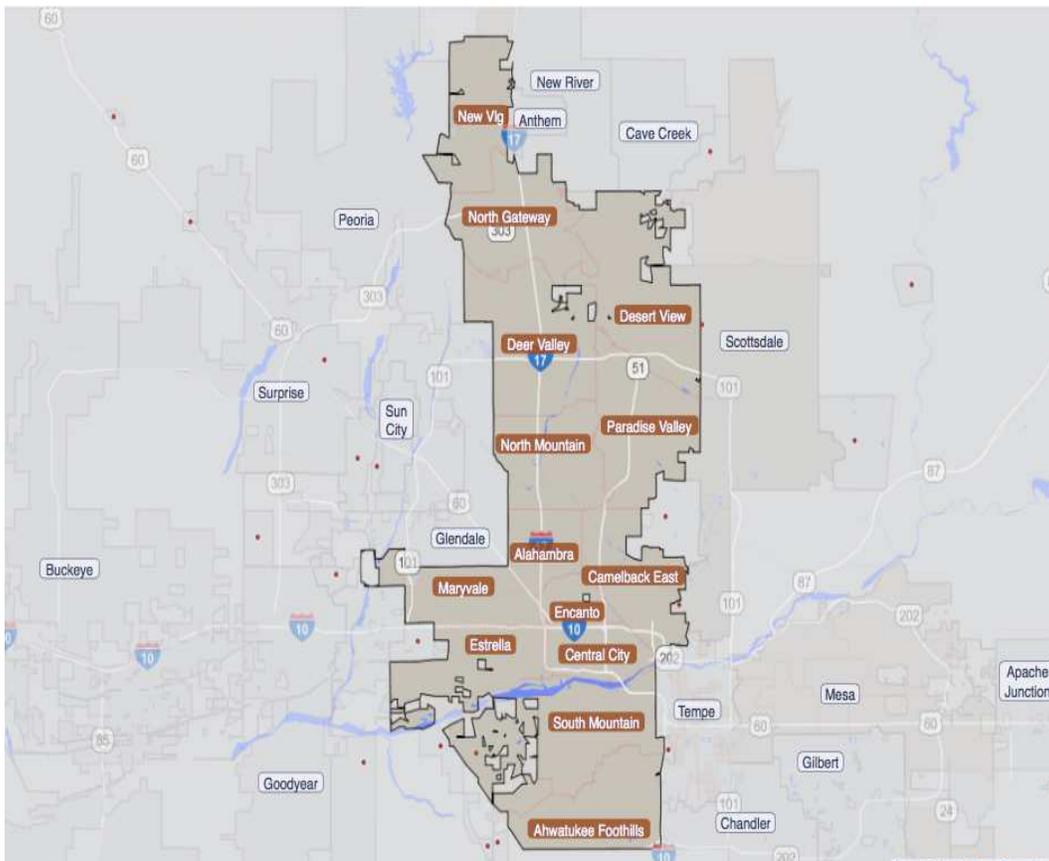
3.2. Configuración barrial-étnica de Phoenix

La investigación tiene un componente a nivel del barrio, por lo cual es importante explicar la configuración barrial de la ciudad. El área metropolitana de Phoenix está conformada por 17 barrios como se expone en la figura 4.

⁷¹ Estas industrias incluyen servicios personales (por ejemplo, servicios de lavandería, peluquerías, reparación y mantenimiento), organizaciones religiosas, servicios sociales y sindicatos.

⁷² Estas industrias generalmente incluyen profesiones que requieren un título o una licencia tales como servicios legales, contabilidad, investigación científica, servicios de consultoría, etc.

Figura 4. Mapa político de Phoenix

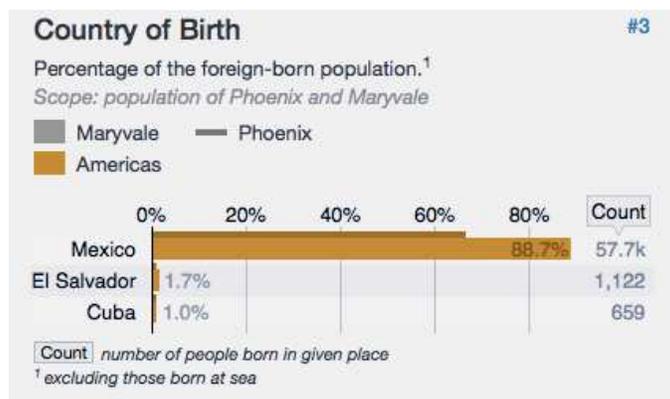


Fuente: Statisticalatlas 2017

Según información de *Statisticalatlas* (2017) los barrios con mayor porcentaje de latinos que oscilan el 85% es Maryvale y Estrella, seguidos de South Mountain con un 83%, Central City con un 77.5% y Laveen con 74.1%. Los demás vecindarios están entre el 63.3% hasta el 13.3% de población autoidentificada como latina.

La mayoría de las mujeres mexicanas entrevistadas viven en el barrio de Maryvale que tiene aproximadamente 201.518 habitantes, de los cuales el 67.7% son *US. Born* mientras que el 32.3% son *foreign born*. Como lo expone la figura 5, sobre el país de origen de la población *foreign born*, el 88.7% de la población es de México.

Figura 5. País de origen foreign born en Maryvale



Fuente: Statisticalatlas 2017

3.3. Política migratoria local en Phoenix: ¡ICE está en la cárcel de la 4ta Avenida!

Existen ciertas particularidades sobre la aplicación de política migratoria a nivel local que son necesarias exponerlas. Como primer punto, explicaremos cómo afectó el Acuerdo 287g en Phoenix y cómo se interpuso una demanda al Sheriff del Condado de Maricopa. Segundo, argumentaremos cómo ICE sigue funcionando en cárceles locales y cuál es su efecto inmediato en el aumento de detenciones y deportaciones en la población migrante.

El Acuerdo 287g firmado por el Condado de Maricopa estuvo vigente desde el año 2003 hasta el 2012. Como mencionamos anteriormente, el acuerdo da facultades a policías locales para cuestionar el estatus migratorio de cualquier persona y, a su vez, permite que el ICE esté en las cárceles locales de Phoenix, facilitando la identificación de migrantes indocumentados que hayan cometido delitos menores, por ejemplo: manejar sin licencia. El DHS canceló el acuerdo debido a constantes denuncias de detención de migrantes en base a perfil racial y también como consecuencia de la SB1070.

Varias organizaciones pro migrantes, señalan que una de las mayores dificultades es la forma en que la policía local interpreta y aplican las leyes migratorias (Diario de campo, 9 de febrero de 2018). Viridiana Hernández, directora del *Center of Neighborhood Leadership*, señala que desde la SB1070 la policía creó un protocolo para poder determinar a quién detener basados en principalmente perfil racial. El protocolo apuntaba a las siguientes características: personas de “color”, personas que conduzcan camionetas-*trokas*, autos que tengan calcomanías en español, si había muchas personas en el auto y si las personas hablaban en español (Diario de campo, 8 de febrero de 2018). Las detenciones se realizaban

generalmente en barrios con mayor población latina, como es el caso de Maryvale. De hecho, como señalan Meissner *et al* (2013), en este periodo un conductor latino en el Condado de Maricopa tenía entre cuatro y nueve veces más probabilidades de ser detenido por la policía que los conductores no latinos.

A inicios del 2009 el Departamento de Justicia inició una investigación federal con el fin de analizar las prácticas de control y detención del Sheriff (Meissner *et al* 2013, Castañeda 2014). La investigación determinó que se habían producido abusos de poder al basar la detención de individuos de acuerdo con el perfil racial. Después de la cancelación del Acuerdo 287g, se inicia en el 2012 una demanda directa al sheriff del condado. La demanda se basaba en tres puntos principales: acciones policiales discriminatorias, en la que los latinos eran detenidos por motivos de raza, color u origen nacional; prácticas discriminatorias en cárceles⁷³ contra reclusos de origen latino y con habilidades limitadas de inglés; criminalización de grupos defensores de migrantes (Meissner *et al* 2013, 105).

A pesar de la demanda que realizó el Departamento de Justicia, el sheriff continuó con su política de detención. Finalmente, el 31 de julio de 2017, fue declarado culpable. Sin embargo, en agosto de 2017, el presidente Trump lo indultó, señalando que fue un hombre que entregó su vida a la protección de la nación⁷⁴ (The Washington Post 2017). Pese a este desalentador panorama, las organizaciones pro migrantes lograron que se establezca un fondo de compensación de víctimas durante el régimen de Arpaio. A partir del 1 de diciembre de 2017 hasta diciembre 2018, aquellas personas que fueron detenidas por perfil racial y se les solicitó documentos migratorios, entre el 23 de diciembre de 2011 y el 24 de mayo de 2013, deberán presentar pruebas para recibir una compensación que oscila entre 5000 hasta 10000 dólares, dependiendo del daño económico o psicológico que hayan sufrido (Diario de campo, 9 de marzo 2018).

⁷³ Las denuncias también alcanzan a la cárcel denominada *Tent City* por discriminación y abuso de los derechos humanos. Fue creada en 1993 por el alguacil Arpaio, con el objetivo de solucionar la sobrepoblación carcelaria del condado (Meissner *et al* 2013). Después de los atentados del 11 de septiembre, el condado decidió convertir la cárcel en el lugar en donde se enviaría a migrantes indocumentado/as y criminales. Desde esa fecha, se empezó a sobre poblar la cárcel con población migrante, quienes estaban expuestos a condiciones precarias debido a que la infraestructura (carpas), no protegía a los detenidos de altas temperaturas en el verano. Finalmente, en octubre de 2017 el nuevo alguacil Paul Penzone decide dar de baja la cárcel *Tent City*.

⁷⁴ Arpaio declaró el 9 de enero de 2018 que se postulará como senador de Arizona para las elecciones de noviembre 2018.

Ahora bien, en noviembre de 2016 gana las elecciones para sheriff el demócrata Paul Penzone, venciendo a Arpaio después de 24 años en el poder. Una de sus principales promesas de campaña fue retirar a el ICE de la cárcel de la 4ta avenida de Phoenix. Pero ¿por qué seguía ICE en la cárcel si se eliminó el acuerdo 287g? Esto se debe al funcionamiento del *Criminal Alien Program* (CAP), el cual permite que agentes migratorios estén en cárceles locales.

El 17 de febrero de 2017, Penzone da por terminado cualquier convenio con el ICE que facilite su entrada a la cárcel local de Phoenix. Sin embargo, una semana después señaló que iba a reactivar acuerdos con el ICE. Varias organizaciones pro migrantes expusieron que durante la semana que se retiró la presencia del ICE de las cárceles locales, los medios de comunicación bombardearon con noticias sobre el aumento de inseguridad en Phoenix a causa de migrantes indocumentados. Penzone, expuesto a la presión mediática y política, decide regresar a el ICE a la cárcel local.

La presencia del ICE en la cárcel local de Phoenix es problemática, ya que acelera los procesos de deportación. Primero, la policía tiene el derecho de arrestar a cualquier persona cuando viole la ley. Al momento que la persona llega a la cárcel recibe una multa o sentencia. Cuando pasan más de 48 horas, tiempo límite en la que una persona puede estar en una cárcel local, los policías proceden a notificar a el ICE. En ese momento, agentes de migración realiza un interrogatorio e inmediatamente lleva a las personas a la cárcel central de el ICE, ubicada en el centro de Phoenix, a 10 minutos de la cárcel de la 4ta avenida. En ese lugar se realiza otro interrogatorio, y es ahí donde un fiscal de migración⁷⁵ decide si la persona puede salir bajo fianza sin ser detenida, si la detiene y la trasladan a Eloy o Florence, o en el caso de tener una deportación previa se procede a la deportación automática.

En este sentido, el panorama en Phoenix es desalentador para la población migrante. Viridiana Hernández, señaló que uno de los principales problemas es que la policía local es racista ya que sigue con el mismo entrenamiento del régimen de Arpaio. Además, señala que la policía ha dado declaraciones señalando que solo están esperando que Trump ordene la detención de personas y ellos lo harán de inmediato.

⁷⁵ Es importante aclarar, que las cortes y fiscales de migración no forman parte del poder legislativo ni judicial, sino se desprende de la secretaría del poder ejecutivo.

Capítulo 3

Entre escenarios de detenciones y deportaciones surgen las estrategias comunitarias

*Tal vez un día no vuelves a casa, nunca
sabrás cómo será tu caso ni por qué te
detendrán (Alma, 2018).*

Introducción

En este capítulo nos centramos en explicar de qué forma las políticas antinmigrantes de Arizona han institucionalizado el racismo, la detención y la persecución de migrantes indocumentado/as en el barrio de Maryvale. Abordamos los efectos de la SB1070 a través de diversos testimonios, para comprender el incremento de las detenciones y deportaciones en el barrio. Nos interesa la configuración de subjetividades y cambios de rutinas de las personas que habitan Maryvale a partir de la promulgación de esta ley. En la misma línea, explicamos qué sucede en la actualidad después de 8 años de vigencia y cambio de autoridades locales, cómo la deportabilidad y la detenibilidad se sienten en la vida cotidiana y, a su vez, cómo las mujeres y sus familias que habitan en la norma han configurado diversas estrategias para prevenir una detención que podría desembocar en una deportación.

A partir de esta mirada, analizamos la respuesta comunitaria para hacer frente a las políticas de persecución y control que se han forjado en Phoenix. Hablamos de estrategias colectivas y comunitarias, que responden a una organización civil y política en torno a organizaciones como *Center for Neighborhood Leadership* y *Puente Movement of Humans Rights*, y bajo el lema *Not 1 more deportation*. Estas organizaciones lideran algunas estrategias a favor de los y las migrantes indocumentados, por ejemplo: planes antideportación, cursos para conocer sus derechos, asesoría legal gratuita. Además, estas organizaciones promueven una participación política de la población latina como la campaña “Bazta Arpaio”, cuyo impacto positivo fue la destitución del sheriff Joe Arpaio. De esta manera, sostenemos que, frente a este ambiente de persecución, vigilancia constante, detención y racismo, han surgido respuestas comunitarias y colectivas para poder sobrevivir al régimen de deportación.

1. ¡No llames la atención! efectos de la SB1070

En el capítulo 2, expusimos los objetivos principales de la SB1070 conocida coloquialmente como ¡papeles por favor! En esta sección nos interesa comprender cómo se materializó la ley en Maryvale y de qué manera incrementó el miedo a la deportación tanto a un nivel individual como familiar. Nos enfocamos temporalmente entre 2010 y 2012, año en el que se eliminó el Acuerdo 287g y se enjuició al sheriff Arpaio por persecución a la población latina en base a perfil racial. Para lograr una explicación coherente, nos centramos en tres puntos principales: los efectos inmediatos que ocasionó la ley en las subjetividades de los individuos; la manera en que se incrementaron las detenciones por medio de paradas de tráfico y control en espacios públicos; el impacto a nivel familiar y las alteraciones en la rutina de vida de la población migrante.

Diversos testimonios señalan que incluso antes de la aprobación de la SB1070 se produjo una movilidad residencial hacia otros estados. El día de su aprobación, y durante las primeras semanas, las carreteras, centros comerciales, restaurantes, lugares de recreación estaban vacíos. Los efectos inmediatos de la SB1070 fue un aislamiento social fuerte, pues la mayoría de las personas no querían salir al espacio público, enviar a sus hijo/as a la escuela o colegio, inclusive dejaron de manejar para reducir el riesgo a una detención.

El ambiente de incertidumbre en ese periodo incrementó la estigmatización de la “ilegalidad” y favoreció la autoidentificación como sujetos deportables y detenibles, ya que en cualquier momento las autoridades podían solicitar “papeles” y no regresar a casa. No obstante, a pesar del miedo y la constante criminalización la mayoría de las personas perciben que, si han sobrevivido a otras leyes de Arizona, podrían resistir a la SB1070.

1.1. ¡La policía nos para porque somos de color! Detenciones por conducir y control en espacios públicos basadas en el perfil racial

El barrio de Maryvale concentra a la mayor población latina de Phoenix por lo que el incremento de la vigilancia y control está direccionado a este tipo de barrios. Kanstroom (2000) nos habla del modelo de control social continuo, lo cual se evidenció en las prácticas racistas y de persecución configuradas e institucionalizadas en los barrios latinos Phoenix. En este sentido, la criminalización de los y las migrantes indocumentados y de la población latina en general estaba sustentada en un discurso y prácticas racistas.

Verena Stolcke define al racismo como “un procedimiento ideológico mediante el cual un orden social desigual es presentado como natural” (Stolcke 2000, 47). Por lo tanto, la raza solo tiene sentido en relación con el racismo, ya que es una categoría que gira en torno a la discriminación racial. Hacemos hincapié en este punto, ya que es necesario problematizar los discursos que se insertan en un contexto histórico en el cual la raza es utilizada como un dispositivo de control de las poblaciones, formando parte del modelo de control social continuo propuesto por Kanstroom.

En este escenario es clave diferenciar quién realiza las detenciones y cuáles son las principales causas. El ambiente racista y antinmigrante de Phoenix ha provocado que la policía detenga en su mayoría a latinos, aplicando la denominada táctica de perfil racial. Durante los dos primeros años de la SB1070, la competencia de la policía de tránsito y la de los sheriffs estaba difuminada, ya que muchas veces, estos últimos se tomaban atribuciones que les competían a policías de tránsito. Generalmente las mujeres, o sus familiares, eran detenidas por policías de tránsito o sheriffs al conducir o ir de acompañantes, muchas veces sin haber cometido ninguna infracción. Entre las principales causas que llevan a un arresto, están las infracciones menores de tránsito. Por ejemplo: exceso de velocidad, conducir sin licencia, desperfectos del vehículo. Otras causas más graves incluyen conducir bajo los efectos del alcohol. Por otro lado, las redadas y controles en espacios públicos por parte de los sheriffs, fue la mejor forma de visibilizar el espectáculo de la frontera, además de la fuerte cobertura mediática que tenía el accionar de la policía.

Las detenciones por perfil racial relacionadas con tránsito se transformaron en algo común desde la promulgación de la SB1070. Como nos indicaba Sonia, migrante indocumentada de 40 años, un día, de regreso a casa, un policía en la zona de Maryvale la detuvo sin motivo alguno. Le solicitó su licencia de conducir y le preguntó si había bebido y fumado marihuana, ya que sus ojos estaban rojos. Sonia señaló que únicamente estaba cansada, sin embargo, la policía la arrestó y envió a la cárcel de la 4ta avenida para posteriormente entregarla a el ICE. Sonia no tenía antecedentes migratorios, por lo que le concedieron una fianza de 1500 dólares para salir en libertad y posteriormente presentarse ante un juez de migración. Sin embargo, jamás acudió a la corte lo que significa tener una orden de deportación automática.

La historia de Sonia representa una continuidad en las prácticas con las que operaba la policía de Maryvale. Varias personas señalaron durante las entrevistas que en este tiempo al menos

un miembro de su familia había sido detenido y arrestado sin justificación al momento de conducir. Además, las detenciones tenían una cierta connotación de género, pues las mujeres corrían mejor “suerte” al no ser enviadas a la cárcel, ya que el interrogatorio policial muchas veces se centraba en la composición de su núcleo familiar: hijo/as, edad, etc. A pesar de no ser enviadas a la cárcel sí que estaban expuestas constantemente a ser multadas. Esto se debe a que las placas del auto quedaban registradas en el sistema policial y tenían el reporte de que pertenecía a una persona indocumentada, de esta forma las multas al mismo auto eran recurrentes. Con este ejemplo podemos ver cómo se instauró, en palabras de Wacquant, un panoptismo social.

La normalización de la detención llevó a que diversas instituciones gubernamentales como la de Motores y Vehículos (DMV por sus siglas en inglés)⁷⁶ trabajaran en conjunto con la policía y los sheriffs para engañar o confundir a migrantes indocumentados. Varios testimonios nos señalaron que muchas veces DMV no daba de baja ciertas placas, lo que ocasionaba problemas en detenciones con policías. Clara, migrante indocumentada de 50 años, nos señaló que fue detenida en el 2011 porque su carro tenía placas caducadas, a pesar de haber realizado el trámite en DMV. Señala que el sheriff no la arrestó porque en el auto viajaban sus hijos de 5 y 10 años. A pesar de no haber sido arrestada, el impacto de tener un encuentro policial le afectó emocionalmente. Clara dejó de conducir por más de un mes hasta perder nuevamente el miedo. En la misma línea, Azucena migrante indocumentada de 40 años, expuso que su hermana fue víctima también de Motores y Vehículos en el 2010. Al ir a cambiar las placas del auto, le pidieron su licencia de conducir y documentos migratorios, al no tenerlos procedieron a llamar a el ICE. La hermana de Azucena estaba embarazada, pero fue deportada automáticamente, ya que había tenido una orden de deportación previa. Este tipo de historias se repiten constantemente entre las mujeres entrevistadas. La SB1070 instauró un ambiente constante de persecución, hostigamiento y racismo, lo que provocó un incremento en el miedo a la deportación y a las condiciones de los centros de detención.⁷⁷ El miedo, no solo estaba presente en personas que fueron detenidas y arrestadas, sino también se fueron configurando ciertas subjetividades en las que se exacerbaba el estigma de la “ilegalidad” y de ser latino/a. Alma, migrante indocumentada de 50 años de edad, señalaba durante una entrevista que sus hijos dejaron de escuchar música en español cuando conducían

⁷⁶ Es el caso por ejemplo de Motores y Vehículos (DMV por sus siglas en inglés). Esta institución se encarga de proporcionar licencias de conducir, placas de autos, o de tener en custodia autos detenidos.

⁷⁷ Varias personas que estuvieron detenidas los llaman “hieleras”.

o no portaban sombreros rancheros, para no llamar la atención policial. De esta forma, podemos ver cómo el modelo de control social continuo también impone un control del cuerpo, estigmatizando ciertos códigos y símbolos culturales.

Ahora bien, las detenciones a causa de conducir no fueron la única forma de amedrentar a la población latina e indocumentada durante los dos primeros años de la SB1070. Las redadas de trabajo, controles y retenes eran visibles en las calles de Maryvale. Como estrategia, algunos migrantes optaron por crear redes de comunicación vía mensajes de texto para alertar de la presencia policial. Soledad, migrante indocumentada de 52 años, recuerda con asombro un control migratorio fuera de su casa.

Pues nosotros siempre con miedo, la verdad yo me encomendé con Dios, que pase lo que tenga que pasar. Con las amigas del trabajo nos comunicábamos, nos decíamos: “¡ay no vengas por este lado, hay retén en la calle!” y pues había retenes con Arpaio en la calle. Un día yo no tenía salida, ellos estaban en la mera esquina de mi casa, estaba Arpaio y con todos los oficiales. Y bueno, el trabajo de las oficinas no hay como faltar, llamé a mi jefa y me dijo: “¡no manches! tenemos que hacerla antes de las 4!” Ese día dije: “¡ay dios mío, tengo que irme!” y por suerte no me pasó nada, no me pararon (Soledad, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 13 de febrero de 2018).

En palabras de Boehm (2016) la amenaza de la deportación es constante y, a su vez, impredecible ya que devela lo incierta que puede llegar a ser una detención. María Tapia (2006), señala que, si bien se puede lograr sortear este tipo de retenes o controles, el sufrimiento se encarna en el cuerpo de cada migrante, provocando un reforzamiento del estigma de la “ilegalidad”.

La “ilegalidad”, además de ser una categoría administrativa, se ha convertido en un problema social, pues suele disminuir la calidad de vida de las personas. El control policial en espacios públicos terminó provocando una invisibilización y aislamiento de la comunidad latina que habitaba Maryvale. Como afirman varias investigaciones,⁷⁸ la población migrante comenzó en este periodo a “vivir en las sombras”. La vigilancia policial se extendió a parques o lugares de recreación o de consumo para realizar “controles de rutina”. Victoria, migrante

⁷⁸ Por ejemplo, la investigación de María Eugenia Anguiano y Eduardo Torre, *Viviendo en las sombras: estrategias de adaptación de familias inmigrantes mexicanas en Arizona, 2007-2015*.

indocumentada de 55 años, señalaba precisamente cómo su hermana fue deportada debido a un control migratorio realizado en un parque de Maryvale.

Tengo una hermana menor que fue con su novio y sus hijas al parque. Ella tiene una niña de 4 años, y la niña caminó a un lugar donde decía “propiedad privada”. Bueno, mi hermana fue para agarrar a la niña y luego el policía le paró, pero mi hermana corrió para agarrar a mi sobrina y luego le preguntaron que por qué corría y mi hermana le dijo que corrió por la niña. Mi hermana tiene 4 niños, y los policías les preguntaron a sus niños si querían ver cómo esposaban a su mamá, entonces luego se la llevaron «...» Lo que pasa es que mi hermana tenía mucho miedo y le mintió al policía, no le dijo su nombre de verdad. Mija, ¡es que no sabía que hacer! y después ya vio que el policía no se convenció de que era ella, porque no la encontró en el sistema y después ya le dijo el nombre de verdad y se la llevaron. «...» El juez le quitó los cargos, pero ya estaba la migra esperándola. Sin saber, le obligaron a firmar su deportación, ese mismo día ella ya nos llamó desde Nogales (Victoria, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 17 de marzo de 2018).

La historia de Victoria refleja la realidad de muchos migrantes que pasaron por circunstancias similares y que desembocaron en una deportación automática. Las prácticas policiales vejatorias escudadas en leyes antinmigrantes configuraron una cultura de miedo y riesgo. Este tipo de acciones, como indica Dreby (2015), produce ansiedad tanto en las personas adultas como en niños y niñas que viven con incertidumbre, produciendo una desestabilización de sus vidas. Por otro lado, en este tiempo, la mayoría de las personas no tenían un conocimiento amplio de sus derechos, lo que provocaba que, como en el caso de la hermana de Victoria, acabaran firmando su propia deportación.

1.2. Impacto a nivel familiar

La cultura de miedo instaurada por las leyes antinmigrantes en Arizona tiene consecuencias directas tanto a nivel individual como familiar. La deportabilidad marca con fuerza la vida cotidiana de los y las migrantes indocumentados, pues deben habitar en la norma para sortear la posible detención, arresto o deportación. La estigmatización que produce la “ilegalidad” legitima la desigualdad y las jerarquizaciones sociales. En este sentido, la SB1070 se encargó de precarizar aún más la vida de la población indocumentada, ya que bajo un discurso racista y de persecución dificultó la vida diaria de las familias. Es necesario señalar además que en todos los testimonios recogidos las mujeres forman parte de familias con estatus legales

mixtos caotizando aun más la situación y cumpliendo con su objetivo principal, el *attrition through enforcement*.

La SB1070 modificó las rutinas familiares, principalmente y como señalamos, limitando su salida al espacio público. Ángeles, ciudadana americana de 25 años, hija de migrantes indocumentados, recordaba precisamente los cambios en las dinámicas familiares que introdujo este clima de persecución. Antes del 2010, toda su familia salía a centros comerciales, restaurantes, pero eso cambió radicalmente. Solo se salía para ir al trabajo, incluso Ángeles contaba cómo sus padres decidieron no ir nunca más juntos en el mismo auto. La conducción sin licencia se transformó para muchos en un motivo constante de ansiedad y nerviosismo. La alteración de las emociones se transmitía también a otros miembros, como hijos e hijas de corta edad, quienes sabían que debían comportarse bien en el auto para no llamar la atención. Alma, recuerda cómo cambió su vida y la de sus hijas.

Cuando entró la SB1070, mis hijas iban a *high school*. Yo siempre he llevado a mis hijas a la escuela, nunca han ido solas. Entonces cuando íbamos en la van camino a la escuela, yo les decía a mis hijas que si nos llegaba a parar un policía no quería que se pongan a llorar o se porten mal, que iba a suceder lo que iba a suceder pero que no se pongan mal en ese momento. Antes, cuando íbamos en la van, íbamos cantando, felices, y después fue todo seriedad, nervios, era como que mis hijas me decían: “mami atrás viene una patrulla, al lado hay una patrulla”, todas mis hijas iban atentas. Yo cuando me subía a la van, me subía con tenis y calcetines, pantalón, con playeras de manga larga y aparte ponía siempre un sweater de manga larga en mi van. Yo escuchaba comentarios de que cuando iban a la 4ta avenida o cualquier departamento de la policía era muy frío, entonces yo decía que tenía que estar prevenida, yo siempre andaba con blusas de manga larga en este calorón (Alma, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 16 de febrero de 2018).

Alma, actualmente tiene cuatro hijas de 24, 23, 19 y 14 años, las dos mayores tienen DACA y las dos últimas son ciudadanas, durante el 2010 y 2012 sus hijas mayores eran indocumentadas. Los niños y niñas construyen y perciben la “ilegalidad”, saben que deben permanecer en silencio y guardar como secreto su estatus migratorio y el de sus padres, deben comportarse adecuadamente en el espacio público y desarrollan miedo hacia la policía. Dreby (2015), señala que la “ilegalidad” se convierte en una categoría socialmente construida que influye en los hijo/as pequeños a medida que comienza a dar sentido a la creciente influencia del estatus legal en la vida cotidiana.

Los medios de comunicación jugaron también un papel protagónico, ya que diariamente informaban sobre los operativos de control migratorio en Phoenix, produciendo una normalización de diversas formas de violencia hacia la comunidad latina indocumentada. La mayoría de mujeres dejaron de ver noticias puesto que los efectos eran devastadores tanto para ellas como para sus hijo/as.

El miedo ocasionó que migrantes indocumentadas víctimas de robo o violencia doméstica no denunciaran por temor a que se supiera su estatus migratorio acrecentando el sentimiento de injusticia, de estar despojadas de todo derecho. Las prácticas racistas frente a la población latina y la persecución a los y las migrantes indocumentados, se hicieron visibles también en instituciones educativas y centros de salud de Maryvale. Varios testimonios señalan que personal educativo, que hablaba en español, optó por hablar solo en inglés, además de actuar con indiferencia y prepotencia. Esto también se sintió al asistir a citas médicas, ya que el personal administrativo ignoraba a las personas que hablaban en español, negándoles atención médica. La mayoría de entrevistadas señalan que sus hijos o hijas debían acompañarlas a las citas para que les ayuden a traducir. Negar la atención de servicios sociales básicos demuestra el trato injusto y deshumanizado al que está expuesto el sujeto migrante, y hace patente esta idea de control social piramidal y el dificultarles la vida hasta que ellos mismos decidan autoexpulsarse.

La SB1070 también trató de castigar a aquellas personas que empleaban migrantes indocumentados. Históricamente estas supuestas prácticas de castigar al empleador han sido una cortina de humo, ya que la economía de la ilegalidad y la deportabilidad provee de mano de obra barata. A pesar de esto, la ley sí generó impactos que se vieron en la falta de empleo, incremento de despidos y el maltrato a los trabajadores. Luna, migrante indocumentada de 45 años, por ejemplo, limpiaba oficinas y casas. Durante los primeros años de la SB1070 sufrió amenazas de ser entregada a los agentes del ICE y agresiones verbales por sus rasgos fenotípicos en sus espacios de trabajo por parte de los mismos trabajadores de esas oficinas o por empleadores.

En definitiva, la vivencia de la “ilegalidad”, la detenibilidad y la deportabilidad, provoca que las subjetividades de los y las migrantes indocumentados se estructuren en base al miedo, la inseguridad, la angustia y la vulnerabilidad, lo que genera finalmente procesos de autoexpulsión. Dulce, migrante indocumentada de 33 años y casada también con un migrante

indocumentado, tiene actualmente 4 hijos ciudadanos de 15, 14, 10 y 5 años. En enero de 2010, regresaron a su lugar de origen Guanajuato-México, debido al ambiente de hostigamiento y de persecución. Sin embargo, la salida hacia México no fue fácil y sus hijos comenzaron a tener problemas de depresión y estrés. Además, la falta de acceso a servicios básicos, educación, y el desempleo de ellos acabó motivando su regreso de nuevo a Estados Unidos a inicios del 2012.

2. Mirada hacia el presente: consolidando el control piramidal

En una de las juntas semanales de cada lunes en Puente, a la cual asistimos, se reflexionaba sobre la persecución policial en el barrio de Maryvale. La moderadora preguntó a las asistentes si habían sentido un cambio con la policía local ahora que Arpaio ya no era sheriff. La mayoría de personas señalaron que el miedo seguía siendo el mismo, solo las detenciones no eran tan visibles como con Arpaio, pues el amedrentamiento se producía en todo el espacio público: parques, centros comerciales, lugares de ocio, pero las detenciones habían continuado a través de las infracciones menores de tránsito. La policía, según indicaban las asistentes, y como veremos más adelante, continúa con el mismo entrenamiento racista, realizando detenciones en base al perfil racial. El racismo y discriminación a las que se ven expuestas se siente además en aumento desde que Donald Trump alcanzó la presidencia de Estados Unidos.⁷⁹

Al hablar sobre racismo y criminalización de los y las migrantes indocumentados con Viridiana Hernández, directora de CNL, nos comentó que uno de los principales problemas de la SB1070 es que sigue totalmente vigente la discreción de indagar sobre el estatus migratorio de cualquier persona. Además, sigue existiendo una sección en la ley, en la que un ciudadano puede demandar a un policía si no pregunta el estatus migratorio de una persona al ser detenida. En este sentido, es claro cómo desde la ley se patrocina la existencia de un control piramidal que implique también a la población local y no solo a los agentes de la ley. La aplicación de leyes que promueven el desgaste psicológico de la población nos permite entender de qué forma la frontera está efectivamente en todas partes, haciendo que la “ilegalidad” de los y las migrantes algo omnipresente (Genova 2010) en las interacciones sociales. De esta forma, la “ilegalidad” es una condición que guarda relación directa con el espacio, ya que reproduce el control de las fronteras físicas de los Estados-nacionales en la

⁷⁹ En varias conversaciones, las mujeres señalaron que “la gente racista ha salido del closet” ya que se siente respaldada por el nuevo régimen.

vida cotidiana de los y las migrantes indocumentados. Además, la deportabilidad moldea su vida cotidiana, por lo que estas grandes máquinas de control social definen, muchas veces, la forma de percibir el mundo de la población migrante.

2.1. El continuum de la detención: ¡la policía sigue teniendo el mismo entrenamiento que con Arpaio, es la poli-migra!

En las entrevistas se preguntó a las personas participantes si habían sido alguna vez detenidas y cómo fue el interrogatorio. Más de la mitad de las entrevistadas señalaron que habían tenido algún encuentro con un policía, lo que había incrementado su miedo a la conducción. Muchas de estas mujeres, no obstante, tienen licencias de conducir emitidas a inicios de los años noventa que son iguales a las de los ciudadanos estadounidenses y poseen un nivel de inglés que les permite una comunicación fluida. Estos dos hechos les han permitido en bastantes ocasiones evitar un arresto y el inicio de un proceso de deportación, pero no están exentas de la emisión de multas por infracciones de tránsito.

Uno de los lugares en donde las prácticas racistas de la policía local son más visibles a las afueras de las escuelas de Maryvale. Camila, migrante indocumentada de 38 años, recuerda que en el 2015 fue detenida por un policía al momento de dejar a sus hijos en la escuela. Señala que todos los autos se estacionaban en un lugar no autorizado para dejar a sus hijos y Camila hacía lo mismo. Sin embargo, el policía la detuvo y procedió a quitarle el auto, ya que no tenía licencia de conducir, además de la multa por estacionarse en lugares no autorizados. Camila recuerda con indignación ese día, señala que las detenciones se realizan en base claramente a un perfil racial.

Como 1 año duró ese policía quitando carros afuera de la escuela, era horrible, desde que me quitó el auto me tocó ir en bus para dejar a mis hijos, él me tenía fichada. Además, a las personas blancas que hacían eso nunca las paraba. Un día creo que le tocó una persona de “color” que sí tenía documentos y ahí se armó la grande «...» nunca nos quejamos en la escuela sobre el policía, yo tenía miedo «...» No podía manejar el auto porque esa vez me tocó pagar 650 dólares para sacarlo del corralón, no podía estar pagando esa cantidad siempre, decidí no arriesgarme (Camila, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 12 de febrero de 2018).

Por otro lado, el acoso policial continúa siendo en la actualidad muy parecido en el barrio. Fidel, migrante indocumentado de 46 años, señala que en diciembre de 2017 fue detenido dos veces por el mismo policía en Maryvale. La primera detención fue por no prender las luces del auto y una semana después por no prender la luz de su placa. Poseer una licencia de conducir de 1990 evitó las dos detenciones, pero sí puso en evidencia su estatus migratorio. Como señalaba Fidel, el legado de Arpaio en Arizona es ese, fomentar el racismo y el odio a los mexicanos y latinos, que no solo sigue, sino que va en aumento.

La continuidad de las prácticas racistas y discriminatorias sigue generando miedo a la deportación y cambios en la cotidianidad, más aún cuando las personas tienen familiares que ya han atravesado un proceso de deportación. Es el caso de Esthela, migrante indocumentada de 43 años, madre soltera, tiene 3 hijos de 13, 12, 10 años, el primero es indocumentado y los dos menores son ciudadanos. Su vida cambió desde que su expareja fue deportada en el 2007 por trabajar con un seguro social fraudulento. Su expareja desapareció después de su deportación y ella tuvo que dejar su trabajo en una fábrica de pan porque también trabajaba con un seguro social fraudulento, incluso dejó de conducir para evitar una detención. Esthela, no podía exponerse por sus 3 hijos menores de edad que dependen únicamente de ella, pero a pesar de todas estas precauciones se encuentra en estos momentos atravesando por un proceso de deportación. En el mes de febrero de 2017 iba de acompañante en el auto de una compañera de trabajo, (las dos limpiaban oficinas) y la policía las detuvo por exceso de velocidad. Los policías arrestaron inmediatamente a su compañera por no tener licencia de conducir y porque ya tenía un proceso de deportación previa. Esthela, arbitrariamente también fue arrestada y llevada a la cárcel de la 4ta avenida para ser entregada al ICE, quienes fijaron una fianza de 3.000 dólares para poder salir en libertad. Hasta la fecha, ha tenido dos cortes en las que expone ante el juez las razones por las que se quiere quedar. Uno de sus argumentos más fuertes es el ser madre soltera con 3 hijos menores de edad.

El trabajo de campo nos permitió percibir con claridad la fuerte presencia policial que existe en comparación con otras zonas de Phoenix. Esta persecución y hostigamiento policial la vivimos incluso en primera persona cuando una de las entrevistadas nos llevaba en auto a nuestro hospedaje. Mientras conversábamos sobre la vida en Ecuador, paramos en un semáforo y al indicarle el camino a seguir señaló que no podía hacer esa maniobra porque tenía una patrulla de policía que nos venía siguiendo desde hacía más de 5 minutos atentos al mínimo descuido o infracción para detenernos. Mantener la calma y no llamar la atención se

presentó como una premisa clave a pesar de los nervios que experimentamos en el propio cuerpo por miedo a la deportación de una persona cercana.

La toma de conciencia de la “ilegalidad” se produce al momento en que un ser querido o conocido entra en este proceso de despojo que es el de la deportación. Soledad, quien tuvo suerte de no ser detenida por controles de rutina si tuvo un cambio radical de su vida cuando sus dos hijos fueron detenidos, llevados a la cárcel y posteriormente deportados.

El proceso de deportación de sus hijos inició en el 2014, si bien ya no se realizaban retenes migratorios en los espacios públicos, había una fuerte presencia policial en el barrio para reducir la delincuencia, por tal motivo sheriffs y policía local se encargaban de vigilar espacios como parqueaderos afuera de los supermercados. En ese tiempo, los hijos de Soledad tenían 30 y 32 años y eran indocumentados. Una avería en el auto de uno de ellos afuera de un supermercado de Maryvale y el remolque de este por la camioneta del otro hermano generó sospechas y la llegada de la policía. Al no tener papeles y encontrar una dosis baja de marihuana y 27 dólares en monedas de 25 centavos los llevó al arresto. El control policial y el hostigamiento sigue siendo por lo tanto una situación común en estos barrios a pesar en los cambios que se realizaron en la ley y la salida de Arpaio. Esto indica claramente que la ley consiguió instaurar e institucionalizar una cultura del acoso y la persecución a la población migrante.

El accionar de la policía del condado de Maricopa y de Phoenix es similar al de la época de Arpaio, únicamente los arrestos, retenes migratorios, o redadas ya no tienen una fuerte cobertura mediática, pero el número de detenciones y arrestos siguen siendo parecido.⁸⁰ La mayoría de los testimonios señalan que no perciben un cambio en la policía. Además, existe una fuerte preocupación por el respaldo que tienen las fuerzas policiales, a pesar de ser autónomas, por el poder legislativo. Es decir, la policía sigue teniendo libre albedrío para detener y arrestar a cualquier individuo que, en su mayoría, coincide con migrantes indocumentados.

⁸⁰ Prueba de ello es que la nueva jefe de policía de Phoenix, Jery Williams, tuvo que ser trasladada desde Oxnard-California debido a que imponía metas a cada oficial sobre cuántos arrestos debían tener por día.

2.2. Víctimas del racismo: ¡Sacamos a Arpaio pero ganó Trump!

El ambiente racista y xenófobo preocupa mucho a la mayoría de mujeres entrevistadas. Siempre han estado expuestas de forma más o menos fuerte a insultos y mal tratos, pero en la actualidad perciben una evidente normalización del racismo. El miedo que perciben no solo es hacia la policía o el ICE, sino también a ciudadanos “blancos”. Esto nos permite entender cómo funciona el modelo de control piramidal. En un primer momento, el racismo por parte de ciudadanos “blancos” provoca que las migrantes y sus familiares, independientemente de su estatus legal, se perciban como inferiores y muchas veces toleren actitudes racistas y denigrantes. Una frase que llama mucho la atención, y que se repetía en diversas entrevistas al hablar sobre el racismo, era “estoy en un país que no es el mío y tengo que aceptarlo”. El racismo se siente en el cuerpo de estas mujeres como algo normalizado ya que se perciben como sujetos despojados de todo derecho, y expuestas a relaciones de poder y dominación. El miedo a confrontar a ciudadanos “blancos” ha provocado que muchas no denuncien actos de discriminación, ya que señalan que “nosotras tenemos las de perder, no tenemos papeles y sin papeles los blancos siempre ganan” (Diario de campo, 26 de febrero de 2018).

Al conversar con Luna, migrante indocumentada de 45 años, madre soltera de 3 hijas ciudadanas de 19, 14 y 12 años, señala que tuvo un enfrentamiento con sus vecinos. Su hija menor tiene problemas de aprendizaje, y las hijas de sus vecinos quienes son ciudadanas estadounidenses y “blancas” la discriminan constantemente. Un día rompieron los vidrios del cuarto, en ese momento Luna decidió confrontar a sus vecinos, quienes llamaron inmediatamente a la policía. Indignada Luna recuerda el encuentro policial.

Llegaron los policías por la culpa de mis vecinos, eran dos americanos un joven y un veterano, me preguntaron cuál era el problema, le conté que todas esas piedras la niña de atrás tiró y los huevos también, los vecinos dijeron que solo era un juego. El policía más joven dijo que era un delito contra la propiedad privada, pero el veterano me pidió el seguro social y le dije: “¿cómo?” Mis hijas hablan perfecto inglés, al escuchar eso las tres me quitaron de la puerta, me metieron a la casa y se pararon adelante, la mayor le dijo al policía: “¡tú estás haciendo algo que no debes hacer! ¡Ella no tienen por qué presentarte nada, mi mamá no tiene por qué darte nada!” Entonces el policía joven, se molestó con el veterano y dijo: “¿qué te pasa? ¡Venimos en ayuda a la comunidad no a molestarla, estás mal!” Yo desde adentro de mi casa grité: “¿qué tiene que ver mi seguro con el problema de agresión que estamos atravesando? ¡Ustedes provocan el miedo en la comunidad por eso nadie confía en ustedes, yo no voy a salir y tampoco voy a hablar con ustedes!” Los policías señalaron

que tenían que hacer el reporte por la llamada del vecino, ya que querían culparme de disturbios públicos, yo les dije que no quería nada que mi hija mayor podía dar el reporte. Me sentí con tanto miedo en ese momento, pero también me sorprendí cómo actuaron mis hijas, eran como leonas en la puerta protegiendo a su mamá, ellas me decían “métete mami, métete y no salgas que ellos no pueden entrar” (Luna, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 5 de marzo de 2018).

La institucionalización y normalización del racismo vinculado con la migración indocumentada incrementa la exclusión social. En este sentido, el discurso antiinmigración que propaga el nuevo régimen desde los medios de comunicación ha generado una mayor preocupación. En este ambiente exacerbado de hostigamiento, racismo y supremacía blanca la población migrante se siente totalmente despojada de derechos y, a su vez, confundida ya que no comprenden claramente qué tipo de reformas migratorias se están llevando a cabo. Por ejemplo, en los meses de febrero y marzo en el que se realizaron las entrevistas, las mujeres ya señalaban que Trump había construido el muro o que se había aprobado la ley para impedir la ciudadanía a aquellas personas que habían solicitado asistencia social. Entre rumores y certezas el miedo hacia el nuevo régimen es evidente, ocasionando un estrés constante al vivir con incertidumbre.

El miedo a una agresión racista se percibe en todos los testimonios de las mujeres entrevistadas. Encontramos en los relatos que la mayoría de mujeres no van a zonas donde habita mayoritariamente población blanca, pues a pesar de que las tiendas que están en esas zonas son mejores, ya que en Maryvale las mismas tiendas son desordenadas y sucias y la vigilancia policial es más fuerte, se sienten observadas.

Durante el trabajo de campo en Maryvale nos percatamos de que el trato es diferente en los supermercados. Es decir, dependiendo de la localización espacial de cada tienda existe un trato racializado hacia el consumidor. En estos supermercados revisan las maletas al ingresar, y al salir solicitan factura de los productos adquiridos dependiendo del fenotipo, lo que no sucede en la misma tienda ubicada en otra zona.

En resumen, vemos cómo los dispositivos discursivos y legales, son máquinas que producen subjetividades y, a su vez, son máquinas de gobierno. Agamben expone que “todo dispositivo implica un proceso de subjetivación sin el cual no puede funcionar como dispositivo de

gobierno, sin reducirse a un mero ejercicio de violencia” (Agamben 2014, 23). Derivado de lo anterior, surge la pregunta ¿qué hacer cuando se vive en los márgenes, bajo la sombra de la “ilegalidad”?

No hay una respuesta clara, sin embargo, frente a este desalentador panorama las organizaciones pro migrantes señalan que es esencial empoderar a la comunidad migrante en materia de derechos. Precisamente más allá de la interiorización del racismo y la discriminación que se pueden percibir en ciertos discursos de las mujeres entrevistadas, es clave destacar que son ellas quienes buscan ayuda en organizaciones pro migrantes para estar preparadas ante la amenaza de la deportación y detención que se siente con más fuerza desde la toma del poder político de Trump y sus recurrentes discursos antinmigrantes.

Cabe mencionar que las mujeres que asisten regularmente tanto a Puente como a CNL decidieron buscar apoyo cuando sus familiares, seres queridos o ellas mismas, entraron en un proceso de deportación. Este evento caótico, que marcó y cambió sus vidas, les empujó a formar parte de estas organizaciones. Aunque sea paradójico, ya que primero se señaló que se sienten despojadas de todo derecho, es clave recordar que el reconocerse como sujeto de derecho frente a un escenario de despojo, exclusión y desigualdad lleva tiempo, preparación y una toma de conciencia. Este punto nos permite enlazar la siguiente sección en la cual nos enfocamos en las estrategias comunitarias que se han ido tejiendo al interior de organizaciones a favor de la comunidad migrante.

3. Forjando estrategias comunitarias: ¡Ahora estamos luchando contra el racismo de Trump y para eso debemos estar preparadas!

A las 4pm del lunes 5 de febrero de 2018 alrededor de 40 personas se congregaban afuera de las oficinas de ICE en pleno centro de la ciudad de Phoenix. Un proyector apuntaba a las paredes de la institución con el mensaje: *ICE U.S. Immigration and Ethnic Cleansing Enforcement*. Puente había convocado a esta protesta y rueda de prensa para recordar la deportación de Guadalupe Rayos, una de las primeras deportadas del régimen de Donald Trump. Varias personas levantaban carteles con el mensaje: *¡NotImore! ¡Ni una más deportación!* (Diario de campo, 5 de febrero de 2018).

Las organizaciones pro migrantes como Puente y CNL tienen como objetivo principal construir comunidad y, al mismo tiempo, resignificar qué es ser migrante. Puente surge en el 2007, ante la creciente proliferación de leyes racistas y políticas antimigrantes en Arizona. Es una organización de base popular comunitaria en la que la mayoría de sus miembros son comunidad migrante latina (mayormente mexicano/as). La filosofía de Puente tiene dos ramificaciones. La primera es la del “puño o mano cerrada” que representa luchar contra las leyes que afectan a la comunidad migrante. Promueven la acción directa, la concientización, el involucramiento cívico y la protesta. La segunda es la de la “mano abierta” que representa la misión de servir y empoderar a la comunidad migrante a través de proveer un espacio para crear un sentido de comunidad y colectiva, de esta manera desarrollan programas que contrarresten el sentimiento de la población de auto deportarse o a concebirse como sujetos “ilegales” y despojados de derecho (Diario de campo, 9 de marzo de 2018).

Por otro lado, CNL fue creada en el año 2013 por Viridiana Hernández, quien es la actual directora y está ubicada en el barrio de Maryvale. Hernández, llegó a Estados Unidos cuando tenía un año, señala que vivió 23 años con miedo debido a su estatus migratorio. A partir de la aprobación de la SB1070 y al ser testigo de todas las consecuencias que acarreó esta ley antimigrante decidió crear la organización sin fines de lucro. El principal objetivo de CNL es centrarse en el cambio de políticas públicas locales que afectan a la población migrante, enfocándose en el desarrollo del liderazgo de cada uno de sus miembros. Al estar ubicada en el barrio de Maryvale una de sus principales luchas es en contra de la policía local. El propósito es redefinir la seguridad más allá de la vigilancia, por tal motivo promueve la participación política de la comunidad migrante para que se involucren en decisiones como el presupuesto de la ciudad. A su vez, dictan cursos de liderazgo dirigidos a la comunidad migrante indocumentada.

La mayoría de personas que forman parte de las dos organizaciones están en proceso de deportación o tienen un familiar cercano atravesando por este proceso. Esto es importante recalcar, ya que las mujeres que participan en estas organizaciones se involucraron solo al momento de encontrarse en este desastroso escenario. Por tal motivo, las estrategias colectivas y comunitarias se entretajan cuando estas mujeres están inmersas en el “caos” de la deportación. Es en este momento en el que la deportabilidad se siente con mayor fuerza en su vida, lo que ha llevado paradójicamente a que muchas mujeres pierdan el miedo a la policía local, ya que conocen sus derechos. Como lo señala Aquino “«...» esto provoca una toma

conciencia de la función del miedo, lo que les permite producir subjetividades contra hegemónicas” (Aquino 2015, 82).

Las estrategias colectivas y comunitarias de estas migrantes no surgen desde los lugares donde habitan estas mujeres, como es Maryvale. El barrio se presenta como un no lugar, en donde no existen lazos comunitarios ni de solidaridad entre vecinos. Al preguntarles sobre cómo es la relación con sus vecinos, la mayoría afirman que no los conocen y que prima principalmente el individualismo. Por tal motivo, entendemos que las estrategias colectivas y comunitarias surgen a partir de la vinculación a estas organizaciones en donde se van tejiendo redes de solidaridad en estos espacios de socialización. Ante esto CNL, impulsa la necesidad de construir identidad barrial y de resignificar qué significa ser migrante y latino/a. Su primera acción fue realizar un mural a las afueras de uno de los colegios más grandes del barrio, en el que se expone que Maryvale es una comunidad preparada y que conocen cuáles son sus derechos si llegan a ser detenidos por la policía local.



Foto N°1. Mural en Maryvale. Fuente: Trabajo de campo

En esta sección nos centramos en cómo las organizaciones promueven una participación política y activa, en cómo educan y ofrecen planes de emergencia o antideportación para que las familias o cualquier persona esté preparada, así como las forman en que construyen comunidad y se forjan lazos de solidaridad entre participantes.

3.1. Participación política y agencia colectiva

La comunidad migrante genera acción colectiva que consolida una forma de agencia que tiene implicaciones políticas y que está enmarcada en contextos específicos de opresión y dominación. En Phoenix una de las campañas más exitosas de las organizaciones pro

migrantes ha sido “Bazta Arpaio”. El objetivo fue incrementar el poder electoral en barrios con mayor población latina como Maryvale. Viridiana Hernández, señala que actualmente existe población latina joven de segundas o terceras generaciones de migrantes que pueden votar y que no lo han hecho en las últimas elecciones; por lo que se realizó un trabajo puerta a puerta para concienciarlos sobre la necesidad de votar en contra de Arpaio (Diario de campo, 8 de febrero de 2018). Se formó una coalición entre diferentes organizaciones pro migrantes⁸¹ en el que varias voluntarias, en su mayoría mujeres indocumentadas, se dieron tiempo para hacer este trabajo por los barrios de Phoenix. Al conversar con varias mujeres que formaron parte de esta campaña señalaron que fue una de las mejores experiencias que han vivido, ya que pudieron contar sus historias puerta a puerta sobre cómo el régimen de Arpaio afectó a ellas y a sus familias.

Viridiana Hernández considera que Maryvale es una comunidad poderosa, y que podría cambiar el juego político si crece el poder electoral como lo demostraron con Arpaio. Por tal motivo, es clave que la población latina se involucre políticamente en espacios de poder como el presupuesto de la ciudad de Phoenix, que es liderado por hombres “blancos”, de la tercera edad y republicanos, ya que desde ahí se destina la mayor cantidad de dinero para fuerzas policiales en Maryvale. Ante esto, CNL está liderando una campaña para promover la participación política en estos espacios de toma de decisiones locales a través de la existencia de mujeres migrantes indocumentadas que asisten a las reuniones.

Podemos ver, por lo tanto, la transgresión que provocan estos cuerpos “dóciles” al desafiar al poder por medio de la agencialidad. En el caso de Puente, en el 2012 se organizó una caravana de migrantes indocumentadas que han sido afectadas por deportaciones o están en proceso de deportación. El objetivo fue emprender un viaje por varios Estados para dictar cursos de “conoce tus derechos” en el que estas mujeres puedan compartir sus experiencias. Viajaron en bus por seis semanas hasta Washington, denominado “Indocubus, sin papeles y sin miedo ¡la dignidad está aquí!”. A partir de esta experiencia muchas de las participantes se dieron cuenta de la necesidad de formar comunidad para luchar por sus derechos.

Carlos García, director de Puente, señala que por medio de la organización política se han ganado muchas cosas, por ejemplo: después de la SB1070 no se han creado nuevas leyes que

⁸¹ Puente, CNL, Lucha, Mi Familia Vota.

afecten directamente a la comunidad migrante. Además, se han creado otras organizaciones desde Puente como es *Mijente*, la cual tiene como objetivo tener un impacto a nivel nacional llevando el mensaje de “*notI more*” y ahora bajo el régimen de Donald Trump “*Abolish ICE*”.

3.2. Planes de emergencia o antideportación: ¿se puede estar preparada para el “caos” de la deportación?

A partir de la SB1070, organizaciones como Puente comenzaron a realizar talleres de “conoce tus derechos” y, además, a preparar a la comunidad frente a la amenaza de la deportación dictando cursos específicos sobre planes de emergencia o antideportación. Varios activistas señalan que desde el 2010 hasta el 2012 existió un auge de estos planes y que a partir del gobierno de Trump los han retomado con más fuerza.

Es esencial aclarar que, al ser población mexicana, el gobierno de México se ha centrado en informar a la comunidad mexicana sobre qué hacer con su patrimonio en el caso de ser deportados. Por tal motivo, a mediados de marzo de 2017 se lanzó el programa “Más vale estar preparado: cuida tu patrimonio y la integridad de tu familia”. Dicho programa expone qué hacer en caso de una deportación y cómo el consulado puede ayudar a los y las migrantes mexicanas. De igual forma, al ser mexicanos que viven en un Estado fronterizo existe cierta ventaja, ya que pueden movilizar sus bienes por tierra en un corto tiempo y sin pagar aranceles ni impuesto al ingresar a su país.

Los planes de emergencia consisten en que cada miembro de la familia converse sobre su futuro y realicen arreglos familiares y legales previos a un proceso de deportación. Frente a esto, es importante recalcar que no se puede estar completamente preparada ante una deportación, ya que la mayoría de individuos que han sido deportados o están en proceso de deportación, no recuerdan cuál fue el motivo legal. Como lo señala Boehm (2016), las experiencias pasadas chocan con eventos presentes, por lo que acciones como trabajar con seguro social falso, deportaciones previas al intentar ingresar por la frontera, pueden tener efectos negativos a largo plazo. En la mayoría de deportaciones, las personas no conocen la causa real por la que fueron deportadas.

Es difícil estar preparada por completo ante a una deportación, sin embargo, los planes de emergencia permiten alivianar el impacto emocional y económico de un proceso de deportación. Los planes están divididos en diferentes campos que están en relación con la

capacidad de negociación de cada miembro de la familia, capital económico y social y, a su vez, tienen atravesado un fuerte componente de género.

Las organizaciones pro-migrantes consideran imperante convencer a la comunidad de tener preparado un plan de emergencia. No se trata de una simple asesoría, sino que el objetivo principal es poner en discusión problemáticas nunca verbalizadas en la familia. Tal es el caso de la acumulación de activos físicos y financieros y la división de bienes. Este tema es el primer componente del plan de choque, el cual es discutido dentro de la comunidad y cuyo fin es influir en las decisiones familiares, desmontando los roles de género, y la idea rígida en la que es el hombre el cabeza del hogar. Las organizaciones exponen estratégicamente por qué es necesario que las mujeres tengan autonomía económica, especialmente en casos en los que sus parejas han sido detenidos y encarcelados y ellas no pueden acceder a las cuentas bancarias para pagar fianza o abogados.

En los diferentes talleres de Puente en los que se abordaron estos temas, fuimos testigos de la incomodidad de las mujeres al hablar de esta problemática. Para muchas de ellas el taller debería ser dirigido a sus esposos para que tomaran conciencia de la necesidad del empoderamiento económico de la mujer. Por tal motivo, consideramos que, a pesar de tener repercusiones en las familias, ésta debe considerarse como una estrategia de protección comunitaria, ya que en estos espacios de reflexión se comienzan a compartir experiencias sobre la necesidad de tener autonomía económica, cuestión que no se reflexiona en el entorno familiar. Sin embargo, al existir familias diversas las estrategias, negociaciones y arreglos económicos en clave de género son consideradas estrategias individuales, las cuales serán explicadas en el siguiente capítulo.

Por otro lado, está el componente de la custodia de los hijo/as. Este tema no es un simple arreglo legal, lo que se abarca en esta discusión que se dan en las organizaciones conlleva afectos, emociones, en las que las mujeres se imaginan el día de su deportación y una posible separación de sus hijo/as. Es aquí donde se forjan lazos comunitarios y de apoyo emocional, en los que muchas mujeres, como veremos a continuación, se ofrecen como cuidadoras en un futuro caso de deportación.

3.2.1. Trauma: pensar en la custodia de los hijo/as

El segundo componente del plan de emergencia son las cartas de custodia de hijo/as. Este es un tema muy sensible para las mujeres ya que significa pensar a futuro, y si son deportadas, pensar con quién se quedan sus hijo/as. Existe mucho dolor, sufrimiento y trauma el imaginarse una separación. Frente a esto, la mayoría de mujeres cuentan con una carta de custodia de sus hijo/as, independientemente de si toman la decisión de que su hijo/as partan a México o se queden en Estados Unidos. Todas las entrevistadas temen que sus hijo/as sean llevados a centros de acogida u orfanatos estatales, por eso esta es una de las partes más importantes de los planes de emergencia.

Ahora bien, para que una persona tenga la custodia de un menor de edad el requisito principal es que tenga ciudadanía estadounidense y esta parte resulta problemática, ya que hay madres solteras que no tienen familiares en Estados Unidos. Frente a esto, Viridiana Hernández considera que hablar de este tema teje importantes lazos de solidaridad entre las mujeres que asisten a las juntas y que se ofrecen a cuidar a hijo/as de mujeres que conocieron en la organización, “«...» es algo difícil, poderoso y traumático, son mujeres que están ofreciendo esperanza, están ofreciendo cuidar a otros hijos y son solidarias entre sí” (Diario de campo, 8 de febrero de 2018). A partir de esto, se comienzan a crear redes entre la comunidad para designar quien tendrá la custodia de los hijo/as, que cumpla con los requisitos y que sea de confianza. Diversas activistas de estas organizaciones señalan que tienen en custodia legal a varios hijo/as de mujeres migrantes indocumentadas que no tienen familia en Estados Unidos. A pesar de tener la custodia legal, la persona que se haría cargo informalmente sería una persona allegada y de confianza de estas mujeres.

El tema de las cartas poder de hijo/as ha movilizado a las mujeres y ha impulsado a que se forjen lazos más allá de la familia para conversar sobre estos temas y de esta forma crear estrategias colectivas y comunitarias en defensa de sus hijo/as. El hacer visible esta problemática ha permitido además que sea un tema público para que el Estado no acabe llevándose la custodia de los niños y niñas que acaban separados de sus padres por el régimen de deportación.

3.3. Pensando en comunidad: ¡mi tiempo libre es para esta organización!

Durante los dos meses de trabajo de campo y al asistir a las juntas semanales de las dos organizaciones nos percatamos que en su mayoría las asistentes son mujeres.⁸² Llegan acompañadas por sus hijo/as, solas y, muy pocas ocasiones, en compañía de su pareja. Todas son de nacionalidad mexicana, algunas son familiares de personas que trabajan en la organización, pero la mayoría son mujeres que buscaron ayuda cuando un ser querido o un familiar entró en proceso de deportación.

Son espacios feminizados en el que son las mujeres quienes se dan tiempo para asistir una vez por semana a las juntas de la organización a la que pertenecen. Para las participantes en estas organizaciones, más allá del trabajo remunerado, del doméstico o de cuidados, es clave realizar otro tipo de actividades que permitan la cohesión comunitaria y sentirse protegidas al estar informadas constantemente sobre cambios en leyes migratorias. Ante esto, el uso de su tiempo libre y de ocio lo dedican a ir a cada junta o actividad de la organización. Como lo expone Susana Narotzky (2004), la reproducción social de la vida no solo debe ser vista por el lado económico sino también desde lo social y lo político y, precisamente, estas mujeres están tejiendo diversos lazos para poder sobrellevar el miedo y la amenaza constante de la deportación.

Asistir a cada junta semanal requiere tiempo y organización, muchas de ellas han tejido lazos de amistad y solidaridad y se organizan para ir a las juntas en un solo auto y así reducir el riesgo de una detención. De igual manera, al final de cada junta cada una señala que podría dar un *rayte*⁸³ a otras personas que no han venido en auto.

Por otro lado, los hijo/as de estas mujeres que asisten a las juntas también han encontrado un espacio de socialización y de encuentro entre pares. Ha existido una toma de conciencia sobre la desigualdad social que implica ser migrante indocumentado/a, pero, a su vez, sobre el abuso policial y políticas que van en contra de la población migrante. Esto ha permitido que las organizaciones tomen ventaja de este potencial para organizar un grupo de jóvenes,

⁸² A la junta semanal de Puente que se desarrollaba cada lunes a las 18h00, asistían aproximadamente 25 personas. De las cuales, 20 eran mujeres y 5 hombres. Los hombres que asistían regularmente a la reunión habían pasado por deportaciones previas o habían estado recluidos en centros de detención. Por otro lado, en la junta semana de CNL que se desarrollaba cada viernes a las 17h00, asistían aproximadamente 13 personas. De las cuales 10 eran mujeres y 3 hombres. Los hombres que asistían no habían pasado por un proceso de deportación o detención, pero sí sus esposas quienes no asistían a las reuniones.

⁸³ Término coloquial que se refiere a dar un “aventón”.

muchos de ellos ciudadanos con familias de estatus mixto. A partir de esta toma de conciencia, estos jóvenes han creado el movimiento “*Cops outta campus*”,⁸⁴ cuyo objetivo principal es exigir espacios de seguridad en las escuelas y colegios, espacios en donde los jóvenes no corran el riesgo de ser deportados e incidir en la reducción del presupuesto educativo destinado a vigilancia policial.

A su vez, los jóvenes de la organización se capacitan en producción de arte, a través de exponer de qué manera las políticas racistas y antinmigrantes dificultan el vivir diario de miles de migrantes que habitan en Phoenix y, de igual manera, rescatar tradiciones culturales mexicanas. De esta forma, Puente apoya el “artivismo”, ya que los jóvenes son los encargados de crear las pancartas, usando su creatividad, para las protestas que realizan las organizaciones.

Ahora bien, estas mujeres han encontrado espacios en estas organizaciones que les ayuda a resignificar su condición de migrantes indocumentadas y qué significa vivir sin miedo. Ante esto, viene a la mente la frase feminista de “lo personal es político”, al momento que estas mujeres en diversas protestas exponen qué significa ser migrantes indocumentadas y las condiciones de desigualdad social a las que están expuestas. En algunas manifestaciones, han existido casos que han sido detenidas por realizar una desobediencia civil. Cabe mencionar que este tipo de detenciones son planeadas con anticipación, es decir, un grupo de asesoría legal se reúne con la persona que realizará la desobediencia civil para que conozca cuáles son los riesgos que corre y cuánto tiempo estará detenida. Este fue el caso de Gloria, migrante indocumentada de 46 años, tiene 5 hijos de 30, 28, 25, 20, 18, ella forma parte de CNL, y decidió realizar una desobediencia civil en junio de 2016, al asistir a una protesta por el rechazo de *Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents*⁸⁵ (DAPA). Tanto ella como Viridiana fueron detenidas por 48 horas. Con este ejemplo queremos dilucidar de qué manera se tejen estrategias colectivas y de solidaridad, vemos como la agencialidad del sujeto migrante emerge en escenarios de exclusión. Es clave entender qué significado tiene el ir a este tipo de protestas, pues vemos cómo estos cuerpos

⁸⁴ Grupo liderado por aproximadamente 15 jóvenes que forman parte de Puente y CNL.

⁸⁵ Similar a DACA, es una acción ejecutiva propuesta en marzo de 2014 dirigido a hombres y mujeres migrantes indocumentados que hayan ingresado después del 1 de enero de 2010, cuya estancia haya sido ininterrumpida, que no tengan antecedentes penales, y que sus hijo/as sean ciudadanos. El objetivo principal era brindar un permiso renovable por tres años y un amparo de deportación.

dóciles, racializados y sospechosos se convierte en visibles para denotar que son cuerpos que importan.

Por otro lado, una de las actividades de Puente en la que se puede ver cómo se tejen lazos de solidaridad y apoyo mutuo son los acompañamientos al *check in* de algún miembro de la organización. Este acto es desafiante, ya que significa ir afuera de las oficinas de el ICE para acompañar a alguien conocido que está en proceso de deportación. Sin duda, estas mujeres van perdiendo el miedo al estar presentes en estos espacios en el que están desafiando a la maquinaria estatal de la detención y la deportación.

Otra estrategia comunitaria que viene de Puente son las visitas a la cárcel de migración. Varias mujeres son voluntarias para visitar a presos que no tienen familiares o que nunca han recibido una visita. Con su visita están llevando esperanza, aliento y apoyo a pesar de ser personas desconocidas para los presos. Este tipo de acciones permiten que las mujeres informen a su comunidad sobre cómo llegar a los centros de detención y qué procedimientos deben realizar para poder visitar a los detenidos, ya que por desconocimiento y miedo muchas personas no visitan a los detenidos.

Frente a la amenaza imperante de la deportación, detención, multas, fianzas, las mujeres se han organizado para recaudar fondos. Esta iniciativa fue propuesta por las mujeres de Puente quienes realizan ollas comunitarias, fiestas, bingos para ayudar a los miembros de la organización que están atravesando por procesos de deportación y, paralelamente, estos eventos sirven para pasar la voz de por qué es necesario formar parte de una organización pro migrante. En el caso de CNL, Gloria expone que la forma de crear un sentido de comunidad es transgrediendo los bordes formales de la institución, es por eso que realiza reuniones en su casa para establecer lazos de confianza con las demás mujeres de la organización. En estos espacios informales comparten experiencias, se identifican entre sí y se sienten apoyadas mutuamente. Con este tipo de estrategias se van tejiendo lazos de solidaridad, en el que las mujeres van encontrando soluciones y alternativas a los problemas que les atañen como es el caso de pensar sobre la custodia de sus hijo/as si fuesen deportadas o detenidas.

El vivir bajo incertidumbre ha provocado un desgaste emocional y psicológico. Por tal motivo, tanto Puente como CNL promueven espacios de sanación espiritual, meditación y

asistencia psicológica. En estos espacios las mujeres han entrado en un proceso de sanación y de aceptación.

Finalmente, esta connotación comunitaria también está relacionada con rescatar y enorgullecerse de prácticas culturales de origen mexicano. En cada protesta se visibilizan trajes típicos, comida, canciones mexicanas. Además, los días festivos de México comúnmente se celebran en las organizaciones, uno de las más populares son las posadas navideñas. Este es el único momento en que los familiares más cercanos de las mujeres que forman parte de Puente asisten a esta celebración que se lleva a cabo en sus instalaciones. En resumen, lo que hemos visto es cómo, desde las bases, se va construyendo una comunidad resistente y preparada. En este sentido, esta lucha es gracias a todas las mujeres que se dan tiempo para asistir a la organización y crear actividades ajenas de la misma a favor de la comunidad migrante. Sin duda, las estrategias comunitarias y colectivas que tienen un tinte de solidaridad son gracias a estas mujeres, que han puesto en el centro de atención sobrevivir al día a día sin miedo y estar preparadas ante la amenaza de la deportación. Este espacio a su vez ha permitido que se forjen lideresas comunitarias que estén en contra de las injusticias sociales y que sean capaces de llevar ese mensaje a sus espacios de trabajo y de reproducción social. La agencia comunitaria y colectiva se produce al interior de las normas bajo la sombra de la “ilegalidad”.

Capítulo 4

Una mirada a las estrategias familiares frente a la amenaza de la deportación

...y bueno ya aquí con los años se te olvida cómo entraste y qué problemas tuviste, por eso me vinieron a buscar para deportarme (Valentina, 2018).

Introducción

En este capítulo nos enfocamos en las estrategias tanto individuales como familiares que adoptan las mujeres mexicanas indocumentadas ante la amenaza de la deportación o cuando están inmersas en este proceso. La idea es explicar cómo las mujeres indocumentadas sobreviven ante la desigualdad social que genera la producción legal de la “ilegalidad”, y develar qué estrategias adoptan cuando están inmersas en un proceso de deportación.

Para cumplir con ese objetivo el capítulo ha sido dividido en cuatro partes. La primera, se refiere a la forma en que funciona y opera la economía de la “ilegalidad” para comprender cómo se gestan diversas estrategias monetarias y no monetarias para poder sobrevivir. Partimos de que la producción legal de la “ilegalidad” y la deportabilidad han provocado una crisis multidimensional en la vida de estas mujeres. A su vez, es clave entender de qué manera están insertas en el mercado de trabajo, ya que nos da luces sobre las formas en las que se tejen decisiones que están en función al riesgo de la deportación.

En una segunda parte abordamos la construcción social de la “ilegalidad” que está en relación con diferentes eventos que atraviesan la vida de estas mujeres y sus familiares y cómo influye la noción de cambio en esta construcción. Consideramos que la construcción social de la “ilegalidad” ocasiona un estigma en la vida de los y las migrantes, por tal motivo analizamos el trauma y shock que genera al momento que sus hijo/as descubren su condición legal y cómo se modifica su visión a futuro. Sostenemos que la construcción social de la “ilegalidad” y la forma de percibir el mundo están en relación con las estrategias familiares e individuales que las mujeres adoptan ante la deportabilidad, detenibilidad y deportación ya que sostienen que frente a este escenario de despojo es esencial que los miembros de la familia tomen conciencia y estén alerta.

La tercera aparte abarca la materialización de la deportabilidad al momento de afrontar un proceso de deportación y las estrategias que se adoptan en función al capital económico de cada persona. Frente a este escenario, analizamos la capacidad de respuesta del sujeto migrante, entre ellas qué significa legal y subjetivamente estar en un proceso de deportación para estas mujeres. Es decir, qué consecuencias tiene estar privada de libertad en un centro de detención o “pelear el caso” desde afuera. Tomando en cuenta estos elementos, sostenemos que el régimen de la deportación tiene como objetivo principal la descapitalización del sujeto migrante.

En la cuarta parte nos adentramos en las negociaciones familiares que se entretajan al verse inmersas en un proceso de deportación y cómo la decisión de regresar o no al lugar de origen está en función del estatus legal de cada miembro de la familia. A su vez, abordamos los efectos irreversibles ocasionados por la deportación y sus efectos en la vida de cada una de estas mujeres.

1. Mapeando la economía de la “ilegalidad”

Aquí nos interesa dilucidar la forma en que la economía de la “ilegalidad” opera en la configuración de sujetos explotables. En este sentido, entendemos que la única forma en que los y las migrantes indocumentados están incluidos en el Estado-nación es a partir de su fuerza de trabajo flexible y barata. Nos encontramos con mercados laborales racializados y, a su vez, estructurados en base al género. En este sentido, vemos que las estrategias que se han forjado para insertarse en el campo laboral están relacionadas con el riesgo y son duales. Nos referimos a la decisión de trabajar o no con un seguro social “inventado”,⁸⁶ lo que podría ocasionar cargos federales por suplantación de identidad. Nos centramos en las consecuencias de las redadas de trabajo que afectan a familias y que han provocado la autodeportación de sus miembros. Finalmente, explicamos cómo las mujeres han creado diversas alternativas para sortear crisis económicas y de la reproducción social.

1.1. Estrategias duales: trabajar con seguro social “inventado” vs cash

Para las y los migrantes indocumentados tener mejores o peores ingresos implica bien trabajar con un seguro social “inventado” o trabajar en *cash*. En base a los testimonios levantados en las mujeres que trabajan con un seguro social fraudulento son aquellas que tienen familiares

⁸⁶ Seguro social “inventado” es la frase que utilizan las mujeres entrevistadas, el cual hace alusión a un seguro social que pertenece a otro individuo.

en Estados Unidos, aquellas que no tienen familiares y son madres solteras han optado por trabajar *cash* debido al riesgo que comporta. Sin duda es una estrategia individual y familiar trabajar *cash*, ya que si llegan a estar en un proceso de deportación no afrontarán cargos federales por suplantación de identidad.

El mercado de la venta de seguro social ha cambiado de forma importante. A inicios de los 90, era fácil adquirirlo y a bajo costo. En la actualidad, tener un seguro social es muy complicado e implica una inversión muy alta, considerando el alto riesgo de ser descubierta ya sea por el o la dueña del seguro o por migración. Azucena señala que trabajó con un seguro social “inventado” desde 2004, año que llegó a Estados Unidos, sin embargo, en enero de 2018 el dueño del seguro le envió una notificación instando a que dejara de “trabajar”⁸⁷ su seguro social. Azucena tuvo que renunciar al trabajo de limpieza de oficinas, ya que no tenía un seguro válido. A inicios de febrero pudo comprar, fraudulentamente, otro seguro a 500 dólares, anhela que el o la dueña del nuevo seguro no la descubra rápidamente.

En la misma línea, surgen estrategias familiares en relación con segundas y terceras generaciones de migrantes, es decir migrantes indocumentados “trabajan” con el seguro social de otro miembro de la familia que es ciudadano/a, y esto se entiende como un arreglo familiar interno. Es decir, el o la dueña del seguro acumula beneficios mientras que el o la trabajadora del seguro tiene la certeza que podrá laborar indefinidamente y sin riesgo a ser descubierta por migración. Sin embargo, hemos podido identificar que se instauran relaciones de poder y coercitivas entre los dueños del seguro y el o la trabajadora. Nos referimos a que en muchos casos chantajean y amenazan a sus familiares con llamar a “la migra” si no transfieren una cantidad de sus ganancias a los portadores del seguro.

Por otro lado, están las migrantes indocumentadas que trabajan *cash*, es decir trabajan por menos del salario por hora establecido y no tienen ningún beneficio. La mayoría de madres solteras optan por esta opción, a pesar de que conseguir empleo sin seguro social es complejo. Las mujeres que laboran bajo esta modalidad trabajan generalmente limpiando casas o en el cuidado de infantes. El trabajo de limpieza es más complicado, por lo general tienen una cabecilla que tiene documentos y recluta a otras mujeres indocumentadas. El trabajo de cuidados se asienta en una red de conocidos o familiares en el que estas mujeres cuidan a sus

⁸⁷ Esta es la expresión coloquial que utilizan.

hijo/as desde sus hogares. Según la información recabada el costo por cuidar a cada niño/a depende de la edad, si es menor a 8 años la tarifa diaria es de 25, si es mayor es de 15 dólares. Uno de los efectos de la SB1070 fue el surgimiento de agencias de trabajo que operan como tercerizadoras, ya que van reclutando mano de obra barata de migrantes indocumentados. Varios testimonios señalan que desde el 2010 estas agencias sirvieron de puente para conseguir empleo sin la necesidad de tener seguro social, pero con una remuneración muy baja. Diversas personas trabajaron para estas agencias, que aún perduran, y exponen que muchas veces no recibieron ni su salario.

Frente a esto, es importante señalar que la crisis económica y financiera del 2007 y 2008,⁸⁸ y la implementación de *Legal Arizona Workers Act* (LAWA) en el 2008 que obligaba a los empleadores a verificar el estatus legal de sus trabajadores, contrajo el mercado de trabajo, principalmente en el sector de la construcción. Ante este escenario de crisis económica y el auge de políticas antinmigrantes, algunas personas optaron por autodeportarse. Es el caso de la pareja de Gloria, que no consiguió trabajo desde que Arpaio realizó una redada, en el 2008, en la empresa de construcción en la que trabajaba. Aunque no fue detenido, ya que el día de la redada era su día de descanso, acabó renunciando pues su expediente estaba ya en manos del ICE y en cualquier momento podían ir a buscarlo. El mismo caso ocurrió con el esposo de Soledad, cuando el ICE realizó una auditoria en 2007 y su jefe descubrió que su seguro social era fraudulento. En los dos casos, tuvieron que comprar otro seguro social y, además, buscar empleo por más de 3 años, durante este tiempo ambos hacían trabajos ocasionales, principalmente en el sector de la construcción.

Es importante señalar que en el campo laboral en el que están insertos los y las migrantes la mayoría de sus jefes conocen que trabajan con seguros sociales fraudulentos. Esto ocasiona por un lado una relación de poder y dominación con el empleador y, a su vez, de explotación, ya que muchas veces no se brindan las condiciones adecuadas a los trabajadores. La mayoría de migrantes exponen la “benevolencia” de sus jefes, al indicar que son solidarios al advertirles de redadas o auditorias por parte del ICE. Empero, vemos cómo la deportabilidad funciona en estos escenarios de explotación, ya que es aquí donde la mano de obra del

⁸⁸ Como lo exponen la investigación de Torre y Anguiano en Arizona: “en los años previos, entre 2002 y 2007, en ese estado se produjo un fuerte auge de la construcción y del sector inmobiliario que la literatura denominó el “*megaboom* inmobiliario”. La generación de liquidez en la economía, la inversión procedente de otros estados y la especulación generaron una burbuja inmobiliaria en Arizona, que se desinfló abruptamente en el 2007, provocando una caída dramática del empleo y los ingresos de las personas (Torre y Anguiano 2016, 175).

trabajador/a migrante se convierte en desechable. En este sentido, la economía de la “ilegalidad” construye sujetos explotables, quienes son funcionales a los procesos de acumulación de capital en base a su fuerza de trabajo dócil.

1.2. ¿Sin empleo? Masculinidades hegemónicas derrotadas

Varias de las mujeres entrevistadas exponen con indignación lo frágiles que devienen los hombres frente a crisis económicas debido a la falta de empleo. Señalan que durante este periodo tuvieron que apoyar emocionalmente a sus parejas, ya que muchos entraron en depresión. Además, se resistían a realizar trabajo doméstico o de cuidados a pesar de tener todo el tiempo disponible para cumplir con dichas tareas. Como lo señala Dreby (2007) al citar a Arlie Hochschild (1990), los hombres indocumentados dependen de sus cónyuges en su totalidad, y las mujeres se sienten la mayoría de las veces incómodas al desafiar su masculinidad. En este sentido, las mujeres tienen una carga triple: trabajan, están a cargo del trabajo de cuidados y doméstico, y se encuentran obligadas a reforzar la masculinidad de su pareja (Hochschild 1990 citada en Dreby 2015).

En este escenario, los hombres tratan de afianzar su masculinidad al rehusarse a realizar trabajos de cuidados o domésticos, pues persiste la idea rígida de la división sexual y social de trabajo entre familias migrantes. En procesos de desgaste profundo de su masculinidad algunos de ellos optan por autodeportarse sin notificar a ningún miembro de su familia. Como nos indicaba Soledad:

Yo pienso que los hombres son más débiles, él se estresó mucho, con decirte que él se fue a México en el 2009 y sin avisarme, se fue como un canalla, como un ladrón. Ahí también se me cayeron mis hijos, ahí se les cayó su ídolo, no te imaginas como lloraron «...» Después de dos días sin saber qué le pasó llamó desde México a decirnos que ya no aguantaba la vida sin trabajo (Soledad, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 13 de febrero de 2018).

El testimonio de Soledad refleja indignación y rabia al descubrir que su esposo decidió autodeportarse. Su esposo nunca aceptó que ella podía sostener los gastos de la casa con su trabajo de limpieza de oficinas y casas. Frente a las crisis económicas las mujeres parecen sobrellevar mejor manera los problemas, adaptarse y generar alternativas.

1.3. ¿Quiénes sostienen la vida? Trabajo informal, de cuidados y reproducción social

Frente a las crisis económicas internas las mujeres forjan estrategias que les permiten sostienen la economía del hogar, especialmente si las crisis de reproducción social están ocasionadas por procesos de deportación o deportaciones de facto. Siguiendo los postulados de Saskia Sassen (2003), sostenemos que existe una feminización de la fuerza de trabajo en economías globales lo que provoca una feminización de la supervivencia. Precisamente, es en este escenario en el que se puede observar cómo la migración responde a estrategias de supervivencia las cuales están ligadas a un trabajo precario y de explotación. De esta manera, las y los migrantes, principalmente mujeres, cargan con el peso de informalizar las actividades para asegurar la supervivencia propia y del hogar (Sassen 2003, 22).

Para comenzar hacemos hincapié en que estas mujeres buscan estrategias para insertarse en el mercado laboral y tener capital económico para el vivir diario. Los trabajos informales surgen como una estrategia de supervivencia, en el cual las mujeres suelen ser las protagonistas. De esta forma, la economía informal se acentúa ante los efectos de la economía de la “ilegalidad”.

Este tipo de trabajo es la principal forma de obtener ingresos, que no son fijos sino variables; nos referimos a la venta ambulante de comida, venta de garaje, cuidado de niño/as. En un contexto de crisis, surgen a su vez estrategias no mercantiles para poder sobrevivir. Por ejemplo: hay casos en que preparan comida a cambio del cuidado de sus hijo/as. Es decir, aquellas mujeres que trabajan y no tienen suficiente dinero para pagar a una cuidadora, preparan comida a cambio del trabajo de cuidados.

La venta de comida puerta a puerta es muy común en departamentos. Varias mujeres señalan que ante el desempleo preparan tamales o gorditas y venden puerta a puerta entre sus vecinos. Es clave señalar que esta lógica solo ocurre en departamentos más no en viviendas unifamiliares. Ya que al vivir en un conjunto las mujeres señalan que conocen en su mayoría a sus vecinos y que la venta de comida ambulante se facilita ya que se vende en un conjunto cerrado, mientras que aquellas personas que viven en casas les resulta difícil la venta ya que llamarían la atención al caminar por las calles de su barrio además de no conocer a sus vecinos. Recordemos que no existe una cohesión social en Maryvale, únicamente a microescala se puede presenciar interacción social entre vecinos. Por otro lado, las ventas de

garaje o “yarditas” es una forma de trabajo informal en que las mujeres, a pesar de tener un trabajo formal, realizan durante el fin de semana para tener más ingresos.

Ahora bien, los procesos de acumulación de capital afectan a los procesos de reproducción de la vida. A nivel de hogar se generan diversas estrategias para la provisión de bienestar y la reproducción social de la vida. El motivo fundamental que mueve a las mujeres para el sostenimiento de la vida parte de esa necesidad de crear un sistema de aprovisionamiento de recursos para poder sobrevivir. Por ejemplo: varias mujeres señalaron que cuando sus parejas estuvieron desempleadas ellas comenzaron a adoptar formas de supervivencia como cuando estaban en México, compraban un quintal de papas, arroz y frijoles, las tortillas las hacían a mano para no comprarlas en el supermercado. Las mujeres que tienen familia se organizaban para comprar comida al por mayor y así alivianar los gastos. De esta manera, se podría decir que existe una agencialidad individual de las mujeres que se produce a nivel del hogar, al crear un sistema de aprovisionamiento en la unidad familiar.

Por otro lado, cuando la persona deportada es mujer la crisis de la reproducción social que genera el escenario de la deportación es aún mayor. Tal es el caso de Valentina, migrante indocumentada de 42 años, casada con un residente de origen mexicano, tiene una hija de 22 y un hijo de 20 años quienes son ciudadanos. En marzo de 2011, Valentina fue arrestada en su domicilio por el ICE. Ella nunca pensó que tenía una orden de deportación y que podrían ir a buscarla a su casa, ya que no recordaba tener ningún encuentro con la policía en los años que habían vivido en Estados Unidos. Una vez que llegó a la cárcel de la central de el ICE la interrogaron. Los agentes migratorios comenzaron a recordarle cuántas veces había ingresado por la frontera y con diferentes identificaciones, lo que constituye un delito.

Lo que pasa es que cuando nos detenían en las fronteras los coyotes nos decían que digamos nombres falsos y los primeros que se nos venían eran de cantantes «risas». Es que cuando entré me agarraron cinco veces intentando cruzar. Cuando me agarraron, una vez me dieron un papel y yo lo boté y no me importó, no entendía nada de lo que decía en ese papel entonces no le di importancia. Entonces en el 2011, habían abierto casos de ciertos años que han deportado a personas en la frontera, y bueno ya aquí con los años se te olvida cómo entraste y qué problemas tuviste, por eso me vinieron a buscar (Valentina, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 1 de marzo de 2018).

Valentina fue deportada el mismo día que fue detenida, ya que los agentes migratorios la engañaron para que firme su deportación. A pesar de ser originaria de Guerrero, decidió vivir en Puerto Peñasco una ciudad que queda a cuatro horas de Phoenix. Tomó esta decisión ya que debido al corto tiempo de traslado sus hijos y esposo podrían visitarla regularmente. Valentina vivió tres años en Puerto Peñasco hasta poder reingresar a Estados Unidos debido a las presiones y asesoramiento del movimiento *Bring them home*.⁸⁹ Señala que durante este tiempo se redefinieron los roles de género en su familia.

Pues los maridos no valoran el trabajo de la mujer, él no sabía nada, ni como pagar un *bill*, no sabía qué hacer cuando yo no estaba. Me llamó todos los días a preguntar, se burlaba de mí porque yo tenía como un horario con todas las citas, fechas de pago y así. Cuando yo me fui, él se tuvo que hacer uno igual, se compró un calendario. Yo hacia los pagos automáticos desde la computadora, mi esposo no sabía cómo, le dije que tenía que aprender, que mande cheque, que se busque una forma de solucionar. Él no sabía ni firmar cheques, no firmaba, es que yo me encargaba de todo eso. Le regresaban los cheques, le ponían intereses por no pagar. Pues mis hijos batallaron mucho, porque ellos no sabían cómo irse en el bus, siempre era yo la que los llevaba a todo lado. Se tenían que despertar más temprano para ir a la escuela, en cualquier clima frío, calor o caminado, porque mi esposo no los podía llevar y no se preocupaba mucho por ellos porque él trabajaba. A mi hija le toco feo, ella tuvo que hacerse cargo de muchas cosas que no le correspondían (Valentina, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 1 de marzo de 2018).

La hija de Valentina tuvo que asumir el trabajo de cuidados y doméstico debido a que su madre fue deportada. En este sentido, vemos cómo la deportación de la mujer ocasiona un traslado de sus actividades a las hijas, sin importar la edad que tengan.

En el caso de la hermana de Victoria, quien fue deportada en el 2010 a causa de un retén migratorio en un parque de Maryvale, sus cuatro hijos que en ese tiempo tenían 7, 10, 11, 12 años fueron cuidados por Victoria y sus otras dos hermanas que vivían en Phoenix. Es importante mencionar, que la hermana mayor de Victoria es ciudadana por lo cual reclamó la custodia de los niños. Durante los cuatro años que estuvo en México, el cuidado de estos

⁸⁹ Es un movimiento creado por la Alianza Nacional de Jóvenes Inmigrantes en el 2012, tiempo después de la aprobación de DACA, el cual impulsó el cruce por distintos puntos fronterizos a varios migrantes mexicanos indocumentados que han sido deportados previamente, por delitos menores, y que tienen familia en Estados Unidos. Sus demandas consistían en la revisión de casos de las personas previamente deportados. En el caso de Valentina, cruzó la frontera por Tijuana, junto a 40 migrantes más, inmediatamente fue llevada a un centro de detención por seis meses hasta cerrar administrativamente su caso.

cuatro niños ocasionó una crisis en el tiempo de estas mujeres ya que el trabajo de cuidado y doméstico incrementó. Además, el impacto que sufren los niños al estar separados de su madre es irreversible. Victoria señala que fue muy difícil para ellos vivir sin su madre, ya que ellos no entendían por qué no podía regresar a Estados Unidos.

En definitiva, vemos de qué forma la economía de la “ilegalidad” consolida un mercado informal y cuál es el rol de las mujeres en él. Es decir, el género se entrecruza con otras formas de dominación y opresión para facilitar la explotación económica y la configuración de sujetos explotables y vulnerables. De esta forma, vemos que la economía de la “ilegalidad”, junto a la proliferación de políticas anti migratorias y el funcionamiento del régimen de deportación, ocasiona una crisis multidimensional en la vida de las mujeres y sus familias; provoca una sobrecarga laboral y de responsabilidades, una crisis de tiempo, aún mayor en su cotidianidad y desestabiliza completamente a las familias cuando son ellas las deportadas.

2. Construcción social de la “ilegalidad”

La “ilegalidad” es una construcción social que influye directamente en la forma en que los individuos se autoidentifican e internalizan su condición, la cual está en relación con diferentes etapas de su vida en el que se acentúa este estigma y forma de percibir la “ilegalidad”. Es decir, existe una construcción social de la “ilegalidad” que está en relación directa a la noción de cambio y, a su vez, a la proliferación de políticas y discursos antinmigrantes. Nuestro objetivo en esta sección es explicar cómo se configura esta construcción social de la “ilegalidad” centrándonos en diferentes eventos personales que han vivido estas mujeres y sus familias.

Consideramos que existe una gradualidad en la toma de conciencia de la “ilegalidad” y en la producción de subjetividades. Es crucial hablar sobre esta problemática, ya que conforme se intensifica dicha toma de conciencia surgen diferentes estrategias familiares e individuales para hacer frente a la deportación y detención. Entendemos así que existen cuatro eventos personales de la vida de las mujeres entrevistadas en los que se intensifica la internalización y el estigma de la “ilegalidad” y el miedo a la deportación.

Primero, la concepción que tienen sobre la migración y qué implica ser indocumentadas al momento que deciden migrar. A su vez, en los cambios en la frontera y en las legislaciones, lo

cual ha provocado que se acentúe la internalización de la “ilegalidad”. Segundo, el momento en que estas mujeres conversan con sus hijo/as sobre su estatus legal y las implicaciones que tiene. Tercero, tanto la detenibilidad como la deportabilidad han configurado una serie de subjetividades en el sujeto migrante, la más visible y detectada en todas las entrevistas es la de sentirse atrapadas y sin libertad, la nombran “la jaula de oro”. Vivir en la jaula de oro implica crear y recrear estrategias de prevención para evitar una detención. Cuarto, sostenemos que la construcción social de la “ilegalidad” y la toma de conciencia llegan a su máxima expresión al momento en que las personas se encuentran inmersas de lleno en el “caos” de la deportación.

2.1. La noción de cambio: ¿Qué es la migra? ¿La barda ya no es igual ahora es altísima!

Para comenzar es importante recalcar que la mayoría de mujeres entrevistadas migraron en la década de los noventa, cuando aún no se aprobaba IIRIRA, por lo que el cuerpo legal vigente influye en la construcción social de la “ilegalidad”. Ahora bien, el primer evento en el que nos enfocamos es al momento que migraron y cruzaron la frontera. Diversos testimonios señalan que el cruce en esos años era muy fácil e inclusive el ir y venir era muy común. Frases como “saltabas la barda y ya estabas al otro lado” se repiten en diferentes testimonios.

Lo que llama la atención es la percepción que tenían sobre la policía, ya que concebían que cualquier policía podía ser migración. Otros testimonios, señalan que al llegar a Estados Unidos algunas personas les daban consejos de cómo cuidarse de *la migra*. Se había construido un fantasma alrededor de la vida de estas mujeres y algunas de ellas pensaban que cuando pasaba la perrera, que tenía forma de cárcel, creían que era migración y que venían a llevárselas. Esta historia se repite con personas que migraron del campo de México a grandes ciudades de Estados Unidos.

Por otro lado, están las mujeres que cuando migraron no sabían qué era *la migra* y qué riesgos corrían, esto se debe a que muchas de ellas decidieron migrar a muy temprana edad entre los 15 a 18 años. La primera vez que se enteraron qué era *la migra* fue en redadas que hicieron en sus trabajos, al ver a varios de sus compañeros correr al percatarse de su llegada. Recalcan que, en estas primeras redadas, tuvieron suerte ya que no corrieron debido a que no sabían qué sucedía, factor que evitó su arresto.

Ahora bien, después de la promulgación de IIRIRA en el año 1996, su vida comenzó a cambiar. Aquellas que vivían en Phoenix señalan que el primer efecto que sintieron fue la prohibición de las licencias de conducir. El miedo a la deportación incrementó en esta época, sin embargo, el ir y venir por la frontera continuaba siendo fácil según los testimonios recogidos. Es importante señalar que desconocían las implicaciones legales de IIRIRA y lo que significaba reingresar a Estados Unidos después de haber sido deportado/a.

Por otro lado, la construcción social de la “ilegalidad” también está en relación con la segregación urbana en base a la clase y la raza. Uno de los hallazgos más interesantes al hablar sobre diferentes eventos que han cambiado la vida de estas mujeres y que esté en relación directa a su estatus legal, es la forma en la que perciben el cambio en el barrio de Maryvale. Recalcan que a inicios y mediados de los 90, era un barrio en el que vivía población blanca y que la vigilancia y control policial era mínima. Sin embargo, a inicios del siglo XXI la población latina del barrio incrementó y la población blanca decidió vivir en otras zonas, provocando una criminalización barrial y la proliferación de medidas de vigilancia y control por parte de la policía local. Se considera un evento que influye en la construcción social de la “ilegalidad” debido a que la internalización de esta condición es más fuerte dependiendo en la zona que habitan estas mujeres.

Igualmente, desde los atentados del 9/11, la mayoría de mujeres señalan que hubo un cambio evidente en el trato a la población migrante, lo que incrementó el estigma de la “ilegalidad” y el miedo a la deportación. Además, recalcan que sus vidas se vieron alteradas debido a que el ir y venir constante entre México y Estados Unidos se detuvo debido a que la seguridad fronteriza había incrementado. Otras mujeres señalan que tenían pasaportes comerciales para cruzar la frontera por horas, los cuales les fueron revocados y muchas tuvieron que quedarse en Nogales-Sonora hasta poder cruzar la frontera de otra manera. Pilar, migrante indocumentada de 61 años, quien tiene dos hijas ciudadanas de 24 y 17 años, señala que regresó meses antes del 9/11 al funeral de su madre, cuando decidió retornar a Phoenix ingresando con su pasaporte comercial los agentes migratorios señalaron que ese documento no era válido ya que la legislación había cambiado. Pilar quedó atrapada en Nogales por más de tres meses hasta encontrar la forma de llegar a Phoenix.

Los testimonios son claros sobre los profundos cambios y la acentuación del estigma de la “ilegalidad”. Cada vez era más difícil continuar con la dinámica del ir y venir, además el

discurso antinmigrante provocó dificultades también en conseguir empleo. En la misma línea, la construcción social de la “ilegalidad” se encuentra en relación directa con la producción de políticas en contra de migrantes, las cuales fueron incrementando en Arizona después de los atentados del 9/11.

Desde 1996 hasta el presente, la noción de cambio y la construcción social de la “ilegalidad” se ha venido forjando de manera negativa, con la criminalización de la población migrante. Esta idea se ve particularmente reflejada en la concepción que actualmente se tiene sobre la frontera, la casi imposibilidad de intentar reingresar a Estados Unidos por los cruces fronterizos. Renata, migrante indocumentada de 52 años, decidió autodeportarse a México en septiembre de 2016 ya que su madre estaba enferma. El esposo de Renata estaba en desacuerdo, ya que él sabía que, si ella se iba, su regreso sería casi imposible. Renata vivió seis meses con su madre hasta que falleció, tiempo después decide retornar. Sin embargo, señala que no tenía la misma fuerza para cruzar como cuando migró por primera vez.

Y sí estuvo muy duro, buscamos por todas las fronteras al final ya me tuve que regresar por Nogales y ahí fue lo que no viví en muchos años, lo viví en una semana. Una prima que vivía aquí conocía a unos coyotes por que le habían pasado a su hijo, el muchacho era joven, delgado, estaba fácil por donde sea que lo pasen. Pues bueno, me explicaron cómo iba a pasar, en realidad yo cuando vi cómo era, me dio muchos nervios. Estaba en una casa en un cerro, yo tenía muchísimos años que no veía como estaba la barda, antes la barda era chiquita uno la brincaba con la escalera normal, cuando la vi que estaba altísima y cuando me dijeron: “te vamos a subir a una escalera, te vamos a amarrar y cuando te digamos que te sueltes, te sueltas cuando estás al otro lado, luego corres”. Para ellos era bien facilito, y yo con los nervios no entendí bien, tampoco quise preguntarles porque te explican así rápido, y las cámaras de migración estaban ahí al frente yo decía ¡wow y ahora cómo le voy hacer si ahí están las cámaras! Entonces llegó el día, yo no había comido nada de los nervios, de un grito vienen y me dicen: “vamos señora ya le toca pero rápido”. Yo estaba gordita, solo me iban a cruzar a mí, estos muchachos aparte estaban drogados y yo decía “¿cómo me van a pasar si están súper mal?”. Ellos traían una escalera grandísima y desde ahí yo empecé a temblar y temblar, ya al final me arrepentía, y al final me dicen “¡suba!” yo no alcanzaba el muchacho se hincó, otros me cargaron para que suba en los hombros de él brinque a la escalera. Cuando yo subía ya iba temblando. Esto era a las 11 am, justo en ese momento la cámara no veía por donde yo estaba pasando. No pues yo estaba espantada, como pude me subí y ellos pues que “córrale, apúrale, que esto que el otro, porque la van a ver y quien sabe qué” y yo que según me quise brincar del

otro lado, me soltaron, y a la hora de soltarme me caí y me quebré mi pie pero ya al lado de Nogales Arizona. Se me nubló la vista, me desmayé y cuando quise correr ya no pude, mi pie ya estaba quebrado (Renata, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 21 de febrero de 2018).

Renata fue detenida por la patrulla fronteriza, como estaba herida fue enviada al hospital de Tucson. Su caso es particular ya que una vez que llegó al hospital pudo llamar a su esposo. Sus 5 hijos, quienes son ciudadanos y mayores de edad, se trasladaron inmediatamente al hospital e iniciaron toda una campaña para que su madre no fuera deportada. Finalmente, el ICE la dejó libre, pero deberá presentarse a una corte de migración ya que ha iniciado su proceso de deportación.

El nuevo régimen de Trump también refuerza el estigma de la “ilegalidad” debido a los discursos racistas y la normalización de la violencia hacia la población migrante en general. Las mujeres entrevistadas consideran que desde la llegada de Trump al poder han sentido cambios en los requisitos, por ejemplo, para arrendar un departamento, como que se les solicite el seguro social o el que se incremente arbitrariamente el costo del arriendo, lo cual dificulta aún más la vida de estas mujeres. Ante estos actos, señalan que debido a su condición de “ilegalidad” no pueden realizar ningún reclamo y tienen que lidiar con todo tipo de abusos.

2.2. Conversaciones prohibidas: hijo/as indocumentado/as

Como hemos señalado, la construcción social de la “ilegalidad” y la toma de conciencia sobre la misma suele estar relacionada a eventos que se suceden a lo largo de la vida de estas mujeres. El revelar el estatus a los hijos/as es uno de los momentos más traumáticos.

Para iniciar, la mayoría de mujeres entrevistadas señalan que mantuvieron en secreto su estatus legal y el de sus hijo/as ya que consideraban que no era trascendental para ellos conocer esta condición. En este sentido, sus hijo/as descubrieron que eran indocumentado/as cuando cumplieron 16 años, edad en la que pueden comenzar a trabajar y conducir, ya que no tenían un número de seguro social. Es en este momento en que las mujeres se ven obligadas a tener esa conversación pendiente con sus hijo/as lo que ocasiona, en muchas ocasiones, cuadros depresivos y de estrés. Este hito está en relación directa con la construcción social de la “ilegalidad” por dos motivos. Primero, deben aceptar su condición de indocumentadas y

todos los obstáculos que eso acarrea. Segundo, al hablar sobre este tema con sus hijo/as se exagera el estigma.

Aquellos jóvenes que se enteraron a los 16 años que son indocumentado/as atraviesan por diferentes etapas de sufrimiento. La mayor preocupación que expresan es el no poder ingresar a la universidad. Además, descubren que todos sus planes a futuro están condicionados por su estatus migratorio. Como consecuencia, el estigma de la “ilegalidad” ha ocasionado muchas veces rupturas familiares por mantenerlo en secreto.

Por otro lado, están aquellas mujeres que decidieron conversar sobre su estatus migratorio con sus hijo/as a temprana edad. Como vimos en el capítulo anterior, consideran como estrategia el que sus hijo/as guarden como secreto el estatus legal de sus padres y, además, que estén alerta de la policía. En diferentes entrevistas, aquellos hombres y mujeres que no se han presentado a cortes de migración, tienen una deportación automática, ante este particular señalan que es esencial que sus hijo/as conozcan esta realidad, ya que deben estar alerta a cualquier acercamiento de personas extrañas tanto en la calle como en su domicilio.

En este sentido, vemos cómo la idea de deportabilidad se instaura a temprana edad condicionando tanto su futuro como su vida cotidiana. Tal es el caso de Camila, quien tiene cuatro hijos de 18, 16, 13 y 8 años, aunque únicamente su hijo mayor es indocumentado. Nos señalaba en una entrevista que ha optado por conversar solo con sus tres primeros hijos sobre qué significa “no tener papeles” y el peligro de que algún día ella o su esposo sean deportados. Sin embargo, señala que con su hijo más pequeño no se atreve a tener aún esa conversación.

Bueno, mis hijos siempre han tenido el miedo que sus padres sean deportados, incluso el chiquito me dijo hoy en la mañana “¿mami qué es migración?”, entonces yo le dije: “migración es un policía que se lleva a las personas que no tienen documentos” y me dice: “¿pero tu si tienes verdad?” y yo para que no se pusiera a llorar le dije: “sí mi hijo yo sí tengo” y pues ahí soltó un suspiro y dijo: “¡ay que bueno, porque yo no quiero que te lleven!”. Pero él siempre me está pregunta cosas, me dice: “¡mami tú eres de México, tú dices que no naciste acá, ¿cómo tienes papeles?”. Me toca cambiarle la plática para que no esté como disco rayado y que no esté conversando de esos temas con más personas «...» Mis hijos más grandes si tienen ese miedo de la deportación, porque su papá les dice: “¡hoy me mandaron a trabajar cerca de

Tucson pasamos migración y no nos pararon por suerte!”. Y no pues ahí toda la familia sentimos feo, porque les llegan a parar el carro y les piden documentos y se va para afuera (Camila, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 12 de febrero de 2018).

Con este ejemplo queremos exponer cómo es el proceso de toma de conciencia de la “ilegalidad” en niño/as y adolescentes. Desde una temprana edad, la mayoría de niño/as no entienden qué significa “no tener papeles” pero lo que sí tienen claro es que vienen de una familia de migrantes. Conforme van creciendo la toma de conciencia de la “ilegalidad” se incrementa al momento que generan una conciencia plena sobre su condición de indocumentado/a y todas las limitaciones que la “ilegalidad” implica. Es en este momento que siente en sus cuerpos la deportabilidad y comienzan a percibirse como sujetos “ilegales” y deportables. Cabe recalcar que en familias con estatus legales mixtos en el que el padre o la madre son indocumentados el miedo a la deportación se siente en todos los miembros de la familia.

2.3. La detenibilidad y deportabilidad: ¡vivimos en la jaula de oro!

La capacidad de acción frente a la deportabilidad y la detenibilidad provoca que se gesten una serie de estrategias individuales de prevención para reducir el riesgo a una detención, que están en relación con la autocontención y autoinvisibilización. Para explicar este punto hacemos alusión a otra frase recurrente en las entrevistas: “¡vivimos en la jaula de oro!”, y esto se refiere a que los bienes materiales y la mejor calidad de vida no compensan la intranquilidad y angustia que viven a diario.

Vivir en una jaula de oro significa tener capital económico para poder cubrir las necesidades materiales y, no obstante, estar privada de satisfacerlas a plenitud. Una de las razones por las que decidieron migrar se debe a causas estructurales de pobreza y desigualdad social a las que estaban expuestas en México. En este sentido, migrar, emprender ese viaje, tiene un componente de esperanza. Sin embargo, en el caso de Phoenix y el ambiente de persecución y criminalización que se materializa en leyes antinmigrantes, se puede ver cómo la vida de estas mujeres y de su familia se ha visto restringida de diversas formas.

Gloria, migró en 1992 con su esposo y sus dos primeros hijos a causa de la pobreza que atravesaba su familia, pero a cambio considera que tenían libertad: “aquí tenemos dinero, pero

vivimos con ese miedo de que te van a detener, no puedes disfrutar” (Gloria, Phoenix, 14 de febrero de 2018). En la misma línea, Renata, migrante indocumentada de 52 años, señala que es imposible tener el estilo de vida de Phoenix en México, pero que el precio a pagar por eso es muy caro “acá estás en la jaula de oro, vives mejor, comes mejor, duermes mejor, pero es una vida de esclavitud que no eres libre de nada, vas a la tienda con temor, no puedes disfrutar de un viaje, porque tienes miedo a que te deporten” (Renata, Phoenix, 21 de febrero de 2018). La mayoría de testimonios señalan que su vida cotidiana está restringida de diversas formas, está marcada en torno a su estatus legal y esa vivencia provoca grandes malestares y preocupaciones, pero al mismo tiempo les obliga a formular estrategias para prevenir a toda costa una detención.

En el capítulo anterior, se expuso que las estrategias se formulan en torno a la conducción al producirse la mayoría de detenciones y arrestos a causa de este particular. En este sentido, las formas de prevención toman diversas modalidades: realizar chequeos constantes al auto, revisión de luces; tener al día el pago del seguro del auto; respetar las leyes de tránsito; obligar a conducir a aquellos que portan licencia dentro de un auto; salir únicamente para lo necesario y por zonas que conocen. Queremos hacer hincapié en esta última forma de prevención ya que las mujeres únicamente transitan por lugares que conocen y se alejan de zonas desconocidas o de población “blanca”. Sin embargo, esto no es posible para aquellas que laboran en limpieza de oficinas y casas, pues se mueven obligatoriamente por toda la ciudad. En general, las mujeres y sus familias tratan de evitar el centro de Phoenix, ya que señalan que es muy difícil entender la señalización de tránsito, por lo que estarían más expuestas a cometer una infracción. De esta forma, las mujeres tratan de estar en la ciudad sin ser visibles, una vez más “sin llamar la atención”.

Por otro lado, están las mujeres que han dejado de conducir por temor a ser detenidas. Esta forma de prevención hemos presenciado en madres solteras que tienen hijos menores de edad, ya que perciben el riesgo más fuerte que aquellas mujeres que tienen pareja o que sus hijos son mayores de edad y ciudadanos. Esto implica una crisis en el tiempo de estas mujeres, ya que además de encargarse del trabajo doméstico, de cuidados y formal, deben utilizar transporte público, el cual es deficiente. En el caso de Esthela, señala que su día empieza a las 3 de la mañana ya que debe tomar el bus de las 4 de la mañana para poder llegar a su trabajo que empieza a las 7. En este sentido, es clave poner atención al trabajo no remunerado en el

que las mujeres migrantes también están inmersas, ya que al estar expuestas a condiciones de desigualdad se produce una crisis en el uso del tiempo y en el bienestar de ellas y sus familias. Vivir en la jaula de oro también significa no salir del estado de Arizona y muchas veces de Phoenix. El tiempo de ocio y recreación se ve afectado por el miedo a una detención, la mayoría de testimonios señalan que no se atreven a ir a otros estados por miedo a retenes migratorios. Algunas han optado por utilizar transporte privado o contratar tours para ir de vacaciones. Al hablar sobre vacaciones es importante mencionar que este tema únicamente se evidenció al entrevistar a mujeres que tienen familiares en Phoenix o en otros estados. Aquellas mujeres solteras únicamente se centran en estrategias para el vivir diario.

A pesar de los múltiples relatos sobre cómo tratan de prevenir las detenciones nos encontramos paradójicamente con dos testimonios en el que las mujeres anhelan ser arrestadas por la policía para “poder arreglar papeles”. Alma estuvo casada con un ciudadano americano quién falleció en el año 2000. Antes de su muerte, Alma había partido a México con su hijo ya que habían decidido separarse, debido a que él nunca envió los documentos para que Alma sea ciudadana. Decidió regresar después de la muerte de su expareja debido a condiciones de pobreza a las que estaba expuesta ella y su hijo en México. Alma señala que sus abogados han mencionado que la única forma de legalizar su estatus migratorio es por medio de un arresto ya que podría presentarse ante un juez de migración y señalar que estuvo casada con un ciudadano y, a partir de este argumento, iniciar su aplicación a la ciudadanía. Por otro lado, Victoria expuso que fue detenida en el 2016 por conducir bajo los efectos del alcohol. Paradójicamente, señala que fue una estrategia para que la policía la arreste y pueda arreglar su estatus migratorio, como lo expone en el siguiente testimonio:

Pues salí a tomar con mis amigas, pues yo soy madre soltera, salí a tomar a un bar y me tomé las cervezas y pues mucha gente dice: “¡ay me agarraron con DUI, y ahora tengo permiso de trabajo en la corte, no van ni a Eloy!”. Entonces escucho gente que sale con papeles y comienzan a arreglar todo. Bueno, saliendo del bar me paró la policía y me dijo: “¿sabes por qué te paré? Porque no prendiste la luz de tu placa ¿de dónde vienes?” Yo le dije que venía de una barra y me preguntó si tomé y le conteste sí, me preguntó cuánto y le dije que cuatro botellas. Me bajó del auto, me hizo la prueba del alcohol, me subieron a la patrulla, me esposaron y me llevaron (Victoria, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 17 de marzo de 2018).

Victoria fue llevada a la cárcel de la 4ta avenida y entregada a el ICE, salió bajo fianza de 4000 dólares. Después de su detención, Victoria decidió cambiarse de domicilio y no notificar al ICE, por lo cual ella tampoco se presentó a corte, lo que deriva en una orden de deportación inmediata. Al conversar con Victoria sobre este particular señaló que fue un error el provocar un arresto, esta estrategia se convirtió en una contra estrategia.

En base a estos dos testimonios es importante señalar que la mayoría de migrantes indocumentados se dejan llevar por rumores. Existen personas que no son profesionales y que dan asistencia legal a bajo costo, lo que ha provocado que muchos migrantes inicien el proceso de aplicación para la ciudadanía y acaben paradójicamente en una deportación. Desde inicios de 2010 han proliferado los estudios legales y de “notarios”, quienes dicen ser abogados. Muchas personas, sin embargo, han sido estafadas, ya que estos no poseen un título válido y, además, el análisis del caso migratorio que realizan no es veraz. Es clave considerar que las leyes migratorias son confusas, existen muchos requisitos puntuales para aplicar a una residencia y posteriormente a la ciudadanía, por lo que es clave asesorarse correctamente. En resumen, podríamos llamar una falsa estrategia el querer ser arrestada si no se tiene una asesoría legal calificada, lo que está en relación directa con el capital económico de cada individuo.

Por último, una de las estrategias más poderosas es conocer que las migrantes indocumentadas tienen derechos, esto es clave al momento de una detención policial ya que cualquier persona tiene el derecho de permanecer en silencio y no contestar ninguna pregunta que realicen los oficiales en referencia a su estatus migratorio, la única información que deben proporcionar es su nombre completo y fecha de nacimiento. La mayoría de mujeres entrevistadas saben que tienen derechos desde que forman parte de una organización pro migrantes.

2.4. Mujeres migrantes “ilegales”, sujetos detenibles y deportables

En los testimonios recogidos es recurrente la frase: "antes decía eso solo les pasa a ellas, pero cuando te pasa todo cambia". Esta frase hace alusión a las mujeres que están en proceso de deportación o que ya han pasado por el trauma de la deportación, y cómo estos eventos han cambiado rotundamente su vida y la de sus seres queridos. Sostenemos que la construcción social de la “ilegalidad” y la toma de conciencia llegan a su máxima expresión al momento en que las personas se encuentran inmersas de lleno en el “caos” de la deportación.

Como lo expusimos en el capítulo anterior, las mujeres viven en un permanente miedo a ser detenidas e interrogadas por cualquier policía, ya que sus cuerpos racializados son objeto de permanente sospecha. Presencian además constantes redadas en sus puestos de trabajo que acrecientan la sensación de vulnerabilidad y sienten que sus cuerpos son desechables, particularmente en la etapa en la que se materializa la deportabilidad. Como señala Boehm (2016), la deportabilidad es de facto cuando te detienen formalmente.

La mayoría de mujeres, que no están en proceso de deportación ni sus seres queridos, perciben la deportación como un evento lejano, aunque muchas de ellas tienen planes de emergencia. Al preguntarles si han pensado si algún día serán deportadas la mayoría responden que no quieren pensar en esa cuestión. Pero no hace falta estar enfrentándose a un proceso de deportación para sentir con fuerza el peso estatal y de las leyes. En este sentido tanto si se está inmerso en el “caos” de la deportación como si solo se es candidato a la misma, la deportabilidad termina configurando cuerpos dóciles y disciplinados. No obstante, al mismo tiempo, también son cuerpos que tratan de habitar en las normas sin ser detectados y por lo tanto, como hemos visto más arriba, esto supone una suerte de resistencia frente al contexto de hostigamiento y miedo.

3. Sobreviviendo y resistiendo a la maquinaria de la deportación y detención

La verdadera batalla se presenta en el momento de ser detenidas o de ser detenido alguien de la familia e iniciarse el proceso de deportación. Hay una toma de conciencia en ese momento en donde se despliegan toda una serie de estrategias para quedarse en el país. “¡Lo primero que haría es pelear el caso!” es una frase constantemente repetida por las mujeres entrevistadas. La deportación es en sí misma un confuso proceso legal, esto significa que no existe una preparación absoluta para afrontar el mismo, pero también que se dan hechos circunstanciales que pueden favorecer el que se gane el caso. Es por esto que la mayoría de las mujeres entrevistadas tienen claro que, si son detenidas y quieren quedarse en Estados Unidos, no deberán firmar ningún documento si quieren “pelear su caso” y para ello deben prepararse bien ante un posible interrogatorio migratorio.

En Phoenix se ha institucionalizado la deportación a nivel local al permitir que el ICE tenga una sede en la cárcel de la 4ta avenida. Como consecuencia, los y las migrantes indocumentado/as que hayan cometido cualquier tipo de infracción son entregados posteriormente al ICE para iniciar su proceso de deportación. En las narraciones sobre sus

detenciones, llama la atención la forma en que los agentes migratorios realizan los interrogatorios, ya que en la mayoría de los testimonios señalan que el ICE repite constantemente que “los migrantes «ilegales» no tienen y nunca tendrán derechos”.

El objetivo del ICE es encontrar suficientes pruebas en el interrogatorio para poder acelerar la deportación. Sin embargo, los y las migrantes tienen derecho a guardar silencio y solicitar la representación de un abogado al momento de su interrogatorio. Algunas de las mujeres entrevistadas conocen este derecho, pero al momento de su detención los nervios, el estrés y el discurso que maneja el ICE, las confunde. El siguiente testimonio de Gloria, narra cómo son los interrogatorios en el ICE y la violencia explícita que en ellos se da:

Me tocó un agente de migración muy grosero, por 40 minutos me gritó e insultó. Él me hacía muchas preguntas, sobre cómo había entrado, de dónde venía, y yo le decía: “no te voy a contestar, tengo derecho a permanecer en silencio, quiero ver a mi abogado”, él me respondía “¡tú no tienes derechos, ustedes no tienen derechos!”. Me preguntaba cuántos hijos tenía, luego me dijo que estaba mal psicológicamente, que estaba loca si creía que tenía derechos. Luego buscó en el Internet desde su teléfono y me mostró una frase que decía: “el respeto al derecho ajeno es la paz”, me lo leyó como veinte veces y me decía: “¿quién lo dijo?” yo le decía: “¡no te voy a contestar nada!”; luego me dijo: “lo dijo Benito Juárez, mexicanita” fue muy grosero, y tanto que se enojó me mandó a sentarme. Ahí te humillan, te insultan, luego me comenzó a decir “ok, ¿no quieres contestar? te vamos a dejar en la cárcel unos 5 años, por lo que acabas de hacer, ¿sabes que estás violando la ley?” le dije: “ni modo no te voy a contestar” él se enojaba más. «...» Pues no sé, te entran los nervios, te da risa, ganas de llorar, en un momento te trabajan psicológicamente que te hacen pensar que tú no tienes derechos, y que es verdad lo que ellos te dicen y que tal vez si tenías que contestar todas esas preguntas, entras en una confusión bien fea, es desesperante (Gloria, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 14 de febrero de 2018).

Los agentes migratorios actúan como representantes del poder soberano, por lo cual su discurso está centrado en la “ilegalidad” del migrante negando su condición como individuo. En este sentido, estas migrantes “ilegales” son enemigas de la nación y el orden público, por tal motivo no tienen derechos frente al Estado. La forma de operar del ICE viola directamente los derechos humanos, ya que al percibir a los y las migrantes “ilegales” como desechables, inservibles, sin derechos, están deshumanizando sus vidas. Además, en este testimonio podemos ver cómo funciona la deportabilidad y la configuración de cuerpos dóciles, ya que a

pesar de saber que tienen derechos ese etiquetamiento de “ilegales” y deportables produce una inseguridad constante y un aplastamiento frente al poder estatal.

Otro punto que se identificó en algunos testimonios es la recurrencia con la que se habla de la nacionalidad o se pone en cuestión la misma. Algunas entrevistadas señalaron que los agentes del ICE realizan preguntas sobre quién es el presidente de México o les incitan a cantar el himno nacional. Boehm (2016) expone que los interrogatorios con el ICE forman parte de una cadena de deshumanización que sufre el sujeto migrante producida por diversos actores, la mayoría de las veces sujetos estatales que manejan un discurso anti derecho.

3.1. Violencia legal: “peleando el caso” y “ganando tiempo” desde afuera

A pesar de la dureza de los procedimientos, como señalábamos más arriba, hay ciertas excepciones que permiten pelear los casos mejor, sobre todo estando afuera de los centros de encarcelamiento. En este sentido, el ICE ha implementado una serie de excepciones para dejar en libertad a personas que no representan una amenaza a la comunidad y, además, que puedan garantizar su presencia en futuras audiencias. En este sentido, pueden salir bajo fianza, usar grillete electrónico y, además, en algunos casos deberán realizar *check in* regularmente en el ICE. Estos programas son conocidos como *Alternatives to Detention Program* (ATD). La mayoría de mujeres entrevistadas y que han sido arrestadas por el ICE, han salido bajo fianza. Existe una fuerte connotación de género al momento en que los agentes migratorios y jueces deciden quienes participan en estos programas, al contrario de los hombres quienes en su mayoría son llevados a centros de detención a pesar de no tener antecedentes criminales.

Gómez *et al.* (2017) señala que ATD está dirigido principalmente a madres, reforzando de esta forma los roles de las migrantes latinas como madres, aunque al mismo tiempo se les niega el derecho de cumplir con esos roles. Paradójicamente, este tipo de programas se presentan a sí mismo con un carácter de supuesto trato más “humano”, pero en realidad “refuerza los estereotipos de que las mujeres latinas son madres, ocultando así sus otras posiciones sociales como trabajadores migrantes y como personas con derechos” (Salcido y Menjívar 2012 citadas en Gómez *et al.* 2017, 6).

Existen diversas formas en la que una persona es puesta en libertad mientras se inicia su proceso de deportación. La más común es salir bajo fianza⁹⁰ para no ir a un centro de detención. En este caso, el o la juez/a de migración fija un monto de acuerdo con ciertos parámetros centrado en la figura del “buen migrante”, de ahí que si la persona representa un alto riesgo de fuga la fianza aumenta. Es casi imposible que las personas detenidas tengan esa cantidad de dinero automáticamente. Ante esto, la mercantilización de la detención y de la “ilegalidad”, ha provocado que varias empresas financieras otorguen préstamos para pagar las fianzas, siendo la condición principal usar un grillete electrónico para garantizar la devolución del dinero. De esta forma, hay una externalización del control de estas empresas que controlan y vigilan a los individuos. Así, en el caso de que se alejen de la zona dictaminada por el ICE, la financiera cumple el papel de policía comunicando inmediatamente al ICE la violación de lo acordado. La carga simbólica de llevar un grillete estigmatiza la vida de las mujeres, ya que son percibidas muchas veces como delincuentes por parte de sus familiares o comunidad en general.

Otra forma de salir en libertad es por medio de grilletes electrónicos colocados por el ICE, las mujeres que están dentro de este programa son aquellas que el juez no puso fianza pero que necesitan ser monitoreadas constantemente. A su vez, existen personas que además de salir bajo fianza deben realizar *check in*, otras únicamente deberán presentarse a frente a las cortes. Vemos por lo tanto como el cuerpo de estas mujeres indocumentadas es controlado por empresas privadas, que llevan la prisión a la vida cotidiana, ya que administran el tiempo y espacio de las migrantes. Las grandes corporaciones continúan mercantilizando el cuerpo de la mujer y han encontrado un nicho de poder y ganancia en la detención y monitoreo de la población migrante. Sin duda, este sistema viciado está cargado de una violencia legal, simbólica, física y estructural (Menjívar & Abrego 2012).

Ahora bien, “pelear el caso” no significa que las personas se quedarán en Estados Unidos, significa estar inmersa en un aparataje legal y burocrático en el que deben demostrar por qué quieren quedarse. Para expertos legales esta frase se transformaría en “ganar tiempo”, ya que casi ninguna persona puede arreglar su situación migratoria debido a los estrictos y casi imposibles requisitos para alcanzar la residencia y, posteriormente, la ciudadanía. Como señalaba en una entrevista uno de los expertos legales consultados para la investigación:

⁹⁰ Como requisito la persona que paga la fianza debe tener un número de seguro social.

Hay buenos chances de quedarte unos años aquí, es difícil ganar completamente los casos, es más fácil comprar tiempo y más difícil ganar un caso. Para ganar un caso normalmente debes tener 10 años en el país, hijos, esposo o papás que sean ciudadanos y que van a sufrir daños extremos si la persona es deportada. Cuando hablo de daño extremo tiene que ser un hijo con cáncer, mamá ciega, no me refiero al sufrimiento de su familia cuando la persona es deportada. No quiero dar la impresión de que cuando sacamos a alguien de detención de seguro ganamos el caso, pero lo que sí ganamos es más tiempo (Experto legal, en conversación con la autora, Phoenix, 20 de febrero de 2018).

Las personas que pelean su caso desde afuera se quedan en Estados Unidos alrededor de 1 a 2 años como máximo. Ahora bien, aquellas personas que no califican para fianza o que no tienen el dinero para pagarla son descartadas de la maquinaria de hacer dinero y llevadas a un centro de detención. Según varios expertos legales, más de la mitad de las personas que están detenidas podrían estar libres si pudieran contratar un abogado.

3.2. Deshumanización carcelaria: “peleando el caso” desde adentro

¡Se quitó la Rodríguez!, murmuraban en la junta de cada lunes. Rostros de preocupación, intranquilidad. Punto de orden: sabemos que la mayoría han salido bajo la Rodríguez, tenemos temor que en los *check in* las detengan, solo les pedimos que si tienen cortes o *check in* estén preparadas «silencio largo, suspiros, rostros asustados». Habla el director: “Sí, ahora los centros de detención son campos de concentración”. El miedo a la deportación revivió con más fuerza desde ese día (Diario de campo, 5 de marzo de 2018).

“La Rodríguez”,⁹¹ fue implementada en el 2012 y únicamente en el noveno circuito. Esta ley permitía a cualquier persona solicitar fianza después de seis meses de detención. Sin embargo, el 27 de febrero de 2018, la corte suprema emite un fallo y la elimina, convirtiendo a los centros de detención de Arizona nuevamente en “campos de concentración”. Ahora, los y las migrantes indocumentados o legales que hayan cometido delitos mayores no tienen derecho a solicitar su libertad bajo fianza luego de seis meses de estar en un centro de detención. Ante esto, se estaría promulgando una detención indefinida hasta que el caso sea resuelto.

⁹¹ Se denomina “La Rodríguez” debido al apellido de un migrante indocumentado que estuvo detenido por tres años en Los Ángeles sin poder salir bajo fianza. En el 2012, su caso gana en el noveno circuito: Arizona, California, Idaho, Nevada, Montana, Oregón, Washington, Hawaii, Alaska, y la corte decide imponer en este circuito el derecho de salir bajo fianza después de seis meses de detención.

Comenzamos con este preámbulo para exponer cómo la detenibilidad indefinida es una de las armas más fuertes del régimen de deportación. En este escenario, aquellos sujetos que van a pelear su caso, y no califican para fianza o no tienen cómo pagarla, deben estar dispuestos a quedarse en un centro de detención sin tiempo límite. Este hecho junto con el trato vejatorio y deshumanizante de la cárcel explica la dificultad de “pelear el caso” desde adentro.

Las leyes migratorias y el régimen de deportación han creado un modelo carcelario en el que grandes corporaciones se benefician de la detención de los migrantes indocumentados, residentes o solicitantes de asilo. Los centros de detención se caracterizan por ser formas extendidas del poder estatal, control social y castigo en la era neoliberal (Bosworth, 2014; Fassin, 2005 citados en Gómez *et al.* 2017, 5). En palabras de Erving Goffman son instituciones totales, ya que están localizadas en lugares remotos dificultando la comunicación de los detenidos con sus familiares (Gómez *et al.* 2017).

Los centros de detención operan con las mismas prácticas de control y vigilancia que tienen las cárceles para controlar a los reclusos. Foucault (1977) señala que en estas instituciones totales y disciplinarias los cuerpos son blancos de poder, siendo el objetivo principal crear cuerpos dóciles, útiles y obedientes. En este sentido, los centros de detención tienen tácticas disciplinarias y de control hacia el individuo, por medio de monitoreo de cámaras, horarios estrictos, castigos, aislamiento, inspecciones después de comer o antes de dormir. Es decir, los y las migrantes son tratados como delincuentes.

Además de todo el disciplinamiento en el que los y las detenidos están inmersos, hay que recalcar que la infraestructura y sus constantes cambios también recrean un ambiente de institución total. Actualmente, los centros de detención se están convirtiendo en cárceles federales al adoptar también su infraestructura carcelaria. Varios de los entrevistados señalan que desde febrero 2018 han notado remodelaciones en la sala de visitas y nuevas reglas. Margarita, junto a sus cinco hijas de 8, 6, 5 años, visita cada semana a su esposo detenido desde hace 1 año. Recuerda que antes de febrero la visita era diferente, sus hijas abrazaban a su padre, se sentaban en sus piernas, mientras ella podía sostenerlo de la mano. Ahora esta sala es disímil tanto en su infraestructura como en reglas ya que colocaron una separación con vidrio, de forma que los detenidos no pueden tener contacto físico con las visitas y, además, la comunicación se da por medio de un teléfono.

Otra forma de disciplinar los cuerpos es por medio del aislamiento. La mayoría de los detenidos no reciben visitas, ya que sus familiares tienen miedo de ser detenidos debido a su estatus legal. La situación es peor cuando las mujeres están detenidas porque no reciben visitas por parte de sus parejas, mientras que cuando los hombres están detenidos son visitados por sus parejas con más regularidad. Ahora bien, a diferencia de las cárceles federales, las personas pueden visitar a los detenidos presentando su pasaporte. Sin embargo, CCA ha notificado a diversas personas, por medio de cartas, el cambio de reglas en las visitas señalando que deben presentar una identificación del estado, esto ha incrementado el miedo de los familiares a exponerse a una posible detención.

En una de las juntas de cada lunes en Puente, a la que tuvimos oportunidad de asistir varias de las personas que intervinieron indicaron que el trato de CCA en Eloy es inhumano y alarmante; que los detenidos estaban en constante aislamiento y desprotegidos, ya que en las instalaciones no hay ninguna instancia en la que una persona pueda poner una queja por maltrato, no hay ningún agente del ICE. Al ser un centro privatizado, la responsabilidad del trato de cada detenido está a cargo de una empresa privada. Según la experiencia de Dulce,⁹² cuando fue llevada a Eloy.

Me entregaron ropa interior usada, sábanas usadas, no había calefacción, era helado, horrible. Cuando llegué nos metieron a unos cuartos oscuros con demasiada gente. El oficial que me tocó en Eloy me hizo muchas preguntas, y la más difícil que se me hizo en contestar fue ¿te gustan las mujeres o los hombres? y riéndose él y otra, eran dos oficiales, un hombre y una mujer. Yo les pregunté después a las demás señoras que llegaron conmigo si les habían preguntado eso y dijeron que no, si lo sospeché por que la forma que se estaban riendo era muy burlesca. Bueno, cuando estás ahí te levantas 4h30 am. Te levantan para desayunar y tú no tienes hambre, no te da hambre, pues yo no tenía hambre por estar pensando ¿qué estoy haciendo aquí? ¿cómo están mis hijos? ¿estarán comiendo o no? «Lloro», entonces ¿cómo vamos a poder comer a gusto? Simplemente no se puede «suspiro», es difícil es «suspiro», es algo que dices “diosito yo nunca hice nada malo e igual tengo que estar aquí encerrada, separada de mis hijos”. En ese lugar pierdes toda tu dignidad, ¡ay!, es muy feo. Pensar en las cosas es algo doloroso, lo más duro es quizás aguantar todas esas cosas de cómo te hablan, te dicen “rápido” y te revisan, a mi casi a diario me revisaban después de que salíamos de la

⁹² La historia de Dulce la expusimos en el capítulo III. Señalamos que en el 2010 decidió autodeportarse con su familia, y en el 2012 decide migrar nuevamente a Estados Unidos.

comida. No es nada más de cómo te revisan si no también cómo tocan tu cuerpo, y yo decía “¡qué me voy a estar robando!” yo sé que había personas que sí se llevaban la comida, las mirábamos llevarse a escondidas, pero era comida, ellos no nos daban de comer tres veces al día. Vivía con miedo, aparte que no sabía nada de mi caso, cada semana llegaba “el deportador” así lo llamaban las señoras que estaban más tiempo ahí, él te preguntaba si querías seguir esperando la audiencia con un juez o si firmabas y ya te ibas pá fuera (Dulce, migrante indocumentada, en conversación con la autora, Phoenix, 14 de marzo 2018).

Al hablar de detención de mujeres, encontramos que el disciplinamiento de sus cuerpos en esta institución también se debe a prácticas de abuso físico, mental y sexual. Estas formas de abuso se dan bajo la justificación de que son “chequeos” o “protocolos” carcelarios. Las mujeres detenidas tienen poco control de sus vidas al interior. Sin duda es una experiencia traumática en la que sus cuerpos son vistos como descartables. Además, las condiciones inhumanas e insalubres de los centros de detención producen un ambiente de estrés, desesperación y desorientación.

Por medio de estas prácticas coercitivas y la visita constante del “deportador” se prueba cuánto tiempo una persona puede resistir detenida en condiciones inhumanas y precarias, forzándolas a firmar su deportación. En este sentido, y retomando a Wacquant (2010), hablamos de una penalización de la pobreza y de la “ilegalidad”, que se asienta en un proyecto neoliberal apoyada en grandes corporaciones quienes ven al ser humano como mercancía. Como lo señala Alison Lee (2018) la producción legal de la “ilegalidad” ha convertido a los y las migrantes en el centro de procesos de acumulación de capital convirtiéndolos en trabajadores dóciles, desechables y, a su vez, esos cuerpos criminalizados son los que enriquecen a las cárceles y centros de detención privados.

Finalmente, la deportabilidad, la detenibilidad y la “ilegalidad” son formas de violencia que se acentúa en los centros de detención, ya que son espacios que vulneran aún más la vida de los migrantes. Los centros de detención y sus prácticas de control se encargan de crear una inseguridad constante en el sujeto migrante. De esta forma, se puede entender por qué la deportación se la entiende desde la permanencia/ausencia como lo expone Boehm (2016).

3.3. Descapitalización del sujeto migrante y negociaciones familiares

Hemos visto los escenarios en los que se producen detenciones y cómo muchos de estos casos derivan en el inicio de un proceso de deportación. A continuación, veremos cómo esta institucionalización de la detención produce una descapitalización y precarización del sujeto migrante y de sus familias. Además, es clave reflexionar sobre cómo la economía de la “ilegalidad” se sustenta a través de la “acumulación por desposesión” (Harvey, 2003), ya que este régimen de gobierno ha transformado a los y las migrantes en mercancías para iniciar nuevos procesos de acumulación de capital a través de centros de detención privados, aplicación del modelo de control social continuo y, a su vez, criminalizando sus cuerpos y desposeyéndolos de seguridad física, emocional y psicológica (Lee 2018).

Para comenzar, la mayoría de las detenciones se producen por una infracción menor de tránsito. Como hemos visto en algunos testimonios, al momento en que las mujeres son detenidas por un oficial de tránsito, queda a discreción del oficial cuestionar su estatus migratorio, mientras que otras son llevadas a la cárcel de la 4ta avenida y luego entregadas al ICE. Mujeres entrevistadas señalan que es una cuestión de “suerte” el tipo de policía que detiene. Pero además hemos visto que las detenciones suelen tener un sesgo de género.

Las preguntas de los oficiales al momento de detener a mujeres y encontrar que no tienen licencia, suelen referirse a la composición familiar de su casa: número de hijos o hijas, edad de estos, si son ciudadanos o no. Incluso algunas mujeres llevan en sus autos fotografías de sus hijos, para evitar posibles detenciones. En este sentido, podemos ver una connotación de género que apela a la maternidad. Hemos hecho hincapié en esta parte, ya que, si bien las mujeres no son detenidas, obligatoriamente deben pagar una serie de multas por infracciones, la más común, manejar sin licencia.⁹³ De esta forma, las multas se transforman en una manera de control social continuo y de endeudamiento.

Cuando hablábamos sobre la economía de la “ilegalidad”, consideramos que esta economía también se sostiene por medio de la descapitalización del sujeto migrante. Es decir, la “ilegalidad” no solo ofrece mano de obra barata, sino también crea un sistema de enriquecimiento estatal y corporativo en el que, por medio de multas, fianzas, detenciones, se

⁹³ Para tener una noción: la multa por no llevar licencia es de 250 dólares, multa por no tener seguro en el auto 500 dólares, además si el policía decide llevar el auto al “corralón” debes pagar 800 dólares para retirarlo. Total: 1550 dólares.

benefician directamente del sujeto “ilegal”. Por tal motivo, no es necesario entrar en un proceso de deportación para estar inmerso en un proceso de descapitalización. El mismo hecho de “pelear el caso” está en relación con el capital económico de cada individuo y de la estructura y negociaciones familiares para poder hacer frente a todos los requisitos impuestos por las leyes migratorias.

En el caso de las fianzas el monto está a discreción del juez, según varios testimonios existen fianzas de 1.000 hasta 50.000 dólares. En este sentido, resulta casi imposible tener de inmediato una suma tan alta para alcanzar la “libertad”, es por eso que muchas personas recurren a financieras para “hipotecar su libertad”. Contratar un abogado es clave para detener el proceso de deportación, generalmente el precio por caso es de 7.000 dólares. Las altas sumas de dinero que se necesitan para sobrellevar estos procesos han llevado a que la comunidad se organice y realice fiestas, donaciones, para recaudar fondos y poder ayudar a los afectados, esto se traduce en una estrategia comunitaria para poder sobrevivir a este proceso. Aquellas personas que están en centros de detención también se someten a formas “indirectas” de descapitalización, tal es el caso del alto costo de las llamadas telefónicas al interior de los centros. Margarita, señaló que en un mes tuvo que pagar 200 dólares por haber recibido llamadas de su esposo desde el centro de detención.

Es por esto que el proceso de descapitalización afecta a las relaciones familiares. Lo que hemos podido observar es que al momento en que una persona entra en proceso de deportación o es detenida, los miembros familiares que estudian deben comenzar a trabajar sin importar su estatus legal. En este sentido, vemos cómo opera la economía la “ilegalidad” configurando un círculo vicioso, ya que somete a los y las migrantes a pagar grandes deudas, lo que lleva a sus allegados a trabajar de una manera más flexible y precaria.

4. Estrategias y negociaciones familiares frente al “caos” de la deportación

En esta parte nos interesa mostrar las negociaciones y reestructuraciones en los roles de género que se configuran antes y después de estar inmersas ellas, sus familiares o seres queridos en un proceso de deportación. Primero, ahondaremos en la problemática de la acumulación de activos físicos y financieros y por qué su importancia, cuestión que abordamos sucintamente en el capítulo III al señalar que este tema forma parte de los planes de emergencia. Segundo, analizamos las negociaciones que se fraguan en familias con estatus legal mixto al preguntarles sobre qué harían si fuesen deportados, si regresarían a Estados

Unidos y de qué depende esta decisión. Tercero, aterrizamos ya en casos en los que se ha deportado a un miembro de la familia. En esta última parte nos centramos sobre los efectos que la deportación produce y cómo se configuran diferentes estrategias familiares dependiendo del miembro de la familia que sea deportado.

4.1. Negociaciones en clave de género: posesión y acumulación de activos físicos y financieros

En referencia a la posesión y acumulación de activos físicos y financieros, los planes de emergencia tienen como objetivo principal impulsar a la comunidad migrante a que realicen arreglos y negociaciones familiares, por ejemplo: si tienen cuentas bancarias que sean compartidas, si son propietarios de vehículos o casa que estén a nombre de varias personas. Sin duda, esta planificación es una de las más complicadas, ya que la mayoría de mujeres que tienen pareja e hijo/as no están casadas legalmente.⁹⁴ Recalamos que la decisión de las mujeres entrevistadas de no legalizar el matrimonio no se debe a que quieran transgredir las reglas hegemónicas y patriarcales, sino el miedo a presentarse a una corte para contraer matrimonio y que puedan ser detenidas.

En la misma línea, está la necesidad de analizar la acumulación de activos a nivel individual para poder detectar la toma de decisiones económicas y la posición de resguardo individual de las mujeres. Aquellas mujeres que no tienen hijo/as ni esposo ciudadanos señalan que sus autos y casas están a nombre de su esposo. Aquellas mujeres en que sus hijo/as son ciudadanos señalan que como estrategia han puesto a nombre de sus hijo/as estos bienes. Aquí es importante recalcar que existe una fuerte tendencia y preferencia a poner el nombre del bien a hijos de sexo masculino a pesar de tener hijas de sexo femenino de similar o mayor de edad. Hemos detectado que existen casos en que los activos, principalmente casas, están a nombre de familiares como hermanos o tíos que son ciudadanos. Esto se debe a que pueden acceder más rápido a crédito, con un menor interés y en el caso de entrar en proceso de deportación no perderían el bien automáticamente.

En referencia a cuentas bancarias, aquellas mujeres que se dedican al trabajo doméstico y de cuidados señalan que no tienen capacidad de decisión sobre esa cuenta, frente a mujeres que se dedican al trabajo de limpieza de oficina, casas o restaurantes, señalan que tienen mayor

⁹⁴ En este contexto de desigualdad social el no estar legalmente casados dificulta el reclamo de cualquier bien ante los ojos del Estado.

poder adquisitivo y que han obligado a sus parejas a que tengan cuentas bancarias compartidas. Aquellas mujeres que son madres solteras no tienen cuentas bancarias, ya que señalan que no pueden arriesgarse a perder sus ahorros.

En base a esto, vemos que existe un fuerte componente de género al momento de hablar sobre acumulación de activos físicos y financieros. Persiste la idea de que los activos pertenecen al hogar y que los hombres son los únicos que deben manejar el capital económico y los bienes. Resulta problemática esta desigualdad de género en un contexto de deportación, ya que los efectos son devastadores. Al momento de estar inmerso en un proceso de deportación, han existido casos de mujeres que no pueden sacar dinero del banco, puesto que el único titular de la cuenta es su esposo. Como consecuencia, han perdido todos sus ahorros, no han podido pagar fianzas ni deudas de préstamos de casa, lo que ha provocado la pérdida total de estos activos.

La discusión sobre temas como la tenencia compartida de bienes, ha sido clave para que las mujeres reflexionen sobre qué significa el empoderamiento económico y cómo se les ha negado la capacidad de tomar decisiones estratégicas de vida. Señalan que eso ha ocasionado confrontación entre parejas ya que, en su mayoría, los hombres no quieren que las mujeres puedan manejar el dinero y tomar decisiones autónomas.

Han existido casos de hombres que están en proceso de deportación, que han logrado salir bajo fianza después de estar arrestados en centros de detención y, que posterior a este evento, han decidido realizar arreglos de posesión de bienes, ya que se enfrentaron a casos en que sus parejas no sabían el número de cuenta bancaria ni cómo sacar dinero de cajeros automáticos. En resumen, es clave que la posesión de bienes económicos y físicos sea compartida, de esta forma se van configurando estrategias para estar prevenidas ante una deportación.

4.2. El estatus legal de la familia y la decisión de retorno

Más allá de tener o no un plan de deportación, las estrategias y negociaciones familiares para hacer frente al régimen de deportación están en relación directa a la composición familiar. Para la mayoría de mujeres que no están inmersas en un proceso de deportación les resulta difícil imaginarse frente a este escenario, sin embargo, conforme las entrevistas iban avanzando pudimos detectar que una de las decisiones más difíciles es pensar si regresan o no a Estados Unidos después de una deportación.

Como lo hemos mencionado, la decisión de retornar o no a Estados Unidos depende de la edad y el estatus legal de sus hijo/as y si tienen o no familia en Phoenix. Las variables que se deben considerar son: si tienen hijo/as menores de edad e indocumentados, si tienen hijo/as menores de edad y ciudadanos, si tienen hijo/as mayores de edad y ciudadanos, si tienen hijo/as mayores de edad beneficiarios del DACA.

Las estrategias de las mujeres en caso de ser deportadas giran en torno a estas variables. Por ejemplo, la mayoría de mujeres que tienen hijos mayores de edad, ciudadanos o con DACA, señalan que no volverían a reingresar, como alternativa se quedarían a vivir en una ciudad fronteriza, como Puerto Peñasco. Señalan que es la mejor opción para estar juntos, ya que el beneficio de Arizona es ser un estado fronterizo, e ir a Puerto Peñasco solo tomaría 5 horas en auto. Este es uno de los hallazgos importantes que pudimos detectar en la investigación, pues esta estrategia se repetía en diversos testimonios; la mayoría de migrantes no regresan al lugar de origen recalcan que es un lugar desconocido, ya que la mitad de su vida han vivido en Estados Unidos. Además, una de las ventajas de ser mexicano/a reside en poder transportar, sin pagar impuestos, vehículos y bienes muebles cuando una persona es deportada, lo cual les ayuda a reestablecerse. Por otro lado, en este escenario el trabajo de cuidados de hijo/as menores se transfiere a hijo/as mayores, por lo que el estatus legal es clave, ya que pensar en la custodia de sus hijo/as no es algo tan alarmante a comparación de aquellas mujeres que son madres solteras.

En la misma línea, nos encontramos con el caso de Amaia, migrante indocumentada de 52 años, quien expone que tanto ella como su esposo han pensado en autodeportarse a México si su hijo, que está detenido en Eloy por más de 1 año, es deportado. Este es el único caso en el que han realizado arreglos económicos previos a cualquier deportación. Es decir, hace cinco años comenzaron con la idea de producir agave en Guadalajara que es su lugar de origen. Hoy en día, señala que tienen 7 hectáreas de agave y que eso les permitiría vivir cómodamente si deciden autodeportarse.

Por otro lado, está el escenario de aquellas mujeres que son madres solteras y que no tienen familia en Phoenix. Para ellas la única posibilidad es regresar a su lugar de origen con sus hijo/as, ya que no podría delegar su cuidado, a largo plazo, a otras personas. Al contrario, están madres solteras que sí tienen familia en Phoenix, han señalado que sus familiares se

harían cargo de sus hijo/as, ya que consideran que su vida es mejor en Estados Unidos, especialmente con relación a la educación.

Otro escenario es el de aquellas mujeres cuyo esposo ha sido deportado. A pesar de verse inmersas en crisis económicas, estas mujeres deciden permanecer en Estados Unidos y no retornar a México. Su principal argumento es que tienen mayor independencia en Estados Unidos que en su lugar de origen.

Finalmente, queremos señalar que reingresar a Estados Unidos no es una decisión fácil sino implica una serie de eventos violentos y deshumanizantes que el sujeto migrante debe afrontar. Por esta razón es que estas mujeres reflexionan sobre lo complejo que es retornar a Estados Unidos después de una deportación. El cambio en la frontera es evidente, y el reingreso es peligroso no solo por poder ser objeto de nuevas detenciones sino por la presencia del narco en la frontera.

4.3. Efectos de la deportación

En esta última sección nos centraremos en los efectos que la deportación produce, y cómo se configuran diferentes estrategias familiares dependiendo del miembro de la familia que sea deportado. Nuestro objetivo es mostrar las estrategias que surgen para poder sobrevivir frente a la amenaza de la deportación después de que un ser querido sea deportado/a y qué subjetividades se generan. A su vez, develar la forma en que las relaciones de parentesco se reestructuran transnacionalmente. Boehm (2016) sostiene que la deportación implica una separación por medio del tiempo y el espacio. Es decir, después de la deportación las familias están fragmentadas, y en muchos casos los miembros deportados se ven forzados a desaparecer de la vida familiar. En este sentido, las temporalidades de las relaciones de parentesco se rompen.

Como lo expusimos en un epígrafe anterior, existe una tendencia en las respuestas de las entrevistadas al señalar que si son deportadas tomarían la decisión de vivir en Puerto Peñasco, ciudad fronteriza. Esta tendencia se plasma con el caso de Valentina, quien decidió vivir en Puerto Peñasco y no regresar a su ciudad de origen en Guerrero, por dos motivos. El primero por el aumento del crimen vinculado al narco en esa zona. Los deportados son un blanco de secuestro, ya que han existido casos de extorsión al conocer que aún tienen familiares en Estados Unidos. Es decir, los y las migrantes que atraviesan una deportación se encuentran

con una circulación transnacional de la violencia (Boehm 2016). El segundo motivo se debe a que vivir en esa ciudad le permitía ver regularmente a su familia.

La misma estrategia se repite con los dos hijos de Soledad quienes fueron deportados⁹⁵. Francisco, el hijo mayor, es casado con una migrante mexicana indocumentada quienes tienen tres hijos ciudadanos de 8, 10 y 12 años. José, el hijo menor en ese tiempo era soltero. La decisión por asentarse en Puerto Peñasco se debe a que Francisco podía estar más cerca de su familia hasta poder arreglar su situación migratoria y poder retornar posteriormente a Estados Unidos. La tercera hija de Soledad, quien es ciudadana, llevó todas las pertenencias de sus hermanos y a la vez herramientas de trabajo para que emprendieran un negocio de arreglo de autos. Francisco, está resignado en vivir en un país que es desconocido para él, ya que migró a Estados Unidos cuando apenas tenía 2 años.

La otra cara de la moneda, son los casos de aquellas personas que han sido deportadas y que no tienen cónyuge o hijo/as en Estados Unidos, por lo que resulta imposible arreglar su situación migratoria y deciden retornar a Estados Unidos. Para ellos el vivir en México significa vivir en una cárcel. Tal es el caso de José y el hijo de Amaia, quienes al iniciar su vida en Puerto Peñasco no lograron acostumbrarse, debido a que nunca habían estado en México. En estos dos casos, tanto Amaia como Soledad, decidieron contratar coyotes para que sus hijos retornaran a Phoenix. Lamentablemente, el hijo de Amaia no sobrevivió al cruce fronterizo y José al arribar a Phoenix y encontrarse en un cuadro depresivo debido a todos los eventos que tuvo que pasar, terminó quitándose la vida.

Estos dos casos exponen en toda su crudeza los efectos nefastos de la deportabilidad. A pesar de que es una estrategia el traer de vuelta a un ser querido después de la deportación, vemos como la violencia física y simbólica que significa el cruce fronterizo provoca la muerte ya sea durante el cruce o posteriormente. Ante esto, el régimen de deportación y sus dispositivos sociales y de control provocan una desposesión de la seguridad física, emocional y psicológica (Lee 2018). La pérdida de un ser querido produce una etapa de cambios fuertes, que implica un proceso de aceptación, muchas veces atravesado por la culpa. Estas vivencias

⁹⁵ La historia la expusimos en el capítulo III, sus dos hijos fueron detenidos al momento que su auto se descompuso en un estacionamiento de un supermercado en la zona de Maryvale. Estuvieron tres meses en la cárcel federal ya que atravesaron cargos de tráfico de drogas. Después de que retiraron los cargos fueron trasladados a un centro de detención estuvieron recluidos por cinco meses hasta que firmaron su deportación voluntaria.

personales se entienden como procesos de significación e interpretación que configuran su identidad y subjetividades. Como lo hemos mencionado, estas etapas o eventos de vida evocan un marco de sentido en el que internalizan su condición de “ilegalidad”.

El sufrimiento que genera el “caos” de la deportación sin duda lo cargan miles de mujeres que han atravesado directa o indirectamente por este proceso de despojo y de violencia. Los efectos de la deportación afectan emocional y psicológicamente tanto a las personas que se van como a las que se quedan. Cuadros depresivos, estrés, ansiedad son una constante en la vida de estas mujeres.

Lo que hemos podido constatar es que son las mujeres las que marcan la diferencia en este contexto caótico: dejan a un lado el miedo para someterse a todo el aparataje legal, se preocupan por conocer cómo funciona el sistema y no abandonan a los seres queridos que atraviesan por este proceso. Pero además la deportación provoca una crisis multidimensional que afecta mayoritariamente a las mujeres. Como hemos visto en secciones anteriores, el círculo vicioso de la economía de la “ilegalidad” provoca que todos los miembros de la familia trabajen, sin importar su estatus legal, para poder pagar las altas sumas de dinero que se necesitan para pelear el caso. Pero durante este proceso, más allá del capital económico, también se genera una crisis en el uso del tiempo.

El caso en que las parejas de estas mujeres entran en proceso de deportación produce inmediatamente una crisis en la reproducción social y un cambio abrupto en la rutina diaria. Según los testimonios de mujeres que han atravesado por la deportación de sus parejas, señalan que ha ocasionado mucho estrés en su vida sobrevivir incluso emocionalmente a este proceso. En el periodo que sus parejas han estado realizando *check in*, las mujeres señalan que ha sido una de las épocas más duras ya que toda la carga laboral tanto doméstica, cuidados y de trabajo formal recae sobre ellas. En esos momentos la detenibilidad se siente con mayor fuerza, ya que ahora son ellas las que deben prevenir a toda costa una posible detención. Es decir, varias mujeres van a dejar a sus parejas al trabajo, los recogen, mientras que paralelamente realizan trabajo doméstico y asisten a sus trabajos. Además, de la crisis de reproducción social empieza una crisis de orden económico, ya que todo el dinero se va para “pelear el caso”.

El proceso de deportación ocasiona en definitiva múltiples traumas y cambios profundos en los roles de género que afectan particularmente a las mujeres, ya que tienen una sobrecarga de trabajo en cuanto al sostenimiento laboral y emocional. De igual manera, el proceso de deportación disciplina los cuerpos de todos los miembros de la familia, ya que cambia la forma en la que perciben el mundo e internalizan con mayor fuerza el estigma de la “ilegalidad”. Sin duda, los efectos de la deportación crean caos tanto para las personas que se quedan como para aquellos que parten. Además, la violencia institucional, física y psicológica que están inserta en el proceso abre caminos a unas nuevas formas de violencia y vulnerabilidad irrumpiendo con fuerza y de forma permanente en la vida de estas mujeres y sus familias.

Conclusiones

Para comenzar, es importante recordar la pregunta de investigación que nos planteamos en torno a cuáles son las respuestas que desarrollan las mujeres mexicanas indocumentadas, que habitan en el barrio de Maryvale-Phoenix, para poder hacer frente a la amenaza de deportación que pesa sobre ellas y sus familias.

Para contestar a la pregunta de investigación planteamos también cuatro objetivos específicos: indagar en la evolución que han tenido las políticas migratorias a nivel federal y local en Phoenix con respecto a la población indocumentada; analizar los efectos que tienen las políticas antimigrantes en el barrio de Maryvale; examinar las estrategias colectivas y comunitarias que surgen ante el aumento de la vigilancia y control gubernamental vinculado con la amenaza constante de la deportación; explorar las estrategias individuales y familiares de las mujeres mexicanas indocumentadas que surgen ante la amenaza de la deportación.

A partir de la recolección de testimonios de mujeres mexicanas indocumentadas que viven en Phoenix, y con el fin de contestar a la pregunta de estudio, pudimos detectar de qué forma han afectado su vida las políticas migratorias y la amenaza constante de la deportación. Centramos el estudio específicamente en Maryvale, lugar donde habita el mayor porcentaje de población latina de Phoenix. En nuestra hipótesis de partida, considerábamos que desde el lugar que habitan estas mujeres existía la posibilidad de que surgieran respuestas o una suerte de organización comunitaria para hacer frente a la criminalización de la comunidad migrante y latina, a la vigilancia policial y a la deportación. Sin embargo, el trabajo de campo mostró que el barrio, a través de la implementación de políticas de acoso y control piramidal, se había transformado en un no lugar, y que la organización social, colectiva y comunitaria debía realizarse desde fuera y no desde el lugar que habitan estas mujeres.

En barrios con mayor población latina el modelo de control social continuo se ha instaurado, institucionalizado y fortalecido por dos motivos. El primero, se refiere a que el presupuesto de la ciudad destina mayores fondos para la vigilancia y control policial en este tipo de barrios, por lo cual es común encontrar un fuerte patrullaje. El segundo, se conecta con la forma en la que las fuerzas policiales interpretan e implementan leyes, como la SB1070, con absoluta severidad.

Aterrizando en una escala micro, la principal causa de detención de migrantes se produce fundamentalmente durante la conducción de automóvil, aunque durante el gobierno del Sheriff Arpaio las prácticas de detención policial se extendieron a todos los espacios públicos, avenidas y centros comerciales. A pesar de una flexibilización en algunas prácticas el entrenamiento de la policía es un *continuum* en la forma en la que detiene a migrantes indocumentado/as, a través de lógicas racistas como es la práctica del perfil racial.

La forma cómo opera la policía e interpreta las leyes aplicándolas a nivel barrial, produce un aumento significativo en las detenciones de migrantes e inicio, muchas veces, de un proceso de deportación. Este hecho resulta problemático debido a la presencia de el ICE en la cárcel local de Phoenix. Así, el espectáculo de la frontera se reinventa en la arena pública e instaura un ambiente de miedo y angustia en la comunidad migrante.

Existe un sesgo de género que afecta particularmente a los hombres en referencia a las detenciones policiales y la decisión de cuestionar o no el estatus migratorio. El accionar de la policía funciona a discreción, evitando así detener a mujeres que estén acompañadas con sus hijo/as o, al momento del interrogatorio, realizan preguntas en torno a su composición familiar.

Las políticas antinmigrantes, la producción legal de la “ilegalidad”, la vigilancia y control policial han configurado un ambiente de miedo y de angustia en Phoenix. Ante a este escenario, y centrándonos en el sujeto de estudio, la capacidad de acción de estas mujeres frente a la deportabilidad y la detenibilidad provoca que se gesten una serie de estrategias individuales de prevención para reducir el riesgo a una detención, que están en relación con la autocontención y autoinvisibilización.

Vimos la puesta en práctica de una agencialidad individual en la que las mujeres se adecuan y viven bajo el respeto irrestricto de las leyes para invisibilizar lo más posible su presencia en la ciudad, especialmente al momento de conducir. Por ejemplo: pagar el seguro del auto, respetar las leyes de tránsito, salir solo para lo necesario, en el mismo auto no estar más de dos miembros de la familia que sean indocumentados. Sin duda, este tipo de acciones alteran las rutinas familiares existiendo una precarización de los lazos familiares, lo cual está en relación directa con la composición familiar. En la mayoría de casos en los que las mujeres

tienen hijo/as podemos determinar que existe una internalización del miedo a la separación familiar y a la policía desde una temprana edad.

La deportabilidad y detenibilidad han configurado una serie de subjetividades en el sujeto migrante, la más visible es la de sentirse atrapadas y sin libertad. Existe una ambivalencia, por un lado, satisfacen sus necesidades materiales, pero por otro el régimen de deportación obliga constantemente al sujeto migrante a crear y recrear estrategias de prevención. Precisamente, la llegada de Trump al poder ha tenido profundos efectos en la producción de subjetividades en la población migrante. El racismo y la constante deshumanización del sujeto migrante que se refleja en los discursos gubernamentales produce en el imaginario social dos efectos irreversibles. Por un lado, en nombre del nativismo, la población reproduce prácticas racistas en contra de la comunidad migrante y latina. Por otro lado, los y las migrantes indocumentado/as deben afrontar la institucionalización y normalización del racismo en su vida cotidiana, lo cual afecta en el miedo, inseguridad que sienten al ser considerados como cuerpos deportables, “ilegales” y detenibles.

Existe una confrontación evidente entre ciudadano/as y la comunidad migrante, los primeros se sienten respaldados y legitimados por un régimen que incita a las prácticas y actitudes racistas. Lo cual ha propiciado que las mujeres además de crear y recrear estrategias de prevención para evitar una detención deben evitar cualquier enfrentamiento con población blanca. Esto tiene efectos irreversibles ya que se está normalizando un discurso de superioridad racial y, además, el sujeto migrante se siente despojado de todo derecho.

Las decisiones que toman estas mujeres en su vida cotidiana están en función del riesgo que puedan o no experimentar. Respecto al campo laboral, algunas optan por trabajar con seguro social fraudulento, otras consideran que es poner en riesgo su vida en Estados Unidos y que podría acelerar su deportación. En el caso de las mujeres que son madres solteras y no tienen familia en Phoenix, las estrategias de prevención se intensifican ya que el riesgo de ser deportadas se siente con mayor fuerza, ya que sus hijo/as dependen directamente de ellas. Tanto la deportabilidad, la detenibilidad y la proliferación de políticas antimigrantes a nivel local afectan de diversas formas a las relaciones familiares. Hemos hallado que frente la precarización de la vida muchas veces falta de empleo, son los hombres quienes han decidido autoexpulsarse ya que no han podido sobrellevar este tipo de crisis.

Referente a la acumulación de activos, hemos detectado que en la familia se gestan una serie de negociaciones en clave de género y que está en relación directa con el estatus legal de los miembros familiares. Las más afectadas son las mujeres ya que la mayoría no tienen autonomía económica ni ningún bien a su nombre; mientras que sus parejas quienes al ser igual indocumentados tienen bienes a sus nombres, especialmente autos. Existe una fuerte tendencia a que los hijo/as sean titulares de bienes inmuebles.

La construcción social de la “ilegalidad” está en relación directa con diferentes eventos de la vida de estas mujeres que exacerban el estigma de la “ilegalidad” y la noción de cambio. Existe una toma de conciencia completa cuando un ser querido o ellas mismas entran en un proceso de deportación, es en este momento en que se modifica la vida de estas mujeres y de sus familiares. El miedo a enfrentar un proceso de deportación propio o de algún familiar (maridos, hijos/as) y el nivel de conciencia de la deportabilidad incide directamente en la puesta en práctica gradual de estrategias individuales y familiares de resguardo.

Resaltamos que el origen del sujeto de estudio es clave para entender cómo se fraguan estrategias individuales, familiares, colectivas y comunitarias. Al ser de nacionalidad mexicana y al residir en un estado fronterizo, como Arizona, sus estrategias difieren a la de otras nacionalidades debido a su proximidad geográfica con México.

Las estrategias individuales y negociaciones familiares están totalmente relacionadas con la posesión o no de capital económico. Es decir, entrar en un proceso de deportación implica contar o poder acceder a grandes sumas de dinero si el sujeto migrante decide “pelear su caso”, si esto no ocurre son enviados directamente a un centro de detención. Detectamos un sesgo de género en los dictámenes de los jueces de migración o de el ICE, ya que apelando a la maternidad de las mujeres califican en su mayoría para fianzas, *check in* o uso de grilletes electrónicos sin ser llevadas directamente a centros de detención. Por otro lado, los hombres generalmente son enviados a centros de detención en espera de sentencia.

La mayoría de literatura estudiada no expone claramente qué significa para los propios migrantes estar en proceso de deportación y cómo se ha ido generando una industria de la detención y la deportación que reporta importantes beneficios estatales y empresariales. Este precisamente ha sido uno de los hallazgos más importantes de la investigación. La economía de la “ilegalidad” y la deportabilidad no solo genera sujetos dóciles y explotables según las

lógicas del mercado y la acumulación de capital; va mucho más allá, y hace de la detención y la deportación un negocio, una nueva forma de someter al migrante obligatoriamente a un proceso de descapitalización. El endeudamiento es constante al igual que la presencia de entidades financieras que permiten pagar la fianza o colocan incluso los grilletes electrónicos que controlan el riesgo de fuga, demostrando así la alianza existente entre entidades financieras e instituciones del estado. Existen además otros gastos vinculados al proceso de deportación como la contratación de servicios legales.

Esta descapitalización no comienza con el proceso de deportación, sino que es mucho más sutil y empieza a producirse desde las recurrentes multas de tránsito a los que están expuestos los y las migrantes, las cuales acaban sosteniendo indirectamente la vigilancia policial que es evidente en barrios como Maryvale. Además, si partimos de una perspectiva más amplia comprenderemos que la descapitalización y la deshumanización del sujeto migrante empieza mucho antes, desde el inicio del proyecto migratorio, pues se necesita de fuertes sumas de dinero y la contratación de coyotes para llevar a cabo el traslado. Esto se conecta con la idea de una descapitalización y endeudamiento continuo, transnacional, que se asienta en una economía sumergida, pero al mismo tiempo legitimada por el régimen de la deportación. Frente a esta afirmación tomo las ideas de Sassen (2003) al situar esta problemática desde la conrtrageografías de la globalización.

En este sentido, encontramos cómo se gestan diferentes dinámicas de acumulación de capital asentadas en un mercado global de la detención, en el que los y las migrantes son vistos como mercancías expuestas a prácticas violentas y deshumanizantes que tienen como único fin penalizar a la migración. Por lo tanto, no es necesario entrar en un proceso de deportación para estar inmersa en un proceso de descapitalización.

Los centros de detención privatizados se están transformando en instituciones totales, en el que se implementan prácticas deshumanizantes y en donde no existe ningún control ni veeduría sobre el trato que se da a la comunidad migrante. El verdadero problema de aquellos migrantes que están confinados en estos centros es que no tienen sentencia y están detenidos indefinidamente. A partir de los testimonios, muchos de los detenido/as han aplicado para asilo y, mientras esperan una respuesta por parte del sistema migratorio, deberán estar encarcelados indefinidamente. Por tal motivo, los centros de detención para población migrante instan a una detención indefinida beneficiándose del despojo emocional y

psicológico y la necesidad de quedarse en un país donde se sienten a salvo y puedan satisfacer, al menos, sus necesidades materiales.

Determinamos que estar inmersa en el “caos” de la deportación, provoca una crisis multidimensional, múltiples traumas y cambios profundos en los roles de género que afectan particularmente a las mujeres, ya que tienen una sobrecarga de trabajo en cuanto al sostenimiento laboral y emocional. Hemos visto una crisis en el tiempo y una triple carga de trabajo de las mujeres cuando sus parejas o hijo/as entran en un proceso de deportación. Por otro lado, cuando son ellas las deportadas el trabajo de cuidados y doméstico es transferido a las hijas. El “caos” de la deportación provoca un círculo vicioso de descapitalización y explotación que afecta a la mayoría de los miembros de la familia, independientemente de su estatus legal, pues deben trabajar más duro para cubrir con los gastos del proceso de deportación.

Sin embargo, es importante señalar que frente al “caos” de la deportación existen estrategias de supervivencia y negociaciones familiares que se reinventan de acuerdo con la proliferación de políticas antinmigrantes y la reestructuración de los lazos de parentesco. Realizando una reflexión crítica y teórica sobre la categoría de “caos” de la deportación expuesta por Boehm (2016), entendemos la necesidad de diferenciar dos momentos en ese “caos” de la deportación. El primero, es la institucionalización y la legitimación de políticas antinmigrantes que se encuentran en relación directa con el modelo de control social continuo propuesto por Kanstroom (2000). Es decir, el sujeto migrante está expuesto a una serie de políticas y leyes que son confusas. Por lo cual, existe un “caos” administrativo alrededor del aparato legislativo que circunda las políticas de deportación en Estados Unidos. El segundo momento es un “caos” en la vida cotidiana. No obstante, como se ha expuesto a lo largo de la investigación, las diversas estrategias generadas por los migrantes pueden de alguna forma subvertir ese “caos”. Es decir, consideramos que la categoría de “caos” de la deportación debe ser entendida en relación con la producción de políticas antinmigrantes y los efectos que produce en la vida de estos, pero en un segundo momento dicho “caos” genera respuestas de acomodación.

Las negociaciones familiares en clave de género frente al proceso social de deportación se proyectan a futuro, con un alto grado de incertidumbre. La decisión de migrar nuevamente o no está con relación al riesgo y a la composición familiar. Aquellas mujeres que tienen hijo/as

y que no tienen familia en Phoenix señalan que regresarían con toda su familia. Sin embargo, hemos encontrado una tendencia en la respuesta de las mujeres al señalar que vivirían en Puerto Peñasco, ciudad fronteriza, y no en el lugar de origen si fueran deportadas, esta decisión está en relación con la composición familiar y al estatus legal de los miembros de la familia. De igual manera, aquellos familiares que ya han atravesado por una deportación han puesto en práctica esta estrategia de vivir en esta ciudad fronteriza debido a la cercanía con Arizona.

El proceso de deportación y la deportación de facto provoca una precarización de los lazos familiares del sujeto migrante, reestructurando transnacionalmente las relaciones de parentesco. Hemos detectado que los efectos de la deportación de facto es el cambio de la noción del hogar ya que se evidencia una desterritorialización de este y una puesta en marcha de prácticas transnacionales familiares y generizadas que trascienden a los Estados Nacionales.

La decisión de regresar o no al lugar de origen está conectada con la circulación transnacional de la violencia, y la forma cómo el sujeto migrante percibe a su lugar de origen primero como un lugar desconocido y segundo como un territorio de violencia. Además, la decisión de retornar también pone en riesgo su vida, ya que se encontró un miedo al cruzar nuevamente la frontera ya que señalan que está tomada por el narcotráfico.

Frente a este escenario de despojo, de deshumanización y desesperanza, las mujeres migrantes que han sido objeto de esta investigación no solo generan prácticas y estrategias individuales de sobrevivencia, sino que también buscan ayuda en organizaciones pro migrantes con las que tejen lazos comunitarios y de solidaridad. Determinamos que la agencia colectiva y comunitaria no nace en el barrio, sino que se gesta en estas organizaciones pro migrantes externas a los lugares de residencia.

Son las mujeres las que están buscando formas para protegerse ante el régimen de la deportación. Recalamos que a pesar de que estas mujeres están expuestas a una triple condición de exclusión y de desigualdad social, son ellas las que buscan alternativas y estrategias para afrontar el “caos” de la deportación y a la crisis multidimensional a la que están expuestas. A pesar de tener la misma carga laboral de sus parejas, o de cualquier otra

persona, son ellas las que asisten a las organizaciones pro migrantes a educarse y conocer sus derechos.

Sobre los planes antideportación podemos determinar que no es solo una asesoría por parte de las organizaciones pro migrantes, sino que también permite verbalizar temas nunca conversados en la familia, por ejemplo: la acumulación de bienes y la importancia de la autonomía económica. Encontramos un impacto positivo ya que en base a experiencias sobre mujeres que no han podido pagar la fianza de sus esposos por no tener cuentas compartidas se puede pensar que a futuro se podría desmontar la idea rígida de que el hombre es la cabecilla del hogar y de esta forma democratizar la acumulación de bienes favoreciendo la posición de resguardo de la mujer.

El proceso de deportación ocasiona un trauma al hablar sobre la separación de hijo/as y familias. Hemos encontrado una agencia colectiva ya que se han tejido lazos de solidaridad que han surgido desde estas organizaciones en la que las mujeres se ofrecen a ser cuidadoras de los hijo/as de otras mujeres en el caso de ser deportadas. En medio de la angustia, se forjan estrategias de solidaridad para afrontar el trato deshumanizante del régimen de deportación. Referente a las organizaciones pro migrantes es importante señalar que están construyendo una base popular de comunidad migrante que esté orgullosa de sus raíces y que al mismo tiempo se fragüe un sentimiento de colectividad y comunitario. Son en estos espacios, mayormente feminizados, en el que se han configurado diversas estrategias colectivas y de solidaridad, por ejemplo: recaudación de fondos, acompañamientos a *check in* y a los centros de detención. A pesar de ser cuerpos racializados y de sospecha, son las mujeres las que han dejado muchas veces de lado el miedo y muestran empatía cuando sus seres queridos atraviesan un proceso de deportación cuestión que no se evidencia en los hombres. Con esto no estamos naturalizando el rol de la mujer, sino lo que exponemos es que existe una capacidad de agencia individual, comunitaria y una toma de conciencia política.

Otro hallazgo en referencia a las organizaciones pro migrantes es el reconocer a la comunidad migrante como un sujeto de acción política y, a partir de esto, poner en la arena pública la imperante necesidad de involucrarse en decisiones como el presupuesto local de la ciudad. Estratégicamente están visibilizando cómo funciona a escala micro la vigilancia, control y el trato racializado hacia la comunidad migrante al invertir más fondos en control policial. Con esto queremos exponer que la resistencia es un tipo de acción, pero no es absoluta.

Finalmente, como lo señala Coutin (2000) resulta difícil celebrar la agencia del sujeto migrante frente a contextos de desigualdad y exclusión social. En el actual régimen, además de la proliferación de discursos racistas y deshumanizantes, se ha producido una preocupante aceleración en los procesos de deportación debido a la contratación de jueces de inmigración. Además, no solo los y las migrantes indocumentado/as son deportables sino también aquellas personas que son residentes e inclusive aquellas que han obtenido la ciudadanía. El endurecimiento de las políticas migratorias y el aumento de deportaciones responden también a una cuestión demográfica y de nativismo, pues según datos de Pew Research Center (2018) y del Censo de Estados Unidos (2013), para el 2060 la población blanca no hispana será minoría en Estados Unidos.

No solo las cifras de deportación son alarmantes, sino que además la detención de migrantes indocumentado/as al interior del país que no han cometido ningún delito ha devenido una práctica habitual. En verdad no importa si el migrante ha cometido o no algún delito, lo que interesa es sustraer la mayor cantidad de ganancia en el proceso de detención.

Para esto se necesita una reforma migratoria urgente en la que se ponga en el centro de la discusión al ser humano. Lamentablemente, el panorama político estadounidense es desalentador y la única reforma migratoria a la que apunta el régimen es seguir criminalizando a la comunidad migrante y poner más trabas para alcanzar la regularización de su estatus legal. Frente a este panorama político urge a los Estados nacionales crear políticas locales, regionales y globales que protejan la integridad física y el respeto de los derechos humanos. Urge desmontar la política hegemónica del régimen de deportación y control que es una práctica global, y que lleva implícitamente una violencia simbólica transnacional.

Anexos

Anexo # 1. Formato de entrevistas a profundidad

Guía de entrevista No. 1

Mi nombre es Tania Bonilla, soy estudiante de la maestría en género y desarrollo de Flacso-Ecuador. Actualmente, estoy realizando mi trabajo de tesis sobre la vida cotidiana de las mujeres migrantes en Phoenix y las estrategias que generan para hacer frente a la deportación. En esta línea, surge la necesidad de entender cómo las leyes locales del estado de Arizona han afectado directamente la vida de los migrantes incrementado los casos de deportación. Además, a nivel federal, y bajo el actual régimen, se han expedido diversas órdenes ejecutivas en contra de los migrantes indocumentados. Por tal motivo, el objetivo de esta entrevista es indagar sobre el proceso legal de la deportación y sus diversas etapas.

Es importante mencionar, que esta entrevista será utilizada únicamente para fines académicos y, además, los datos personales como nombres no serán expuestos, se mantendrá el anonimato para garantizar la seguridad de las informantes. Por consiguiente, quería consultarle si está o no de acuerdo en grabar la entrevista.

Datos generales

Fecha de entrevista:

Estudio jurídico:

Preguntas

Bloque 1: Evolución que han tenido las políticas migratorias a nivel federal y local en Phoenix con respecto a la población indocumentada

Arizona se ha caracterizado por políticas anti-migrantes, en este sentido ¿Cuáles son los efectos de la SB1070 después de 8 años de su vigencia?

¿Cuáles son las leyes antinmigrantes más punitivas que ha aprobado el estado de Arizona después de la SB1070?

Ante las diversas órdenes ejecutivas de Donald Trump sobre migración, ¿considera que los jueces están actuando con mayor rigidez especialmente ante migrantes que no han cometido delitos graves? ¿considera que las sentencias se han endurecido a pesar de no existir reformas migratorias de fondo?

Bloque 2. Proceso de deportación

¿Cuáles son las principales causas por las que se inicia un proceso de deportación?

¿Cuál es el procedimiento a seguir en el caso de personas en las que se inicia un proceso de deportación? (*¿cuánto tiempo toma en que un/a migrante sea deportado?*) (*¿Cuándo un migrante puede quedar en libertad provisional pagando una fianza?*) (*¿Quién fija la fianza?*) (*¿Ese costo ha variado desde el 2010?*)

¿Qué posibilidades hay de revertir un proceso de deportación?

¿Por qué los migrantes no tienen derecho a un defensor público? (*¿Es aconsejable acudir sin abogado a las cortes?*) (*¿Cuánto cuestan sus servicios legales?*)

¿Quiénes son mayormente deportados, hombres o mujeres, y por qué? (*¿Existe un perfil de personas a lo/as que mayormente afecta la deportación?*)

¿Qué pasa cuando un/a migrante es deportado/a y tiene hijo/as menores de edad?

¿Qué pasa cuando un/a migrante es deportado/a y tiene activos físicos y deudas en Estados Unidos?

¿Qué recomendaciones legales darían a lo/as migrantes indocumentados/as que no están en proceso de deportación?

Anexo #2 Formato de entrevistas semi-estructuradas

Guía de entrevista No. 2

Introducción

Mi nombre es Tania Bonilla, soy estudiante de la maestría en género y desarrollo de Flacso-Ecuador. Actualmente, estoy realizando mi trabajo de tesis sobre la vida cotidiana de las mujeres migrantes en Phoenix. Por tal motivo, el objetivo de esta entrevista es escuchar su testimonio y entender cómo su forma de vida es marcada, muchas veces, por su estatus migratorio. Es importante mencionar, que esta entrevista será utilizada únicamente para fines académicos y, además, los datos personales como nombres no serán expuestos, se mantendrá el anonimato para garantizar la seguridad de las informantes. Por consiguiente, quería consultarle si está o no de acuerdo en grabar la entrevista.

Datos demográficos

Fecha entrevista			
Pseudónimo		Número de hijos	
Edad		Nivel de educación	
Nacionalidad		Empleo	
Estado Civil		Estatus Migratorio	

Bloque 1: preguntas introductorias sobre el proyecto migratorio

¿Por qué decidió migrar a los Estados Unidos? (*¿A qué se dedicaba en su país de origen?*)

Cuénteme sobre cómo fue su trayecto migratorio, ¿Cómo llegó a los Estados Unidos? (*¿Hace cuánto tiempo llegó?*) (*¿Migró sola o acompañada?*) (*¿Cuánto dinero tuvo que invertir en su viaje migratorio?*) (*¿Cuándo llegó a Estados Unidos, tenía algún amigo/a o familiar que la reciba?*)

¿Cuáles fueron o son las principales dificultades para vivir en Estados Unidos? (*¿Sabe inglés?*) (*¿Sabe conducir?*) (*¿Tiene una cuenta bancaria en Estados Unidos?*) (*¿Qué hace cuando se enferma a dónde acude?*) (*¿Quién cuida a sus hijo/as?*) (*¿Cómo consiguió vivienda?*) (*¿Cómo consiguió trabajo?*)

¿Considera que vivir en Estados Unidos ha sido beneficioso para usted? ¿Podría decir que ha cambiado su vida a mejor?

¿Cuál es el estatus migratorio de los miembros de su familia? (*¿Es beneficioso que alguien de su familia sea ciudadano/a americano/a? ¿Qué ventajas tiene para la familia?*) (*¿Cuándo se enteraron sus hijo/as que sus padres y ello/as son indocumentados?*) (*¿Ha intentado legalizar su situación migratoria?*)

Bloque 2: Estrategias individuales y colectivas que generan las inmigrantes latinas indocumentadas ante la amenaza de la deportación y el aumento de la vigilancia y control gubernamental.

¿Qué medidas o precauciones toma usted y los miembros de su familia para evitar una posible detención?

¿Cuáles son las estrategias que tiene si en algún momento se iniciase un proceso de deportación en su contra? (*¿Tiene algún plan familiar o individual en el caso de que algún miembro de su familia o usted sean deportado/as?*) (*¿Sabe a qué abogado/as acudir en caso de que se abra un proceso de deportación?*) (*¿Tiene bienes monetarios o activos que le permitan cubrir la fianza o los gastos de trámites legales para el proceso de deportación?*)

¿Algún familiar cercano o amigo/a ha sido deportado/a o está en proceso de deportación?

¿Cómo fue el proceso?

¿Cómo se vive la situación de deportación en el seno familiar?

¿Cómo se sienten ante el hecho de poder ser deportados? ¿Qué significa para ustedes este hecho?

¿Cómo se proyecta usted a futuro ante una posible deportación de un familiar cercano? (*¿Cómo re estructura su vida familiar después de la deportación de este familiar cercano?*)

¿Recibe o ha recibido algún tipo de ayuda u orientación de organizaciones civiles, religiosas u otros grupos, para trámites legales sobre migración, conocimiento de derechos humanos y procesos de deportación?

Bloque 3. Función que cumplen los barrios frente a la amenaza de la deportación

¿Por qué decidió vivir en Maryvale? (*¿Ha vivido en otros barrios de Phoenix?*)

Cuénteme un poco más sobre su rutina diaria y a qué se dedica a su tiempo libre. ¿Qué lugares frecuenta? ¿Cuáles evita y por qué?

Cuénteme un poco más sobre la vida de barrio y las mujeres, ¿Están organizadas? ¿Se apoyan mutuamente en cuidar a los hijo/as? ¿Existen redes de solidaridad y apoyo entre ustedes?

En el barrio, ¿cómo es la relación con vecinos que tienen documentos? ¿Son solidarios entre ustedes? O, por el contrario, ¿han existido casos que han denunciado a personas indocumentadas?

¿Han existido asaltos en el barrio? ¿Qué acciones han tomado cuando han asaltado una casa, han llamado a la policía?

¿Han existido casos de que la policía realice redadas en el barrio? (*¿Sabe qué hacer en caso de que soliciten ingresar a su casa, conoce sus derechos?*)

Considerando que Arpaio ya no es sheriff ¿Ha sentido que la vigilancia de ICE en el barrio ha disminuido o incrementado?

Bloque 4. Evolución de las políticas migratorias a nivel federal y local en Phoenix con respecto a la población indocumentada

Desde que vive en Phoenix ¿Cuáles han sido los cambios que ha podido detectar con respecto al tratamiento a la población migrante? ¿Están informados sobre los cambios en las políticas migratorias?

¿Se siente más tranquila en el espacio público de Phoenix después de la salida de Arpaio?

¿Cómo les ha afectado la ley SB1070? ¿Qué precauciones tomó cuando se aprobó?

Consideran que las leyes de Arizona ¿han fomentado actitudes racistas? (*¿Ha sido víctima de agresiones racistas?*) (*¿Alguna vez fue detenida, sin haber realizado ninguna infracción?*)

Ahora con Trump, ¿qué creen que sucederá con los migrantes en este nuevo gobierno?

¿Siente más racismo y discriminación con la llegada de Trump?

Anexo # 3 Matriz general sujeto de estudio

No.	Nombre	Estatus Migratorio	Edad	Estatus civil	Número de Hijo/as	Edad de Hijo/as	Estatus migratorio de sus hijo/as	Año que ingresó a USA	Trabajo	Tipo de trabajo	Tiene familia en Phoenix	Familiar deportado o en proceso de deportación	En proceso de deportación	Trabaja o ha trabajado con seguro social fraudulento
1	Esthela	Indocumentada	43	Divorciada	3	13, 12, 10	13: indocumentado 12-10: ciudadanos	2004	Si	Limpieza de casas	No	Ex pareja deportada en el 2007.	Si	Si
2	Azucena	Indocumentada	40	Separada	3	20, 18, 10	20-18: indocumentados 10: ciudadanos	2004	Si	Empacadora fábrica de pan	Si	Hermana fue deportada embarazada por placas vencidas del auto en el 2006, reingresó a la semana de ser deportada	No	Si
3	Camila	Indocumentada	38	Casada	4	18, 16, 13, 12	Todos son ciudadanos	1998	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	Si	Hermano deportado en el 2011	No	No
4	Soledad	Indocumentada	52	Casada	3	-	1: fallecido 2: indocumentado 3: beneficiaria de DACA	1994	No		SI	2 hijos deportados cargos por tráfico de drogas/ 2015 su esposo se auto deportó	No	Si
5	Gloria	Indocumentada	46	Casada	5	-	Todos son ciudadanos	1992	Si	Lider comunitaria de CNL	Si	Sobrinos deportados 2014	No	Si
6	Carolina	Indocumentada	44	Casada	3	22, 14	22: Beneficiario de DACA 14: ciudadano	1995	Si	Elaboración de comida en restaurante de burritos	Si	Cuñado deportado 2011	No	Si
7	Blanca	Indocumentada	43	Casada	2	16, 14	Todos son ciudadanos	1997	Si	Limpieza de casas	Si	Esposo deportado en el 2001 redada por 9/11, reingresó en el 2002	No	No
8	Renata	Indocumentada	52	Casada	5	28, 24, 22, 14, 13	Todos son ciudadanos	1985-1995	No		Si	Cuñado deportado 2015	Si	Si
9	Alegria	Indocumentada	50	Viuda	1	25	Ciudadano	1989	Si	Limpieza de casas	No	Mejor amiga detenida en la cárcel federal desde 2016 por segur social fraudulento.	No	Si
10	Paulina	Indocumentada	43	Casada	3	18, 9, 7	18: indocumentada 9-7: ciudadanos	2006	No		No	No	No	No
11	Soraya	Indocumentada	40	Casada	3	12, 10, 5	Todos son ciudadanos	1994	No		Si	Tres hermanos deportados por infracciones menores de tránsito.	No	No
12	Sonia	Indocumentada (solicita visa u)	35	En proceso de divorcio	0	0	0	1993, migró con su madre ella tenía 11	Si	Limpieza de casas	Si	Hermana se autodeportó cuando a su esposo lo deportaron, ahora vive en la frontera	Si	Si
13	Sofia	Indocumentada (solicita visa u)	58	Soltera	5	41, 48, 35, 28	Todos son indocumentado/as	1993	Si	Elaboración de comida en restaurante mexicano	Si (ahora que sus hijas son grandes)	Hija en proceso de deportación desde el 2016	No	Si
14	Luna	Indocumentada	45	Soltera	3	19, 14, 12	Todas son ciudadanas	1996	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	No	Vecinas deportadas en enero 2018	No	No
15	Alma	Indocumentada	50	Casada	4	24, 23, 19, 14	24-23: beneficiarios de DACA 19-14: ciudadanos	1993	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	No	No	No	No
16	Belén	Indocumentada	46	Casada	5	26,26,16,18	Todos son indocumentado/as	2015	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	Si	Esposo deportado en el 2016 por retén migratorio en la vía Las Vegas - Phoenix	No	No
17	Margarita	Indocumentada	49	Casada	3	8, 6, 5	Todo son ciudadanas	1999	No		Si	Esposo en proceso de deportacion por DUI chocó contra un poste en 2017, está detenido actualmente	No	No

18	Carla	Indocumentada	48	Casada	3	26, 21, 28	Todos son indocumentado/as	2001	Si	Limpieza de casas y oficinas	Si	Sobrino deportado en 2016	No	Si
19	Dulce	Indocumentada	32	Casada	4	16, 14, 10, 5	Todos son ciudadano/as	2001 primera vez segunda vez 2012 segunda vez	No		Si	No	Si	No
20	Clara	Indocumentada	53	Casada	4	22, 23, 18, 10	22-23-18: Beneficiarios de DACA 10: Ciudadano	2001	Si	Costura y limpieza de casas	Si	Esposo deportado en febrero 2017	No	Si
21	Valentina	Indocumentada	42	Casada	2	22, 20	Todos son ciudadanos	1991	Si	Lider comunitaria de Puente	Si	No	Si	Si
22	Pilar	Indocumentada	61	Separada	2	24, 17	Todas son ciudadanas	1993	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	No	No	No	No
23	Verónica	Indocumentada	51	Separada	3	29, 24, 23	29: indocumentado 24: beneficiario de DACA 23: ciudadana	2001	No		No	Si	No	No
24	Alejandra	Indocumentada	46	Casada	3	25, 23, 19	25-23: Beneficiarios de DACA 19: Ciudadana	1995	Si	Limpieza de casas y oficinas	Si	Toda la familia de su hermano se auto deportó en el 2009	No	Si
25	Amaia	Indocumentada	52	Casada	3	30, 28, 27	Todos son indocumentado/as	2000	Si	Limpieza de casas y oficinas	Si	Hijo deportado Hijo detenido en Elov	No	Si
26	Diana	Indocumentada	41	Casada	0	0	0	2003	Si	Limpieza de casas y oficinas	No	Su esposo fue deportado 2013 y reingresó en el 2014	No	Si
27	Femanda	Indocumentada	40	Unión libre	7	23, 20, 18, 14, 13, 9, 6	Todos son ciudadano/as	1995	Si	Negocio propio venta de ropa y maquiillaje	No	Ex esposo deportado	S'	Si
28	Victoria	Indocumentada (aplicando para visa VAWA)	55	Separada	5	30, 33, 21, 27, 28	Todos son ciudadano/as	1982	Si	Cuidado de niño/as en su domicilio	Si	Hermana deportada por la SB1070	Si	Si
29	Virginia	Indocumentada	52	Casada	2	14, 10	Todos son ciudadano/as	1998	Si	Limpieza de casas	No	Esposo deportado en 2007, reingresó y está solicitando asilo	No	Si
30	Dolores	Indocumentada	54	Divorciada	2	30, 31	Todos son ciudadano/as	1987	Si	Lavandería de ropa	Si	Mejor amiga en proceso de deportación, arrestada por ir a exceso de velocidad	No	Si

Glosario

ACAP - Alien Criminal Apprehension Program

ALEC - American Legislative Exchange Council

ATD - Alternatives to Detention Programs

CAP - Criminal Alien Program

CBP - US Customs and Border Protection

CCA - Corrections Corporations of America

CNL - Center of Neighborhood Leadership

DACA - Deferred Action for Childhood Arrivals

DEA - Drug Enforcement Administration

DHS - Department of Homeland Security

DMV – Department of Motors Vehicles

FBI - Federal Bureau of Investigation

ICE - U.S. Immigration and Customs Enforcement

IIRIRA - Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act

IRCA - Immigration and Reform Act

IRP - Institutional Removal Program

LAWA - Legal Arizona Workers Act

MPI - Migration Policy Institute

PAN - Protect Arizona Now

PEP - Priority Enforcement Program

SB1070 - Arizona Senate Bill 1070

TLCAN - Tratado de Libre Comercio de América del Norte

US- VISIT - United States Visitor Immigrant Status and Information technology

USCIS – U.S. Citizenship and Immigration Services

Lista de referencias

- Agamben, Giorgio. 1999. *Homo Sacer. Sovereign Power and Bare Life*. Stanford: Stanford University Press.
- Agamben, Giorgio. 2005. *State of Exception*. Chicago: University of Chicago Press.
- Agamben, Giorgio. 2014. *¿Qué es un dispositivo?* Buenos Aires: Altuna impresiones.
- Alarcón, Rafael. 2016. “El régimen de la deportación masiva desde Estados Unidos y los inmigrantes mexicanos”. En *Debates contemporáneos sobre migración internacional una mirada desde América Latina*, compilado por Alejandro Canales, 161-175. México: Universidad de Guadalajara.
- Amorós, Celia y Fernando Quesada. 2011. *Las mujeres como sujetos emergentes en la era de la globalización: nuevas modalidades de violencia y nuevas formas de ciudadanía*. Madrid: Instituto de la mujer.
- Anguiano, María Eugenia y Eduardo Torre-Cantalapiedra. 2016. “Viviendo en las sombras: estrategias de adaptación de familias inmigrantes mexicanas en Arizona, 2007-2015”. *Papeles de Población* 22: 171-207. URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11245987007>.
- Anzaldúa, Gloria. 2012. *Borderland/La frontera: The New Mestiza*. San Francisco: Aunt Lute Books.
- Aquino, Alejandra. 2013. “La subjetividad a debate”. En *Sociológica* 29: 259-278. URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305029973009>.
- Aquino, Alejandra. 2015. “Porque si llamas al miedo, el miedo te friega: La ilegalización de los trabajadores migrantes y sus efectos en las subjetividades”. En *Estudios Fronterizos, nueva época* 16: 75-98. URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000200003&lng=es&nrm=iso.
- Arreola, Daniel. 2012. “Placemaking and Latino Urbanism in a Phoenix Mexican immigrant community”. En *Journal of Urbanism: International Research on Placemaking and Urban Sustainability*, 5:2-3, 157-170. Tempe: Universidad Estatal de Arizona. doi: 10.1080/17549175.2012.693749
- Boehm, Deborah. 2012. *Intimate Migrations: gender, family and illegality among transnational mexicans*. Nueva York: Universidad de Nueva York.
- Boehm, Deborah. 2016. *Returned: Going and Coming in an Age of Deportation*. Oakland: University of California Press.

- Boehm, Deborah. 2017. "Separated Families: Barriers to Family Reunification After Deportation". En *Journal on Migration and Human Security* 5: 401-216. URL: <http://jmhs.cmsny.org/index.php/jmhs/article/view/90>.
- Bourdieu, Pierre. 1991. *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Barcelona: Editorial Taurus.
- Bourdieu, Pierre. 1993. "Comprender". En *La miseria del mundo*. 527-543. Buenos Aires: FCE.
- Brubaker, William. 1989. "Memembership without citizenship: the economic and social rights of noncitizens". En *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*. Los Ángeles: Universidad de California. URL: <https://works.bepress.com/wrb/24/>.
- Bustamante, Jorge. 1975. "El programa fronterizo de maquiladoras: observaciones para una evaluación". En *Foro internacional: el Colegio de México* 16: 183-204. URL: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/SKD1HREITQ32346G33E35QYBVGMDA4.pdf.
- Bustamante, Jorge. 1983. "La política de inmigración de Estados Unidos: Un análisis de sus contradicciones". En *Estudios Sociológicos*: 93-119. URL: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/UG3XL3MVUG3SVIMMK3IHXUAANNRG94.pdf.
- Butler, Judith. 2002. "Introducción". En *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. 17-52. México: Paidós.
- Butler, Judith. 2007. "Sujetos de sexo/género/deseo". En *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. 45- 100. Barcelona: Paidós.
- Calavita, Kitty. 2004. "Un ejército de reserva de delincuentes": la criminalización y el castigo económico de los inmigrantes en España. En *Revista Española de Investigación Criminológica* 2: 1-15. URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2083379>.
- Campbell, Kristina. 2014. "Rising Arizona: The Legacy of the Jim Crow Southwest on Immigration Law and Policy After 100 Years of Statehood". En *Berkeley La Raza Law Journal* 24: 2-38. URL: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1258&context=blrlj>.
- Castañeda, Alejandra. 2014. "La Política Migratoria de Estados Unidos desde lo federal Reporte del Observatorio de Legislación y Política Migratoria". En *Reporte del Observatorio de Legislación y Política Migratoria*. México: Colegio de la Frontera

- Norte. URL:
http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/3Reporte%20Politica%20migratoria%20Ale%209octubre.pdf.
- Castles, Stephen y Mark, Miller 2004. “La migración a los países altamente desarrollados a partir de 1945”, en *La era de la migración*. 89-120. México: Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Cornelius, Wayne. 2006. “Impacts of border enforcement on unauthorized mexican migration to the United States”. En *Reporte Judicial para la corte de migración de San Diego California*.
http://lawprofessors.typepad.com/immigration/files/cornelius_testimony_8206.pdf.
- Coutin, Susan. 2000. *Legalizing Moves: Salvadoran Immigrants Struggle for U.S. Residency*. Ann Harbor: University of Michigan Press.
- Dasgupta, Monisha. 2014. “Don’t Deport our Daddies: Gendering state Deportation practices and immigrant organizing”. En *Gender and Society*, Vol. 28 No. 1, 83-109. Philadelphia: Pennsylvania State University. Acceso el 10 de mayo de 2017.
 Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0891243213508840>
- De Certeau, Michel. 1979. *La invención de lo cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Genova, Nicholas y Nathalie, Peutz. 2010. *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.
- De Genova, Nicholas. 2002. “Migrant “Illegality” and Deportability in Everyday Life”. En *Annual Review of Anthropology*. URL:
https://www.researchgate.net/publication/249558402_Migrant_Illegality_and_Deportability_in_Every_Day_Life.
- De Genova, Nicholas. 2013. “Spectacles of migrant ‘illegality’: the scene of exclusion, the obscene of inclusion”. En *Ethnic and Racial Studies*. doi:
<http://dx.doi.org/10.1080/01419870.2013.783710>.
- De Genova, Nicholas. 2016. “Detention, Deportation, and Waiting: Toward a Theory of Migrant Detainability”. En *Global Detention Project Working Paper No. 18*. URL:
<https://www.globaldetentionproject.org/detention-deportation-waiting-toward-theory-migrant-detainability-gdp-working-paper-no-18>.
- De Leon, Jason. 2015. *The land of open graves*. Oakland: University of California Press.
- Del Hierro, Mariana. 2012. *Valor, Deseo, y Batalla: Mexican Immigrant Women Redefining Their Role in the U.S.* Tesis de maestría: Universidad Estatal de Arizona.

- Di Giorgi, Alessandro. 2012. "Control de la inmigración, post-fordismo y menor elegibilidad: una crítica materialista de la criminalización de la inmigración en Europa". En *Revista Crítica Penal y Poder* 2012, no 2. URL: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/2948>.
- Domenech, Eduardo. 2013. "Las migraciones son como el agua": Hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano". En *Polis*. URL: <http://polis.revues.org/9280>.
- Dreby, Joanna. 2015. *Everyday illegal/When Policies Undermine Immigrant Families*. University of California Press.
- Durán, Javier. 2011. "Arizona: entre la ley (anti-in) migración y la (in)seguridad. Reflexiones sobre algunas bases ideológicas y culturales de la Ley SB 1070". En *Migración y seguridad: nuevos desafíos en México* 1: 91-104. URL: <https://www.casede.org/PublicacionesCasede/MigracionySeguridad/cap5.pdf>.
- Eguiguren, María Mercedes. 2011. *Sujeto migrante, crisis y tutela estatal: construcción de la migración y modos de intervención del Estado ecuatoriano*. Quito: Abya-Yala.
- Fernández-Kelly, Patricia y Douglas Massey. 2007. "Borders for Whom? The Role of NAFTA in Mexico-U.S. Migration". En *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 610: 98-118. URL: <http://www.jstor.org/stable/25097891>.
- Foucault, Michael. (1977) 2011. *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Foucault, Michael. 1975. "Los cuerpos dóciles". En *Vigilar y castigar*. 82-103. Argentina: Siglo XXI.
- Foucault, Michael. 1990. *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós.
- Giddens, Anthony. 1995. *La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Golash-Boza, Tanya; Hondagneu-Sotelo, Pierrette. 2013. Latino immigrant men and the deportation crisis: A gendered racial removal program. En *Latino Studies*, 11(3), 271–292.
- Gómez, Andrea; Menjívar, Cecilia; Staples, William. 2017. "'Humane' Immigration Enforcement and Latina Immigrants in the Detention Complex". En *Feminist Chronology* 12: 269-292. doi: <https://doi.org/10.1177/1557085117699069>.
- Harvey, David. 2003. *The New Imperialism*. Oxford, England: Oxford University Press.
- Herrera, Gioconda. 2004. "Elementos para una comprensión de las familias transnacionales desde la experiencia migratoria del sur del Ecuador". En *Migraciones. Un juego con cartas marcadas*. 215 - 231. Quito: Flacso Ecuador. URL:

- <http://www.flacsoandes.edu.ec/agora/elementos-para-una-comprension-de-las-familias-transnacionales-desde-la-experiencia-migratoria>.
- Hirsch, Jennifer. 2007. "En el norte la mujer manda": Gender, Generation, and Geography in a Mexican Transnational Community. En *Women and Migration in the U.S.-Mexico Borderlands: A Reader*. Editado por Segura, Denise; Zavella, Patricia. 438-455. Durham: Duke University Press.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. 1994. *Gendered Transitions: Mexican Experiences of Immigration*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette. 2001. *Doméstica: Immigrant Workers Cleaning and Caring in the Shadows of Affluence*. Berkeley: University of California Press.
- Kanstroom, Daniel. 2000. "Deportation, Social Control, and Punishment: Some Thoughts about Why Hard Laws Make Bad Cases." En *Harvard Law Review* 113, 8: 1890-935. doi:10.2307/1342313.
- Lee, Allison. 2018. US-Mexico Border Militarization and Violence: Dispossession of Undocumentend Laboring Classes from Puebla Mexico. *Migraciones Internacionales*, 9 (4), 212-238. URL: <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/articulo/view/444>.
- Lydgate, Joanna. 2010. *Assembly-Line Justice: A Review of Operation Streamline* (Policy Brief-January 2010). Berkeley: Berkeley Law Center- University of California Berkeley. URL: https://www.law.berkeley.edu/files/Operation_Streamline_Policy_Brief.pdf.
- Magaña, Lisa y Erik Lee. 2013. *Latino Politics and Arizona's Immigration Law SB 1070*. Nueva York: Springer Press.
- Magaña, Lisa. 2016. "Comparing and Contrasting the Rationales for SB 1070 and HB 56: A Short Analysis". En *Journal of American Ethnic History* 35: 82-86. URL: http://www.jstor.org/stable/10.5406/jamerethnhist.35.3.0082?seq=1#page_scan_tab_contents.
- Magaña, Lisa. 2016. "Las políticas de inmigración de Arizona: los procesos de un enfoque general". En *Visiones de acá y de allá. Implicaciones de la política antimigrantes en las comunidades de origen mexicano en Estados Unidos y México* coordinadores Carlos Vélez-Ibañez, Roberto Sánchez, y Mariángela Rodríguez, 61-76. México: Porrúa.

- Mahler, Sarah y Patricia, Pessar. 2001. "Gendered Geographies of Power: Analyzing Gender Across Transnational Spaces". En *Identities*, 7:4, 441-459.
doi: 10.1080/1070289X.2001.9962675.
- Mahmood, Saba. 2008. "Teoría feminista y el agente social dócil: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto." En *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, editado por Liliana Suárez y Aída Hernández, 165-123. Valencia: Ediciones Cátedra Universidad de Valencia.
- Martin, Lauren. 2011. *Technologies of apprehension: the family, law, security, and geopolitics in us noncitizen family detention policy and practice*. Tesis de doctorado: Universidad de Kentucky. URL: http://uknowledge.uky.edu/gradschool_diss/138.
- Massey, Douglas; Karen Pren y Jorge Durand. 2009. "Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante". *Papeles de población*, 15 (61), 101-128. URL:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000300006&lng=es&tlng=pt.
- Meissner, Doris; Donald Kerwin, Muzaffar Chisthi y Claire Bergeron. 2013. *Immigration Enforcement in the United States: The Rise of a Formidable Machinery*. Washington: Migration Policy Institute. URL:
<https://www.migrationpolicy.org/research/immigration-enforcement-united-states-rise-formidable-machinery>.
- Menjívar, Cecilia y Leisy Abrego. 2012. "Legal violence: Immigration law and the lives of Central American immigrants". En *American Journal of Sociology* 117: 1380–1421. URL: http://www.jstor.org/stable/10.1086/663575?seq=1#page_scan_tab_contents.
- Menjívar, Cecilia. 2014. "Immigration Law Beyond Borders: Externalizing and Internalizing Border Controls in an Era of Securitization". En *Annual Review of Law and Social Science* 10: 353-369. URL: <http://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev-lawsocsci-110413-030842>.
- Menjívar, Cecilia; Salcedo, Olivia. 2002. "Immigrant Women and Domestic Violence: Common Experiences in Different Countries". En *Gender and Society*, vol. 16, no. 6, 2002, pp. 898–920. Acceso el 10 de mayo de 2017. Disponible en: www.jstor.org/stable/3081940.
- Menjívar, Cecilia; Abrego, Leisy; Schmalzbauer. 2016. *Inmigrant Families*. Croydon: Polity.
- Montoya, Erika e Ofelia Woo. 2011. "Las familias inmigrantes mexicanas ante las reformas

- de política migratoria en Arizona”. Las percepciones de las leyes antiinmigrantes. En *Revista Latinoamérica de estudios de la familia* 3:246-263. URL: http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef3_13.pdf.
- Montoya, Erika. 2011. “Migración y desigualdad laboral y salarial por género y estatus migratorio de las sinaloenses en Phoenix, Arizona”. En *Revista Región y Sociedad* 50: 56-80. URL: <https://www.colson.edu.mx:4433/Revista/Articulos/50/2Montoya.pdf>.
- Mora, Ana. 2008. “Cuerpo, género, agencia y subjetividad”. Ponencia presentada en la V Jornadas de Sociología de la Universidad de la Plata. URL: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6266/ev.6266.pdf.
- Narotzky, Susana. 2004. Reproducción social. En: *Antropología económica, nuevas tendencias*, 223-266. Barcelona: Editorial Melusina.
- Ortner, Sherry .2006. *Anthropology and Social Theory: Culture, Power, and the Acting Subject*. Duke: Universidad de Duke.
- Pérez, Amaia. 2010. *Cadenas Globales de cuidado ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* Santo Domingo: ONU Mujeres. URL: http://www.mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/derechosparaunregimenglobaldecuidadosjusto_2010.pdf.
- Sassen, Saskia. 1988. *The Mobility of Labor and Capital: a Study in International Investment and Labor Flow*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Sassen, Saskia. 2003. *Contra geografías de la globalización, género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficante de sueños.
- Scott, Joan. 2008. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *Género e historia*. 48-74. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sequera, Jorge. 2014. “Ciudad, espacio público y gubernamentalidad neoliberal”. En *Revista Urban*, No. 07. Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. URL: <http://contested-cities.net/blog/ciudad-espacio-publico-y-gubernamentalidad-neoliberal/>
- Slaven, Mike. 2016. *Choosing Security: Political Rationalities in the Securitization of Migration in Arizona*. Tesis de doctorado: Universidad de Edinburgo. URL: <https://www.era.lib.ed.ac.uk/handle/1842/22890>
- Stolcke, Verena. 2000. “¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad?”. En *Política y Cultura* 14: 25-60.
- Torrano, Andrea. 2016. Las políticas de visado en el dispositivo de seguridad de Michael Foucault. En *Revista En-Claves del pensamiento*. 79-96. URL:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2016000200079.

Torre, Eduardo. 2015. “Las respuestas mexicanas frente a la Ley Arizona y la función de los estados en la gestión migratoria estadounidense”. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 62:17-44. URL:

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/viewFile/51053/51443>.

Vélez-Ibañez, Carlos. “Política procesos históricos y la tontería humana: un cuento largo acerca de la vida entre los liliputenses de Arizona”. En *Visiones de acá y de allá. Implicaciones de la política antinmigrantes en las comunidades de origen mexicano en Estados Unidos y México*, coordinador Carlos Vélez-Ibañez, Roberto Sánchez, y Mariángela Rodríguez, 27-59. México: Porrúa.

Wacquant, Loic. 2010. *Las dos caras de un gueto*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Walters, William. 2002. “Deportation, Expulsion, and the International Police of Aliens” *Citizenship Studies*, v. 6, n. 3, 2002, p. 265-292. doi: 10.1080/1362102022000011612.

Warren, Robert y Donald Kerwin. 2017. “Mass Deportations Would Impoverish US Families and Create Immense Social Costs”. En *Center for Immigration Studies*. URL:

<http://cmsny.org/publications/mass-deportations-impoverish-us-families-create-immense-costs/>.